

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel**

Ferreya Cerriteño. *Formación, Reporte y*

Captura de Sesiones: Gerardo García López,

Juan Arturo Martínez Ávila, María del

Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne

Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca,

Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco

Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván

Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro

Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

**Versión Estenográfica
Sesión Número 052**

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 2 de abril de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:25 horas.

Presidente:

Muy buenos días a todas ustedes, a todos ustedes.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 2 de abril del año 2025. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con el permiso, Presidente de la Mesa, vamos a pasar lista:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo, Valencia Soto Hélder.

¿Algún diputado falta que le pase lista?...

Le informo, Presidente, que hay quórum legal para iniciar la sesión ordinaria del día 2 de abril. Sería cuanto.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con gusto Presidente:

Sesión ordinaria del día
miércoles 2 de abril de 2025.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 051, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 26 de marzo de 2025.

II. Lectura del Informe de inasistencias de las y los diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura correspondiente al mes de marzo de 2025.

III. Lectura de la Declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 97 que contiene Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

IV. Lectura de la Declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 108 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 53, la fracción IV del artículo 69 sexies y el primer párrafo del artículo 69 duodecies; se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 69 duodecies, y las fracciones III y IV al artículo 69 ter, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8° y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas María Itzé Camacho Zapiáin, Diana Mariel Espinoza Mercado, Eréndira Isauro Hernández y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan el Capítulo XI y los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 180 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 314, y el artículo 323, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III bis al artículo 3°, la fracción XIII bis al artículo 4°; así como el Capítulo III “De los Pueblos Mágicos” al Título IV “De la Planeación de la Actividad Turística y del Programa Estatal de Turismo”, de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 774, 791, 792, 793 y 800, la denominación del Capítulo Sexto del Título Cuarto y se adiciona un artículo 800 bis, del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Pablo Celis Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8°, 22 y 24; y se adiciona el artículo 22 bis de la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados David Martínez Gowman, Antonio Salvador Mendoza Torres y la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 62 fracción XV y 81 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del

Estado de Michoacán, presentada por los diputados David Martínez Gowman, Antonio Salvador Mendoza Torres y la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20, 24 fracciones V y VI; 116, 117, 119 fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VII al artículo 24, la fracción III al artículo 50 y la fracción VIII al artículo 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hélder Valencia Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 277; y se reforman los artículos 425 y 426, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 14, el primer párrafo del artículo 29 y el primer párrafo del artículo 42 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 115 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Giulianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII al artículo 111, de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas

Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V del artículo 11, las fracciones VIII, IX y X del artículo 35, la fracción VI del artículo 43; y se adiciona la fracción VI al artículo 11, la fracción XI al artículo 35 y las fracciones VII y VIII, recorriéndose la fracción subsecuente, al artículo 43, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas María Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Giuliana Bugarini Torres, Jaqueline Avilés Osorio, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Iván Alejandro Arévalo Vera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones III y IV y se adiciona una fracción V al artículo 215 del Código Penal para el Estado de Michoacán; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 88, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas y la diputada Anabet Franco Carrizales, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIV, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 8°, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro el nombre: “Ventura Gutiérrez Méndez” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del H. Congreso de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas y Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 140 de la Ley de

Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y los CC. Juan Manuel Ferreyra Cerriteño y Rafael Soto Hernández.

XXIX. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48 primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272, y se deroga el artículo 273, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 67 y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

XXXII. Primera lectura, dispensa de su segunda lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 1°; se adiciona un párrafo al artículo 2°, un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100; la fracción XIII bis al artículo 123 y un párrafo tercero al artículo 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4°, 8°, el primer párrafo del artículo 19, el primer párrafo del artículo 24, el primer párrafo del artículo 25, la fracción VII del artículo 28, las fracciones XXI y XXII del artículo 43, el artículo 111; y se adiciona la fracción XXIII al artículo 43, el Capítulo XIII Bis, denominado “De los Bomberos”, así como sus artículos 81 bis, 81 ter, 81 quáter; y un segundo párrafo al artículo 112, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se ratifica a las ciudadanas y los ciudadanos propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Y toma de protesta.

XXXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo para remitir como archivo definitivo las iniciativas con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y sus Municipios; de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas; de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio; y del Código de Desarrollo Urbano; todas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentadas durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.*

XXXVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara su archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 2° y una fracción XII al artículo 4°, ambos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.*

XXXVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de incluir el término “Gobernadora”, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XXXVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de los Cuerpos de Bomberos; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Servicio Policial; así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Vialidad y de la Ley de Protección Civil, todas del Estado de Michoacán de Ocampo; y de diversas propuestas de acuerdo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

XXXIX. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en coordinación con el Ayuntamiento de Morelia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, proceda al saneamiento del Río Grande, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XL. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Senado de la República para que, a la brevedad, emita la Declaratoria*

de constitucionalidad de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Salarial, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XLI. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre el estado actual de los organismos operadores de agua potable y alcantarillado, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XLII. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Rectora de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realice un convenio con el Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF), para que todas aquellas adolescentes y todos aquellos adolescentes que tengan edad de estudiar el nivel de bachillerato y licenciatura puedan acceder a estudiar en la Máxima Casa de Estudios del Estado de forma gratuita, presentada por la diputada Giuliana Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XLIII. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, para la implementación de medidas que garanticen la preservación y reubicación de árboles en la realización de obras públicas, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XLIV. *Lectura del Posicionamiento con respecto al “Año de la Mujer Indígena” y el reconocimiento de Nana Lu, presentado por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XLV. *Lectura del Posicionamiento con relación a las aportaciones 2025 para la infraestructura social (FAIS) en su componente indígena (FAISPIAM) en beneficio de pueblos y comunidades indígenas de Michoacán, presentado por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XLVI. *Lectura del Posicionamiento con respecto al “Día Mundial de la Salud”, presentado por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XLVII. *Lectura del Posicionamiento en relación con el “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”, presentado*

por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XLVIII. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de un juez de Primera Instancia.

Cumplida su instrucción, Presidente. Es el orden del día.

Presidente:

Muchas gracias.

Se pone a su consideración el orden del día, comentándoles...

Diputado Víctor Manuel Manríquez, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Víctor Manuel Manríquez González]:

Muchas gracias, Presidente. Agradecerle por darme la palabra, y pues, antes de que se ponga a consideración el orden del día, quiero solicitar a esta Soberanía que se retire el punto XXXI relativo a la tauromaquia, todo porque y con el propósito de que el tema sea analizado de manera integral en Comisiones; pero, además, podamos abrir el Parlamento para que se escuche a todas y a todos los que tengan que opinar en este tema que ha sido un tema relevante y que ha generado algunas acciones en días anteriores.

Decirles que dado que se trata de un asunto que involucra diversas posturas y sectores de la sociedad, considero fundamental garantizar un proceso de discusión amplio, incluyente, transparente en el que todas las voces sean escuchadas y tomadas en cuenta. Con esta medida buscamos generar las mejores condiciones para construir una propuesta sólida, legítima y representativa de los intereses de las ciudadanas y ciudadanos. **Es cuanto. Presidente. Muchas gracias.**

Presidente:

¿Diputada Sandra María?...

[Dip. Sandra María Arreola Ruiz]:

Presidente, nada más comentarle que, según el artículo 227, solo puede retirar de la orden del día quien presentó el dictamen, en este caso la Comisión de Medio Ambiente. Y también comentar pues que la orden del día no está a debate, está solo para aprobación.

Y nuevamente comentarle a mi compañero y a los demás compañeros que tienen la duda, el 6 de febrero se presentó esta iniciativa por mi compañera Julianna; desde que se presentó, al día de hoy, han pasado 55 días; la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente recibió un oficio, y solicitando una audiencia pública con los taurinos, y la misma que se dio; entonces, se recibieron y se escucharon. Ayer estuvimos en mesa recibiendo, como JUCOPO, también se recibieron y se escucharon. A mí quedaron de enviarme información, la cual nunca llegó a mi oficina, sobre información –decían ellos– económica. No llegó. Han pasado 55 días, suficiente tiempo para que hubieran hecho lo que creyeran conveniente.

Presidente:

Diputado Baltazar Gaona, tiene el uso de la palabra...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Nada más para respaldar la solicitud del diputado Manríquez para que pueda ser retirado este punto del orden del día, toda vez que observamos que el dictamen es contradictorio, y que se debe de revisar puntualmente. Entonces, me sumo a la propuesta del diputado Víctor Manríquez.

Presidente:

¿Diputado Alfonso Janitzio?...

[Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade]:

Sí; de igual forma, secundar a mi amigo el diputado Manríquez, a mi amigo Baltazar Gaona. Este grupo a favor de las corridas de toros fueron apenas atendidos el viernes pasado cuando, ya estaban dictaminados los trabajos de la Comisión. Entonces creo que esos 55 días también tuvieron, la Comisión, para buscar a las personas y dar audiencia, informarse un poquito más, y creo que no lo hicieron, ¿no? **Gracias.**

Presidente:

¿Diputada Julianna Bugarini?...

[Dip. Julianna Bugarini Torres]:

Sí, Presidente. Nada más para comentar que desde que se presentó esta iniciativa se invitó a todas las partes que estaban a favor y en contra de esta iniciativa, incluso hubo algunos debates públicos; me extraña que dicen que no se les atendió, no se les recibió; se les pidió información sobre lo que argumentaban, la cual pues nunca nos la hicieron

llegar, sin embargo, nos pusimos con la responsabilidad que nos toca y nos corresponde, y nos pusimos nosotros a investigar esta información.

Creo que hoy una vez nos encontramos más aquí en el Congreso del Estado para seguir poniendo trabas, y no enfrentar un tema que ha sido pues polémico. Así que, Presidente, pues yo le pido que le pongamos seriedad a este tema, y que ya podamos llevar a cabo esta sesión. Y ya lo dijo la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, que además, el viernes pasado todavía tuvo una atención con todas estas partes, y siempre nos hemos caracterizado eso. Y aquí en el Congreso no me van a dejar mentir mis compañeros que han estado recibiendo tanto a los colectivos de animalistas como han estado aquí atendiendo a la parte de los taurinos. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputada Xóchitl?...

[Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González:]

Yo traigo varios comentarios. En primero, quiero acompañar la moción de mis compañeros de Movimiento Ciudadano y de PT, por varias razones. La primera, me considero una mujer animalista, voy con las causas animalistas. Pero les quiero platicar algo: el día de ayer, después de una reunión del Grupo Parlamentario, tuve la oportunidad de nuevamente escuchar a los colectivos animalistas, y me quedó una preocupación muy grande. Mi pregunta fue expresa: ¿Qué están proponiendo los colectivos animalistas para preservar la especie? Y me sorprendió demasiado escuchar la siguiente respuesta: lo mismo que sucedió con los perros que los ponían a pelear, se acabaron las peleas y se acabó la raza.

Yo creo que no podemos permitir que una iniciativa no tenga ese complemento, donde propongamos qué vamos a hacer para preservar la especie. Yo estoy preocupada, yo traigo un transitorio por ahí, pero más allá de eso, tendremos que hacer un análisis puntual de lo que significa la tauromaquia y qué implicaciones tiene también con los que se emplean para este tipo de actividades.

Yo creo que cualquier actividad que se realice para generar por lo menos un empleo debemos de tener la consideración de escuchar a todas las partes. Somos un país democrático, y eso significa que tenemos que escuchar a las dos partes. Ni todo es tan bueno ni todo es tan malo. Hagamos una propuesta intermedia que provoque que sean escuchadas ambas partes y que vayamos a una gran propuesta.

No podemos seguir legislando por moda, señores, somos legisladores y hay temas muy importantes, pero no tienen

que ser por moda, tienen que ser por una consecuencia y yo creo que hoy debemos aprender a legislar en ese sentido. Por ello pido esta consideración, yo estoy de acuerdo en que regresemos el punto a Comisiones, lo dialoguemos, lo discutamos. Miren, no podemos hacer foros un día antes de que se presente al Pleno.

El día de ayer tuvimos un foro de los colectivos animalistas, me pareció extraordinario el foro –no estuve, pero me lo platicaron–, y me pareció extraordinario escucharlos; pero, un día antes de que se suba a votación, no puede ser, estos foros se hacen previo a que esté el dictamen, por ello yo solicito que hagamos conciencia, y esta conciencia no solamente es para defender los empleos, significa para que escuchemos a las dos partes, propongamos una gran iniciativa. Esta iniciativa, así como está, está sujeta a que nos la impugnen el día de mañana, y nos hagan ver los errores que como legisladores estamos cometiendo.

Por ello es mi análisis, es mi propuesta, soy animalista, estoy a favor, pido de esa misma manera que haya una propuesta, no se está escuchando a todas las partes; por ello, de la misma manera, acompaño la propuesta de mis compañeros diputados que piden la suspensión de este punto.

Presidente:

Bien. Le voy a conceder el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos, no sin antes recordarles que no está a debate el orden del día. Le recuerdo nada más que también, conforme al artículo 226 y 227, el presentador es quien puede retirar, o bien, la moción suspensiva que ustedes pueden hacer valer en el momento en que se vaya a tocar el punto en su momento.

Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Campos.

[Dip. Adriana Campos Huirache:]

Muchas gracias, Presidente. Compañeros, muy buenos días. Efectivamente, sabedores de que solamente puede retirar el punto del orden del día quien lo propone, yo sí haría, pues se tuviera una consideración, porque visto está que no hay consenso, que hay muchas cosas todavía que analizar, que somos legisladores y debemos de escuchar a todas las voces. Creo que ya todos tenemos aquí muy claro cuál puede ser nuestra postura, hemos investigado, hemos escuchado, pero si hay voces allá afuera que quieren seguirnos externando su punto de vista, nuestra obligación como legisladores es escucharlos, así sea un mes, dos meses, ayer, hoy, tenemos que estar con esa apertura para escucharlos.

Creo y considero que es muy importante este tema, sé que aporta a que podamos tener una mejor sociedad, pero también –y resolver problemas que tenemos en Michoacán que repercuten en otros sentidos con esta práctica–, pero también sé que debemos de escuchar a todos.

Esto por tiempo no nos debe ni apresurar para poder sacarlo en esta sesión. Creo que el tema lo traemos todos muy claro, lo traemos todos que tenemos que legislarlo, pero si allá afuera hay voces que nos están pidiendo ser escuchados, no pasa nada, compañeros, con poder seguir esta discusión, seguirlos escuchando, y bueno, llegar a un proyecto exitoso y quizá hasta de consenso.

¿Qué ha pasado, por ejemplo, cuando se trató el tema del circo, de los animales del circo? ¿Qué pasó con los mismos animales? Entonces tenemos que seguir este diálogo, este trabajo con la apertura respetuosa y para todos los ciudadanos. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente:

Si me permiten continuar para votar el orden del día.

Si ustedes quieren hacer este planteamiento conforme a la Ley de Procedimiento de Congreso, lo podrán hacer en una moción suspensiva en el momento en que se vaya a someter a debate el punto de que se trata. Por lo pronto, pongo a consideración de este Pleno el proyecto del orden del día, retirando el punto once, cuarenta y dos, siete y nueve, a solicitud de sus presentadores. Con esta aclaración, quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...

¿Votos a favor?... Mayoría visible.

¿Votos en contra?... Cinco votos en contra.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 051, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 26 de marzo de 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor de la dispensa de lectura, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

Se pide, por favor, que nos desalojen los pasillos para poder contabilizar los votos de los diputados, a quienes se encuentran entre los curules.

Diputada Teresita, tiene el uso de la palabra.

[Sí, Presidente; para hechos, por favor, sí me lo permite]

Sí, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Gracias. Con su permiso, Presidente. La revictimización, la opacidad en la aplicación de la justicia de quien debió enfrentar solo y no acompañado las posibles consecuencias de sus actos, y hago referencia al diputado federal Cuauhtémoc Blanco, porque como mujeres no podemos encapsular y respaldar poniéndonos alrededor de quien en tribuna no supo defender su presunta inocencia.

¿Por qué hago referencia nuevamente a este tema? Para que los proyectos que hoy se presenten en realidad se concreten en la práctica, y no se permita que en defensa de un agresor una mujer vuelva a ser violentada y revictimizada con expresiones como “no muy violable que digamos”, o el que recientemente acaba de acontecer en la Cámara de Diputados, en donde a las legisladoras de una expresión política ahora ya se les dictó, obligó y advirtió que para subir a tribuna hay que tener disciplina ante los acuerdos internos, o que nos llamen “heroínas temporales” por defender nuestras convicciones ante las injusticias, o algo que podría parecer impensable, que para poder participar en tribuna sea una condicional el que se deba conocer del tema o contar con experiencia en la materia; es decir, que no nos podemos expresar libremente porque tenemos que ceñirnos a la estrategia de discusión y ser congruentes con la agenda legislativa partidista.

Todo esto debe ponernos en contexto de reflexión, en donde no sea un obstáculo exigir sororidad y congruencia a diputadas y diputados afines a nuestro Estado, al haber tomado una decisión que al día de hoy sigue siendo cuestionada por la ciudadanía con justa razón, si nuestra convicción es defender una causa o defender un futuro político; si lo anterior puede ocurrirle a una legisladora, imaginemos a una mujer que trabaja en una empresa, en un comercio o a quien ejerce una actividad académica, entre muchas otras.

El mensaje enviado a la sociedad puede generar que aquella mujer que tenía pensado denunciar una violencia doméstica mejor se desista; en quien está llevando un proceso por pensión alimenticia para sus hijos, considere que lamentablemente las influencias y el poder prevalecerán sobre su derecho.

No es cosa menor lo que aconteció y sigue causando indignación, en donde ahora el victimario es víctima, porque el sistema se siente atacado, porque ahora el fiscal que buscó ejercer la justicia, contradictoriamente y sin ninguna prueba, es calificado por la propia Presidenta como un delincuente, cuando ella debiera ser la primera entre las primeras en brindar la credibilidad y respaldo a una mujer.

*Cada día se muestra más y se seguirá demostrando que lamentablemente no llegamos todas, porque se van quedando miles de mujeres en el camino a consecuencia de la defensa de un partido o de un futuro político sobre los derechos de una mujer. **Es cuanto, Presidente.***

Presidenta:

Muchas gracias.

Si me permiten someter, porque nos quedamos en la votación, y enseguida le concedo el uso de la palabra, diputada Fabiola... Se dispensó el trámite de la lectura para su aprobación en votación económica. Por tanto, someto a su consideración el contenido del acta, de la cual se dispensó su lectura. Quienes estén a favor del contenido del acta, sírvanse levantar la mano.

¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

Diputada Fabiola Alanís, tiene el uso de la palabra.

[*Sí por hechos*]

Sí, adelante.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Con todo respeto, me parece absolutamente desproporcionada la afirmación que acaba de hacer nuestra diputada Teresita, señalando prácticamente que la

Presidenta de la República está, de alguna manera, ¿cómo decir?, bueno, no encuentro la palabra, porque ella ha señalado, y hay un antecedente muy importante respecto al Fiscal de Morelos al que hace alusión. No es que el Fiscal de Morelos sea una víctima, el Fiscal de Morelos se enfrascó en una dificultad muy grande, entonces, con el Gobierno de la Ciudad de México, que encabezaba la doctora Claudia Sheinbaum, porque trató de encubrir un feminicidio que fue muy difundido en todo el país.

Entonces, con todo respeto, diputada, me parece desproporcionada la alusión que acaba de hacer usted a la Presidenta de la República, cuando ella ha demostrado, por la vía de los hechos, su compromiso con la causa de las mujeres y, además, no lo dice ella ni lo decimos nosotras, lo dice el pueblo de México, que acaba de evaluarla, por cierto, como la Presidenta mejor evaluada en la historia del país.

Presidenta:

Gracias.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencia de los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura correspondiente al mes de marzo de 2025.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de marzo del año 2025.

Fecha de sesión:

5 de marzo de 2025 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados Galindo Pedraza J. Reyes y Valencia Reyes Guillermo.

6 de marzo de 2025 (Sesión solemne): Se encontraron presentes a la sesión 37 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Aguirre Chávez Marco Polo, Manríquez González Víctor Manuel y Valencia Reyes Guillermo.

6 de marzo de 2025 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 35 congresistas. Se concedió permiso para

faltar a la sesión a las y los diputados Camacho Zapiáin María Itzé, Manríquez González Víctor Manuel, Hurtado Marín Ana Belinda, Aguirre Chávez Marco Polo y Valencia Reyes Guillermo.

6 de marzo de 2025 (Segunda sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Camacho Zapiáin María Itzé, Manríquez González Víctor Manuel y Valencia Reyes Guillermo.

7 de marzo de 2025 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 33 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Espinoza Mercado Diana Mariel, Paz Torres Conrado, Camacho Zapiáin María Itzé, Manríquez González Víctor Manuel y Espinoza Villa Abraham. Con fundamento y en lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificó su falta el diputado Valencia Reyes Guillermo.

8 de marzo de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 31 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Camacho Zapiáin María Itzé, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Barragán Vélez Juan Carlos, Isauro Hernández Eréndira y Aguirre Chávez Marco Polo. Con fundamento y en lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificaron su falta a la sesión los diputados Manríquez González Víctor Manuel, Gaona García Baltazar y Galindo Pedraza J. Reyes.

19 de marzo de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer y Celis Silva Juan Pablo.

26 de marzo de 2025 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 40 diputados.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz
Segunda Secretaría de
la Mesa Directiva

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 97, que contiene Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE
AL DECRETO NÚMERO 97

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 97, aprobado por esta Septuagésima Sexta Legislatura.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado remitió a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 97 que contiene Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional anteriormente invocada, a la fecha, los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Aguililla, Zacapu, Jacona, Tzintzuntzan, Paracho, Churumuco, Gabriel Zamora, Tumbiscatío y Briseñas, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término constitucional sin que hayan remitido a este H. Congreso el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional al haber operado la afirmativa ficta, en los términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 97, aprobada por la Septuagésima Sexta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de marzo de 2025.

Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Primer Secretario

Dip. Vicente Gómez Núñez

Segunda Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Tercera Secretaria

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Atendida la indicación.

Presidente:

Muchas gracias.

Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación, de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 108, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE AL DECRETO NÚMERO 108

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 108, aprobado por esta Septuagésima Sexta Legislatura.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado remitió a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán la Minuta Número 108, que contiene Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II, IV, VI y VII del artículo 8° y la fracción I del artículo 109 ter; se adiciona una fracción VIII y dos últimos párrafos al artículo 8°; y se deroga la fracción XXIII-B del artículo 44; la Sección III del CAPÍTULO I del TÍTULO TERCERO A y su artículo 97, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional anteriormente invocada, a la fecha, los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Aguililla, Zacapu, Jacona, Tzintzuntzan, Paracho, Churumuco, Gabriel Zamora, Tumbiscatío y Briseñas, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto; y Acuitzio, en contra del referido Decreto.

En relación al resto de los Ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término constitucional sin que hayan remitido a este H. Congreso el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la afirmativa ficta, en los términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada, debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 108, aprobada por la Septuagésima Sexta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de marzo de 2025.

Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Primer Secretario

Dip. Vicente Gómez Núñez

Segunda Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Tercera Secretaria

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación, de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, de Ocampo.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Gracias, Presidente. Con su permiso.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados; de los medios de comunicación; del público que está presente en esta que será una sesión seguramente interesante. Y al público que sigue la transmisión en medios remotos o digitales. Les saludo con mucho gusto:

Esta iniciativa tiene que ver con hablar de la salud mental como un componente esencial del bienestar humano y para el desarrollo integral de todas las personas, pero además con una particularidad: la salud mental en el ámbito educativo, y es que esta trasciende directamente en el rendimiento académico de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en

su capacidad como estudiantes para aprender, para relacionarse, para adaptarse incluso en su entorno.

Y sin embargo, a pesar de esta relevancia, el sistema educativo y su modelo actual siguen priorizando la enseñanza de habilidades cognitivas, pero no le ha entrado de lleno –y esto sería interesante– a la capacitación del personal, específicamente el docente, en estrategias para detectar, prevenir e intervenir en las problemáticas de salud mental que se tengan en el aula.

Y es que frente a la estadística en temas de salud mental que tienen las nuevas generaciones, pareciera que este se convierte en el reto de nuestro siglo; este vacío en este proceso de formación educativa ha generado, entonces, una brecha entre la identificación temprana de problemas o trastornos mentales y en la capacidad de respuesta que se tiene ante estas crisis emocionales.

Por eso es imperativo, primero, que identifiquemos la diferencia entre la salud mental de la educación y la inteligencia emocional, asegurando que la capacitación de quienes están al frente de las aulas contemple herramientas específicas, como este de concepto que se denomina por sus siglas PAP, que son los primeros auxilios psicológicos, y que tienen el objetivo de abordar de manera efectiva el aumento de problemas emocionales entre la comunidad escolar.

Esa es la intención de esta iniciativa de reforma, que se establezca la capacitación oportuna en salud mental y los primeros auxilios psicológicos para el personal docente en Michoacán, y así poder mejorar la atención y fomentar la prevención en los índices altos que crecen en materia de suicidio en adolescentes, que por cierto en nuestro país, según el INEGI y la OMS, alcanza niveles históricos alarmantes.

La salud mental es definida por la Organización Mundial de la Salud como este estado de bienestar que deben tener las personas para afrontar la vida cotidiana. Este concepto fue popularizado en 1995 por Goleman, y hace referencia a esta capacidad para percibir, para comprender y gestionar las emociones propias, pero también las ajenas, por eso esta herramienta es fundamental en los docentes para que atiendan el desarrollo personal y social de sus educandos.

La estadística en México de la salud mental dice –según el INEGI– que el suicidio es la principal causa de muerte en jóvenes entre 15 y 29 años, con un estrepitoso aumento en la última década. Y

estos datos alarmantes, compañeras y compañeros diputados, tienen que ver con que el personal docente, y no es porque sea culpa de ellas o ellos, sino que en el sistema o en el diseño de la política pública no se ha previsto con integralidad, pues no se cuenta con esta preparación adecuada para identificar estos signos de alerta e intervenir en las crisis emocionales en el aula.

La falta de herramientas, de seguir así, no solo va a impactar en la salud mental de estas nuevas generaciones, sino que también afectará en el desempeño y la estabilidad emocional del propio personal de educación, quienes también, dadas las cargas de trabajo, enfrentan altos niveles de estrés, ansiedad y agotamiento emocional.

Por estas razones presento a este Pleno esta reforma para establecer la capacitación mental y los primeros auxilios psicológicos para el personal docente michoacano, y que cada escuela en toda la entidad federativa tenga profesionales capacitados que ayuden a detectar oportunamente cualquier síntoma de ansiedad, de depresión, incluso una ideación suicida. Estos primeros auxilios psicológicos van a atender seguro apoyo en crisis emocionales, aplicar estrategias de regulación emocional en el aula y van a canalizar a estas estudiantes, a estos estudiantes, a servicios especializados de salud mental cuando se requiera.

Con esta reforma –y concluyo–, Michoacán va a convertirse en un Estado pionero en la integración de la salud mental en la educación, y con estos primeros auxilios psicológicos se garantizarán entornos escolares mucho más seguros, mucho más empáticos y mucho más preparados para afrontar los desafíos emocionales y psicológicos de los estudiantes. Lo digo de manera contundente: estamos todavía a tiempo, quizá, de poder atender la causa más grave de mortalidad en el actual siglo, que tiene que ver con la salud mental.

Es cuanto y muchas gracias.

Presidente:

Diputada Jennifer, ¿para suscribirse?...

[Felicitación al diputado]

¿Alguien más?... Diputada Teresita... para sumarse; diputado Abraham Espinoza, diputada Adriana Campos, diputada Nalleli, diputado Alfredo Anaya. ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado Reyes Galindo si acepta que la diputada y diputados que han manifestado su deseo de hacerlo lo hagan.

[Gracias, Presidente. Con un agradecimiento a todas, a todos; por supuesto, y siempre estas adhesiones, no solo estas, sino a todas las iniciativas, ojalá veamos luego el esquema en el proceso legislativo que permita que las Comisiones den un toque de prioridad para que regresen pronto al Pleno y se conviertan en una realidad a favor de Michoacán. Gracias y acepto]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN RELACIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, Eréndira Isauro Hernández y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Itzé Camacho Zapiáin*

Con su permiso, señor Presidente.

Buenos días a todos:

Y bueno, presento hoy esta iniciativa porque la democracia no puede ser atendida sólo como el derecho a elegir a nuestros gobernantes, también debe haber la posibilidad real de retirarlos de los cargos cuando han perdido la confianza de su pueblo, y también los pies de la tierra. Hoy presento esta iniciativa para establecer en nuestra Constitución local el mecanismo de revocación de mandato, como una herramienta directa de participación ciudadana que fortalecería la rendición de cuentas.

La ciudadanía tiene el derecho de evaluar la conducta y el desempeño de quienes ocupan un cargo público, y si así lo decide, a poner fin anticipado a este mandato. No se trata de un castigo impulsivo ni una reacción sin fundamentos, sino de un proceso legal, legítimo y democrático que ya ha sido adoptado por nuestro país a nivel federal. El pueblo pone y el pueblo quita, dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador, y esa es una de las convicciones que compartimos como parte del movimiento de transformación que representamos,

y el mismo Presidente se sometió a este proceso en el 2022, donde los mexicanos reafirmamos nuestra confianza hacia él.

Con esta reforma buscamos que en Michoacán este principio se vuelva una realidad para nuestro representante estatal, gobernador o gobernadora. Queremos gobiernos que sepan que su permanencia depende del cumplimiento de su palabra, de su cercanía con la gente y su capacidad para responder a las necesidades colectivas, pero sobre todo también por la transparencia en la administración de los recursos, porque estos no están a disposición de un gobernador o gobernadora, los recursos son de los michoacanos.

Amigos legisladores, en Michoacán hemos tenido hasta tres gobernadores en un solo periodo; hubiera sido más justo que el pueblo hubiera retirado del cargo a quienes no tuvieron la capacidad suficiente de responderle a los michoacanos en este periodo de terror para todos nosotros.

Es debido a ello la importancia de la revocación de mandato en nuestra Constitución, pues es dar un paso firme a una democracia más viva, más exigente y más participativa, porque el pueblo no se equivoca, porque gobernar no es solo llegar a un cargo, es sostener todos los días el respaldo de su pueblo.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[Pedirle a la diputada Itzé si me permite suscribir su iniciativa]

Muchas gracias. Diputada Xóchitl, para suscribirse, diputado David Martínez Gowman, diputado Reyes Galindo también para suscribirse, diputado Hugo Rangel, diputada Nalleli Pedraza...

¿Alguien más?... Diputada Brissa Arroyo, diputado Alejandro Bautista.

Pregunto a la diputada Itzé Camacho si acepta que las diputadas y diputados que manifestaron su deseo de hacerlo se sumen a su iniciativa...

[Por supuesto que sí, Presidente. Y agradecerles a todos los diputados]

Muchas gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, fue retirado a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Itzé Camacho Zapiáin*

Con su permiso, Presidente:

Una Administración eficiente no solo se mide por la cantidad de trámites que realiza, sino por la calidad de sus decisiones y capacidad que tiene para responder a las verdaderas necesidades de la gente; por eso hoy presentamos una iniciativa que busca dotar de mayor flexibilidad a los ayuntamientos en la actualización del bando de gobierno municipal y los reglamentos municipales.

Actualmente la norma establece que esta revisión debe hacerse obligatoriamente cada año, sin importar si existen, o no, condiciones que lo justifiquen. Esta rigidez termina generando una carga administrativa innecesaria, especialmente en municipios con menor capacidad técnica o presupuestal, donde estos procedimientos se convierten en un mero cumplimiento formal, sin un impacto real en la vida de la ciudadanía. Sabemos que el contexto de cada municipio es distinto, que sus realidades cambian en función de sus condiciones económicas y sociales y territoriales.

Aplicar una misma regla para todos, sin considerar la diversidad, no solo es ineficiente, sino que resta eficacia a la labor pública; los recursos deben enfocarse en lo prioritario, no en procedimientos que muchas veces no responden a necesidades reales. Varias autoridades municipales se han acercado a compartirnos su experiencia, y señalaron la necesidad de contar con mayor flexibilidad normativa.

Su visión y conocimiento del territorio nos permitieron confirmar que la rigidez actual no

responde a las dinámicas reales de los municipios y que, indispensablemente, es actualizar el marco legal para facilitar una gestión más eficiente y contextualizada.

Lo que proponemos es permitir que la revisión de estos instrumentos normativos se realice cuando haya motivos concretos para hacerlo, respetando siempre el marco legal, pero sin imponer cargas innecesarias a los presidentes y a los municipios. Así, fortalecemos la autonomía municipal y contribuimos a que los gobiernos locales tomen decisiones con base a su contexto.

Necesitamos una gestión pública cercana, eficaz y comprometida con el pueblo, y eso implica revisar nuestras leyes con una mirada crítica para que sirvan como herramientas de solución, y no como un obstáculo más para una administración municipal.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente:

Térnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se retiró a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta...

A solicitud de su presentador...

Térnese a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Itzé Camacho Zapiáin*

Con su permiso, Presidente:

Uno de los mayores desafíos en la Administración pública es lograr que la legalidad y la transparencia no solo existan en el papel, sino que realmente sean alcanzables para todos los municipios, sin importar la capacidad operativa o tecnológica.

Por eso hoy presentamos esta iniciativa que busca dar un paso firme hacia una gestión pública más justa y ordenada y equitativa. Actualmente, los ayuntamientos están obligados a publicar el Presupuesto de Egresos, las plantillas del personal y el tabulador de sueldos en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los tres días posteriores a su aprobación en Cabildo, y a remitirlos a la Auditoría Superior en un plazo de cinco días hábiles.

En teoría, estos plazos podrían parecer razonables, pero en la práctica no lo son; presenta una carga difícil para cumplir a muchos municipios, especialmente aquellos con menor capacidad técnica de personal limitado y sin acceso pleno a tecnologías de la información.

Imponer a los mismos plazos a municipios con realidades tan distintas genera desigualdad normativa; no podemos exigir el mismo ritmo a quienes cuentan con una estructura operativa sólida, que a quienes enfrentan procesos manuales, carencias de personal y rezagos administrativos. Esta rigidez no fortalece la rendición de cuentas, al contrario, puede obstaculizar y provocar errores, retrasos o sanciones injustificadas.

La propuesta que hoy presentamos no elimina la obligación ni reduce el compromiso con la transparencia, simplemente extender los plazos para cumplirlas. Proponemos pasar de tres días a quince días para la publicación, de cinco a quince días hábiles para su remisión a la Auditoría Superior, con ello garantizamos que todos los municipios, sin importar su tamaño o presupuesto, puedan cumplir con su responsabilidad de forma ordenada, precisa y sin presiones innecesarias.

La transparencia no debe ser una carrera contra el reloj, sino un proceso cuidadoso y responsable, y que para que eso sea posible necesitamos leyes que entiendan las condiciones reales de quienes las aplican.

En mi experiencia personal como Presidenta Municipal, de verdad es difícil mantener un ritmo

para poder cumplir con estas leyes, porque no solo es aprobación por parte del Cabildo, es también la redacción del acta y es también cumplir con todos estos procesos de entregar y recibir con este plazo de tres días, que para muchos de verdad es imposible y, sobre todo, para municipios que están tan alejados de la capital michoacana.

Quiero comentarles también que para proponer esta nueva iniciativa fueron consultados muchos municipios, a sus presidentes y a sus contralores municipales, y están de acuerdo que se presentara en este Pleno.

Y pues, es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente:

Diputado David Martínez, ¿para sumarse?... diputada Xóchitl Ruiz... ¿Alguien más?...

Diputada Itzé Camacho, acepta usted que el diputado y diputada que han manifestado su deseo de hacerlo se sumen a su iniciativa...

[Por supuesto]

Muchas gracias. Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Antonio Salvador Mendoza Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado David Martínez Gowman y la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Salvador Mendoza Torres.*

Con el permiso de la Mesa Directiva y de nuestro Presidente. Inicio consultando qué es el Consejo Económico Social del Estado de Michoacán de Ocampo (o CESMICH). Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados. A quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. A todos los que

nos acompañan el día de hoy.

Muy buenos días:

El CESMICH es un organismo público conformado por ciudadanas y ciudadanos de 10 sectores sociales económicos del Estado de Michoacán, el Consejo está integrado por 100 consejeras y consejeros, 50 titulares y 50 suplentes, de 10 sectores más representativos del Estado de Michoacán; su objetivo es promover el diálogo y la deliberación entre la sociedad y el Gobierno, con la finalidad de proponer políticas públicas que tengan un impacto positivo en el Estado, buscando el bienestar, el desarrollo regional y la prosperidad económica.

El 28 de diciembre de 2011, se expide la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo. Es menester señalar que en el artículo 2º de la Ley en comento, refiere que el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán es un organismo especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica de gestión y financiera, con domicilio en la capital del Estado.

El Consejo estará integrado por una representación incluyente de todos los sectores sociales y económicos del Estado; será de carácter consultivo, deliberativo, propositivo y coadyuvante en los procesos de planeación democrática, concertación social y económica, así como en la evaluación de las políticas y acciones públicas, de transparencia y rendición de cuentas.

Bajo esta tesitura, encontramos que el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán es un órgano fundamental para la promoción del desarrollo económico y social de la entidad, razón por la cual, de forma conjunta con mi compañero Presidente de la Comisión, diputado David Martínez, y la diputada Ana Vanessa Caratachea, integrante también de la Comisión, presentamos esta iniciativa de reforma con la cual pretendemos fortalecer la eficiencia y la confianza en la gestión del Presidente del Consejo actual y futuro.

Es fundamental el que constantemente se busque garantizar la representatividad, la transparencia y la participación ciudadana en el Consejo, estableciendo requisitos claros para su designación, así como causales específicas para su remoción.

Con esta iniciativa buscamos actualizar y fortalecer las atribuciones del Presidente del Consejo y, además, fortalecer la rendición de cuentas en las actividades

que realizan, al establecer que los informes que rinden al interior del Consejo sean remitidos al Congreso del Estado para su conocimiento y opinión, asegurando que el liderazgo del Consejo esté alineado con los intereses de la sociedad.

De esta manera, consideramos necesario establecer requisitos orientados a garantizar el perfil y el origen ciudadano para poder ser Presidente de dicho Consejo, ya que en la actual Ley, en el artículo 9°, tercer párrafo, solo establece requisitos para los consejeros.

En esta misma tesitura, la propuesta de reforma a los artículos 8°, 22 y 24 de la Ley del Consejo Económico, esto con la intención de lograr cumplir con los principios de transparencia y rendición de cuentas, buscando un funcionamiento adecuado del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán, al precisar los procedimientos y requisitos para su elección del Presidente, remoción de este o la no reelección.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez.*

Con su permiso, Presidente:

No robar al pueblo es un principio irrenunciable de la Cuarta Transformación, por eso tenemos la responsabilidad de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los bienes que le pertenecen a nuestros municipios, que son, en esencia, patrimonio del pueblo.

Hoy presentamos una reforma en materia de enajenación y gravamen de bienes muebles del dominio municipal, con la finalidad de establecer reglas claras que impidan la discrecionalidad y los abusos que, lamentablemente, han sido una

constante en muchas administraciones locales. Como todos sabemos, al inicio o al final de los gobiernos municipales, es común ver la venta de bienes bajo el argumento de que ya no son útiles para el servicio público.

Pero la realidad muchas veces es otra; estos bienes, que incluyen desde vehículos hasta predios de alto valor, terminan siendo vendidos a precios ridículos o incluso apropiados por las propias autoridades municipales o sus allegados. Ejemplos de estas prácticas sobran en nuestra historia; en nuestra historia reciente, cuántas veces hemos visto patrullas, camiones de recolección de basura y vehículos de servicio municipal que aún podrían seguir operando, pero son declarados obsoletos para luego ser vendidos a precios de ganga, y en muchos casos, regresar a manos de quienes los manejaban en la Administración pública.

¿O qué decir de los predios municipales que, de un día para otro, dejan de ser de utilidad pública y terminan en propiedad de manos privadas, sin una verdadera justificación de beneficio social? Estas prácticas deben terminar, y es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo asegurarnos que así sea.

Por eso, junto a mi compañera Itzé Camacho, proponemos reformar la Ley Orgánica Municipal para establecer que la enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del municipio requerirá la autorización previa del Ayuntamiento, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, esta publicación deberá incluir el avalúo del bien realizado por un perito, así como la fecha y hora de la subasta pública. Solo podrán enajenarse bienes que, previo acuerdo del Ayuntamiento, se hayan declarado inútiles para el servicio público por haber sido amortizados o considerados chatarra.

Este mecanismo garantiza que la ciudadanía sepa qué bienes se venden, cuál es su valor real y en qué condiciones; con ello, blindamos el patrimonio municipal y cerramos la puerta al saqueo disfrazado de legalidad. Como integrante de la Cuarta Transformación, no podemos permitir que se roben los bienes del pueblo. Nuestro movimiento nació para acabar con la corrupción y con los abusos de quienes ven en el poder una oportunidad para enriquecerse. No podemos permitir que estas malas prácticas sigan afectando el bienestar de nuestras comunidades ni el desarrollo de nuestros municipios.

Compañeras y compañeros diputados, el propósito de esta reforma es clara: proteger el interés

público y garantizar que los bienes municipales no sean utilizados como botín político ni como negocio privado. No podemos permitir que la opacidad siga inoperando en la administración de los recursos públicos. Es momento de establecer reglas que garanticen transparencia, equidad y el correcto manejo de los bienes que pertenecen a todas y todos los ciudadanos.

Demostremos, pues, con hechos, que en este Congreso no toleramos la corrupción ni el abuso de poder.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputado David Martínez Gómez, para sumarse...
Diputado Abraham Espinoza... diputada Diana Mariel Espinoza... diputado Conrado Paz...

¿Alguien más?... Diputada Brissa Arroyo...

Le pregunto al diputado Juan Carlos Barragán si acepta usted que se sumen a su iniciativa...

[Gracias. Claro que sí, mi Presidente, con mucho gusto. Gracias, compañeras, compañeros diputados]

Gracias, incluimos a la diputada Xóchitl Ruiz. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Antonio Salvador Mendoza Torres y la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez...

A solicitud de su presentador...

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hélder Valencia Soto, a

efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Hélder Valencia Soto*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los tiempos actuales nos obligan a legislar con responsabilidad. Prueba de ello es la directriz que ha marcado nuestra Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. En este sentido es que desde nuestro Estado es necesario adoptar las medidas y poder ordenar nuestra legislación para abonar a la transformación que está teniendo nuestro país.

La historia de México ha estado marcada por una lucha constante entre el poder y los principios democráticos. Uno de los más importantes ha sido el de la “No Reección”. Desde los tiempos de la Revolución Mexicana hasta la actualidad, este principio ha sido un pilar fundamental en la configuración del sistema político del país.

El principio de “Sufragio Efectivo. No Reección” fue uno de los motores fundamentales de la Revolución Mexicana de 1910, encabezada por Francisco I. Madero. La Revolución Mexicana no solo fue una guerra civil, sino que también fue un proceso de transformación política y social que culminó en la promulgación de la Constitución de 1917.

En ella se incorporó la prohibición expresa de la reelección presidencial y se eliminaron los mecanismos que permitieran a los funcionarios perpetuarse en el poder. El decreto que eliminó la reelección se fijó en el Bando solemne el 4 de octubre de 1916 en las principales ciudades, asegurando que la nueva Carta Magna protegiese este principio fundamental.

Desde entonces, la reelección presidencial quedó prohibida por décadas, y se mantuvo la prohibición para todos los cargos de elección popular. La reelección inmediata de legisladores y autoridades municipales fue aprobada como parte del proceso de negociación que abrió el Pacto por México y que se publicó el 10 de febrero del 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Las primeras experiencias de aplicación tuvieron lugar en el 2017, y actualmente ya la mayoría de entidades federativas tuvieron la capacidad de

reelegir, o no, a quienes compitieron para permanecer en los cargos. En el ámbito federal, ya se eligieron a las y los diputados y a las y los senadores de las pasadas elecciones 2021 y 2024.

Esta medida fue vista por algunos como un avance en la profesionalización de la política, permitiendo que los funcionarios dieran continuidad a sus proyectos. Sin embargo, también generó críticas por abrir la puerta a la consolidación de cacicazgos locales y de redes de poder que se perpetúan en el tiempo. Y es que nuestro Estado, como cuna de la Independencia y de la Revolución Mexicana, debe estar acorde a la ideología de la *No Reelección*.

Hoy tenemos que estar conscientes que la sociedad merece gobiernos de calidad, responsables y enfocados al bien común, y tenemos que ser claros. Diversos estudios han demostrado que la reelección es una utopía en la rendición de cuentas en México, y no representa una mayor cercanía con la sociedad. Por el contrario, especialistas en la materia afirman que es sano y adecuado el poder renovar permanentemente el servicio público, abriendo paso a nuevas generaciones y a la implementación de nuevas ideas e iniciativas de gobierno.

En pocas palabras, la *No Reelección* es la base sólida para que no se generen grupos de poder que acaparen el poder en unos cuantos. La *No Reelección* obliga a hacer lo mejor posible, porque no habrá un segundo o tercer periodo para corregir lo que no se hizo bien. Ejemplo de ello es un sinfín de legisladores que, periodos van y periodos vienen, y los resultados para la con la sociedad no son ni el mínimo correspondido con la confianza que se depositó en ellos.

La propuesta de eliminar la reelección consecutiva representa la única oportunidad para avanzar hacia una democracia más sólida y representativa, pues limitar el tiempo de un legislador o alcalde para que pueda permanecer en el poder fomenta la renovación constante y reduce la posibilidad de que los partidos políticos monopolicen las candidaturas y los cargos.

En este sentido, establecer limitantes para combatir el nepotismo es fundamental. El nepotismo, en su acepción más amplia, es una forma de corrupción consistente en una práctica por la cual una persona aprovecha su cargo para otorgar empleos o favores a familiares y amigos, sin considerar su idoneidad, sino que se limita a una cuestión emocional o de una lealtad personal.

Al ser el nepotismo una forma de abuso de poder que socava la confianza en las instituciones y

promueve desigualdades, es por ello que es necesario prohibir esta práctica para eliminar cualquier sesgo o sospecha de ilegitimidad en los cargos de elección popular.

Atendiendo a la reforma presentada por la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, es que resulta fundamental que en Michoacán se replique lo propuesto.

En este sentido, se propone que a partir del año 2030 no podrá ser gobernadora o gobernador, diputada o diputado local, presidenta o presidente municipal, regidor o regidora, síndica o síndico o concejal, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio, concubinato o relación de pareja o de parentesco por consanguinidad, o civil en línea recta sin límite de grado, o en línea colateral hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado –Termino, Presidente– con la persona que está ejerciendo la titularidad de ese cargo.

Esto, compañeras y compañeros diputados, marcará una nueva era en la historia democrática de nuestro Estado.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputado David Martínez Gowman, ¿es para sumarse?... diputado Reyes Galindo... diputada Nalleli Pedraza...

¿Alguien más?... Diputada Brissa Arroyo. Muchas gracias.

Diputado Hélder Valencia Soto, le pregunto si acepta que se sumen a su iniciativa...

[Claro que sí, Presidente. Y agradezco a las compañeras y compañeros diputados que se sumen. **Muchísimas gracias**]

Muchas gracias.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por

cinco minutos- al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Alejandro Iván Arévalo Vera*

Con su permiso, Presidente y demás integrantes de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados; a los medios de comunicación que nos acompañan y a los ciudadanos que nos ven a través de los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales:

El derecho que se tiene a la impartición de justicia en nuestro Estado es algo que a todos nos alcanza en algún punto de nuestra cotidianidad y en aspectos que a veces no esperamos ni contemplamos.

Partiendo de esa primicia, pongo en este apartado un derecho de todo individuo, como lo es el derecho a la propiedad. Si bien es cierto que en nuestro Estado actualmente partimos de la necesidad y el interés de tener una certera regulación en todos los sectores económicos y sociales, la realidad es que la regulación existente en algunas ocasiones no contempla aspectos necesarios que abonen a la satisfacción de las necesidades actuales que presenta nuestra sociedad.

Ahora bien, lo que plantea esta iniciativa es que se regule en el Código de Desarrollo Urbano la implementación activa de una figura jurídica que ha estado presente en la vida cotidiana de nuestro Estado, como lo es la servidumbre de paso.

Compañeras y compañeros diputados, ¿cuántos de nosotros, al estar en territorio en los distritos que representamos, hemos recorrido caminos rurales, poblaciones y municipios que tienen una organización territorial y patrimonial amparada en la figura de las casas o predios multifamiliares, que es lo que la sociedad ha albergado por algunos años?

Ahora bien, tomando en consideración esa figura y lo que se encuentra contemplado en nuestro Código Civil en los artículos 370 y 374 en cuanto a la constitución y establecimiento de las servidumbres de paso, encontramos que la ley que opera la ejecución de estas figuras se vuelve inoperante en la actualidad.

Hoy día nos encontramos con un esquema de recomposición social, así como una recomposición

del caudal patrimonial de las familias, pues ahora predios que pertenecían anteriormente a una persona, hoy pasan a ser de dos, tres, cuatro o cinco personas más propietarios que exigen a la fecha un acceso libre para la porción de predio que a cada uno le corresponde.

Lo esencial de esta iniciativa, cabe señalar, es precisamente abonar en el sentido de que se aplique el principio de certeza jurídica sobre el patrimonio de cientos de familias michoacanas que han visto el lugar donde han habitado como un legado familiar, y muchas de las veces como el único patrimonio que las ampara.

Sin embargo, a la letra de la legislación a la fecha no es posible que puedan tener una certeza jurídica sobre su propiedad, a razón a que la ley que rige la ejecución del acto no permite establecer la figura de la servidumbre de paso, como ha quedado planteado en sentencias y resoluciones judiciales que instituyen servidumbres de paso. Sin embargo, al no encontrarse contempladas o susceptibles de autorización en el Código de Desarrollo Urbano, se vuelve difícil o de imposible ejecución.

El propósito de la iniciativa planteada es que se contemple en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán el establecimiento de las servidumbres de paso que se encuentren debidamente señaladas en sentencias de resoluciones judiciales, para que la autoridad municipal competente otorgue la autorización necesaria y se pueda proceder a registro e inscripción de las sentencias que garanticen el derecho de propiedad de los promoventes.

Es momento de poder garantizar a los ciudadanos que puedan regularizar su patrimonio, ya que desde nuestro ámbito de competencia podemos abonar a que se mejore la tramitología que permita a los ciudadanos tener, salvaguardar o su derecho de propiedad.

**Es cuanto. Gracias, Presidente.
Gracias, compañeros.**

Presidente:

Diputado Antonio Salvador, ¿para sumarse?...

¿Alguien más?... Diputado Alfredo Anaya... diputado David Martínez Gowman... diputada Emma... diputada Julianna Bugarini... diputada Sandra María Arreola... diputada Fabiola Alanís... diputada Grecia Jennifer... diputado Hélder... diputada Isauro...

¿Alguien más?... diputada Xóchitl Ruiz...

Pregunto al diputado Alejandro Iván Arévalo si acepta que se sumen a su iniciativa...

[Claro que sí. Muchas gracias, compañeras, compañeros. Con todo gusto, Presidente]

Muchas gracias.

Térnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para su estudio, análisis y dictamen.

Y pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de quienes se han adherido a esta iniciativa.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
David Martínez Gowman*

Buenos días a todos.

Con su permiso, diputado Presidente:

Compañeras y compañeros diputados, para mí es un honor hacer uso de esta máxima tribuna. El ser diputado me ha dado la oportunidad de legislar en favor de las y los michoacanos. Como ya lo saben la mayoría de los presentes, he dedicado gran parte de mi vida como abogado litigante. Sin duda, dedicarse a lo que a uno le gusta te da muchas satisfacciones, pero sobre todo el compromiso de hacer las cosas de manera correcta y eficiente.

A lo largo de los años, como abogado litigante, me he enfrentado a diversas lagunas jurídicas, las cuales al día de hoy tengo la posibilidad de enmendar de forma responsable en este Poder Legislativo, gracias a los ciudadanos que confiaron en mí y en mi distrito.

Por ello, me permito presentarles una iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda Municipal del Estado, y tiene que ver con la necesidad de precisar el marco jurídico normativo, la simplificación de los contratos de compraventa o de cualquier otro traslativo de dominio, ya que en la actualidad estos acuerdos se ven obstruidos en la aprobación legal por parte de las autoridades que los dictaminan, se retrasan en su trámite correspondiente para ser firmados de manera rápida y eficiente.

Por tanto, es necesario precisar jurídicamente el procedimiento de la presente ley, facilitando las transacciones, la regulación de los contratos de compraventa y otros traslativos de dominio; luego entonces, los recursos y el orden del proceso deben ser estudiados y brindar las herramientas a los funcionarios para determinar lo necesario para satisfacer la recaudación del ingreso estatal y municipal.

En este sentido, la iniciativa tiene como finalidad, en primer lugar, ascender a los ingresos que proporcionan los bienes de la propiedad por su explotación, enajenación, rendimiento y, en segundo lugar, los servicios administrativos otorgados a los particulares serán más recomendables y redituables. Además, es un derecho que beneficia a nuestra sociedad, pero en forma muy especial a determinadas personas, cuyo costo garantiza la prestación y regulación jurídica y oportuna del servicio hacendario.

Por lo tanto, conforme a las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, me permito someter la presente iniciativa que reforma la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Michoacán, en aras de preservar el equilibrio de las finanzas públicas, el ejercicio y control de la gestión y en la adquisición de inmuebles, evitar la opacidad y, con ello, la discrecionalidad de las autoridades atenuando la corrupción.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a que acompañen esta iniciativa que hoy presento; en la práctica, esta reforma a la Ley de Hacienda nos permitirá simplificar los procedimientos en beneficio de las y los michoacanos. Asimismo, impulsaremos la recaudación hacendaria de los municipios y del Estado bajo los principios de eficacia, eficiencia y, desde luego, la transparencia.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

¿Diputada Xóchitl, ¿es para sumar?... diputado Alfredo Anaya... diputado Abraham Espinoza... diputada Sandra María Arreola... diputada Giuliana Bugarini... diputado Salador Antonio... diputado Iván Arévalo... diputada Fabiola Alanís... diputada Teresita Herrera... diputada Grecia Jennifer... ¿Alguien más?... Y un servidor también.

¿Acepta usted, diputado David Martínez Gowman, que quienes hemos manifestado el deseo de sumarnos a su iniciativa lo hagamos...

[Sí, desde luego. Muchas gracias, compañeros, y va a ser en bien del Estado de Michoacán. Gracias]

Muchas gracias.

Se pide a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Térnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Alejandro Iván Arévalo Vera*

Gracias. Con su permiso, Presidente; de los compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto y respeto a mis compañeras y compañeros diputados. Asimismo a los medios de comunicación presentes que informan a toda nuestra ciudadanía del Estado, lo que sucede en este Pleno Legislativo. Y por supuesto a todas las personas que nos escuchan en esta sesión tanto presencial como virtualmente:

La historia destaca de manera exponencial la lucha constante que han llevado a cabo las mujeres en busca de que se reconozcan sus derechos ciudadanos, el derecho primordial a votar y ser votadas, así como para que se les reconozca en un plano de igualdad en la sociedad.

Esta lucha ha cosechado logros importantes, entre ellos el reconocimiento y aplicación del principio de paridad de género, el cual garantiza la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a puestos de representación política. La paridad de género es el derecho a la participación de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida, políticas, económicas y sociales; constituye una condición destacada para la igualdad entre los géneros.

De hecho, el grado de paridad de las instituciones políticas y económicas se considera actualmente un

indicador de la calidad democrática de los países, integrándose este dato en numerosos índices internacionales. Una presencia equilibrada de mujeres y hombres busca que se refleje mejor la composición de la sociedad, que se garanticen los intereses de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas y se contribuya a eliminar la percepción de que la política es cosa de hombres.

La paridad hizo su aparición internacional en la Declaración de Atenas de 1992, y fue refrendada por la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia de la Mujer de la ONU celebrada en Medellín en 1995.

A diferencia de las cuotas, la paridad no se propone como una medida transitoria que define un umbral mínimo de presencia de mujeres para subsanar su subrepresentación en determinados espacios, sino que se plantea como una forma de asegurar la igualdad en la representación y en la distribución del poder entre mujeres y hombres.

Es necesario hacer énfasis en que, a pesar de que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece de forma clara que todo acto debe regir igualdad entre hombres y mujeres, lo cierto es que ese principio ha ido adoptando fuerza a nuestra sociedad de forma paulatina, ya que, si bien es cierto que se ha ido reconociendo en diversos aspectos, sectores, órdenes de gobierno y función pública, la participación activa y con mayor presencia de la mujer mexicana es importante reconocer que, a la fecha, falta mucho por trabajar y adecuar para lograr el plano de igualdad y paridad que establece nuestra Carta Magna.

Además de puntualizar que, tratándose en este caso del Poder Legislativo del Estado de Michoacán, este debe adoptar con mayor firmeza la aplicación del principio de paridad de género en todas sus áreas y en la composición de sus órganos de función.

Por lo que la presente propuesta va encaminada a que se fortalezcan las acciones que deben realizarse a fin de materializar de forma fáctica el principio legal de igualdad y paridad de género que establece el marco constitucional.

En razón de lo anterior, actuando también en principio de congruencia y respondiendo a un deber civil, legal y social, se considera estrictamente necesario el planteamiento y la aplicación de la reforma que se propone, a efecto de que el Poder Legislativo del Estado sea un plano ejemplar en el

orden de gobierno, en el cual se imponga el respeto a los principios constitucionales y legales que se deben tutelar y representar, siendo además un pilar fundamental para la participación activa de la mujer en el quehacer legislativo y en la toma de decisiones de nuestro Estado.

Ahora bien, recordemos que la Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre las diputadas y los diputados, así como las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Cabe hacer mención que esta iniciativa es respetuosa de la autonomía organizativa de los partidos políticos. Sin embargo, se propone que el alcance de todos los aspectos de la vida pública de nuestro Estado se encuentre investido del principio de paridad de género.

Por ello, debe prevalecer el principio de equidad de género en su integración, y demostrar con el ejemplo una verdadera justicia para las mujeres, así como dar una muestra de la integración de la democracia en todas las instancias y órganos de este Poder Legislativo.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos del Segundo Semestre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez; así como también se le da la más cordial bienvenida al Noveno Semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial del Tecnológico de Morelia, invitados por la diputada Giulianianna Bugarini Torres. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada

Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

Con su venia, diputado Presidente.

Integrantes de la Mesa Directiva. Con el permiso del pueblo de Michoacán:

Las diputadas Anabet Franco Carrizales, Eréndira Isauro Hernández y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 115 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo*, para quedar como sigue:

El pasado 11 de junio, Lisset “N” y Jorge “N” se encontraban en el complejo de condominios en Puerto Peñasco, Sonora, cuando al intentar utilizar el jacuzzi de su habitación, sufrieron una descarga eléctrica, falleciendo el esposo, sin que su pareja pudiese hacer nada por salvarlo, resultando también electrocutada, pero sobrevivió al accidente luego de ser trasladada en helicóptero y hospitalizada en Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

En otro escenario, el 18 de marzo del 2019, en Guanajuato, Guanajuato, los jóvenes Marcela “N”, de 23 años, María Fernanda “N”, de 21 años y Elías “N” de 22 años perdieron la vida a raíz de una explosión por fuga de gas en la casa que rentaron por *Airbnb*.

Podríamos pensar que la anterior nota fue del 2019 y las cosas han cambiado, pero no es así, ya que el 7 de noviembre del 2024, hace tan solo cinco meses, en Boca del Río Veracruz, en el edificio Torre Colinas del Mar, el departamento número 7, rentado a través de la plataforma *Airbnb*, explotó por una fuga de gas, causando daños considerables al inmueble en todo el piso 7 y a cinco vehículos que pasaban por el lugar.

Que quede claro que no se trata de satanizar algún modelo de negocio en particular en materia de turismo, hay muchas áreas de oportunidad, ya que en todas las modalidades en las que se presten servicios turísticos se han suscitado eventos trágicos que se podrían haber evitado.

Una cultura de prevención y de apego a las disposiciones en materia de protección civil podrían haber marcado la diferencia. Sin embargo, el hubiera

no existe, así que toca pues a esta Septuagésima Sexta Legislatura tomar cartas en el asunto para garantizar en el Estado de Michoacán las mejores condiciones para que el turismo nacional y extranjero acceda a instalaciones turísticas en condiciones mínimas de seguridad.

Que se encuentren alineadas a las disposiciones en materia de protección civil, mediante un dictamen en la materia que garantice su integridad estructural, seguridad en instalaciones eléctricas, hidráulicas, de prevención en caso de sismo, huracán, tsunami y con las señalizaciones e instalaciones mínimas para el caso de requerirse una evacuación de emergencia. Basta recordar que tan solo en esta capital, la plataforma digital *Airbnb* cuenta en su catálogo 790 opciones de alojamiento.

El propósito de esta iniciativa es reformar el artículo 115 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, agregando un párrafo final a la fracción XII, para que cualquier prestador de servicios turísticos cuente con un dictamen integral en materia de protección civil, que certifique que son aptas para el uso turístico.

Es de notoria trascendencia debido a que, de aprobarse esta reforma, el consumidor de servicios turísticos en Michoacán contará con más y mejores garantías de seguridad en el uso de las instalaciones e infraestructura turística, que hagan de nuestro Estado un destino más deseable en términos generales por su calidad de servicios turísticos.

Por lo anteriormente expuesto, resulta fundamental que nuestra Ley de Turismo del Estado se adecue a la realidad que vivimos; es por ello, compañeras diputadas, compañeros diputados, les pido su apoyo y acompañamiento para lograr el propósito de la misma. Y exhorto respetuosamente a mis compañeros de la comisión a la que se turne para que, en tiempo y forma, se dictamine favorablemente.

El motivo principal es dar mayor certeza de seguridad a nuestros visitantes en cuanto a las instalaciones que harán uso y, con ello, lo único en lo que se ocupen es de disfrutar la plenitud de la experiencia de visitar Michoacán.

Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente:

Diputado David Martínez, ¿es para sumarse?... diputado Antonio Salvador...

Pregunto a la diputada Eréndira Isauro si admite que se sumen a su iniciativa...

[Claro que sí, Presidente. Muchísimas gracias, compañeros]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER punto del orden del día, a solicitud de su presentadora...

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres.

Se le concede el uso de la voz al diputado Conrado Paz...

*Exposición de motivos del
Dip. Conrado Paz Torres*

Muy buenos días, compañeros, compañeras. Con su venia, diputado Presidente. Con el permiso del pueblo de Michoacán:

Las diputadas Anabet Franco Carrizales, Eréndira Isauro Hernández y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, presentamos al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones X, XI y se adiciona la fracción XII al artículo 111 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo*, para quedar como sigue:

Michoacán, el Alma de México es una frase emblemática acuñada por la señora Ana Luz Campean y Reyes Espíndola, depositaria de la *Condecoración Mérito al Turismo Michoacano* del año 2024, la cual, por cierto, ya se encuentra registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial como marca turística de Michoacán.

Hago referencia a este eslogan, compañeras y compañeros diputadas y diputados, como preámbulo

para reconocer la dimensión de Michoacán en el escenario nacional como destino turístico, en el ánimo de reconocer la importancia de esta actividad económica en nuestro Estado, para lo cual basta decir que en 2024, más de 10 millones de turistas visitaron Michoacán, generando una derrama económica de más de 14 mil millones de pesos, y no solo eso, el 10 por ciento de turistas y visitantes fueron internacionales, procedentes de países como Estados Unidos, España, Canadá, Italia, Francia, Colombia, Japón, Alemania, Corea, entre otros.

No es posible ignorar el amplio abanico de opciones turísticas que ofrece nuestro Estado, el turismo nacional e internacional, entre las cuales encontramos:

- La Mariposa Monarca
- La Noche de Muertos
- La Costa Michoacana
- La Danza de los Viejitos
- Las artesanías
- Los lagos
- Los festivales gastronómicos, de cine, de música y de órgano
- La cocina tradicional michoacana que es Patrimonio Intangible de la Humanidad
- Sus nueve Pueblos Mágicos, que ningún estado iguala en número.

Hay que destacar que el municipio de Morelia ocupa el lugar número 10, a nivel nacional, entre los principales destinos turísticos de México durante el verano de 2024. Sin embargo, hay muchos retos para superar en nuestro Estado en materia de turismo, en los que nosotros como legisladores podemos coadyuvar.

Por eso, también es menester mencionar el surgimiento de negocios disruptivos que han venido a cambiar el rostro a diversos sectores de prestaciones de bienes y servicios a nivel mundial, entendiendo por negocios disruptivos aquellos que cambian la forma en que se consume un producto o servicio, o que sustituyen un modelo de negocio por otro, pudiendo impactar a uno o varios modelos de negocios tradicionales, tal es el caso de las plataformas digitales para el uso y traslado urbano de personas como *Uber* o plataforma *Airbnb* que se especializa en servicios de hospedaje mediante arrendamiento a corto plazo.

Esta última plataforma representa un modelo de negocios que ha venido a impactar al mercado inmobiliario y al mercado de prestación de servicios

turísticos, y es justamente en este último modelo de negocio en el que me quiero concentrar.

Hoy en día el catálogo de *Airbnb* en la CDMX contempla más de 26,700 alojamientos. La cifra es equivalente al 50% de la oferta hotelera total en la entidad. De acuerdo con estimaciones de la industria, la plataforma ha experimentado un crecimiento de 170% entre 2019 y el primer trimestre de 2024.

En contraste, el sector hotelero reportó un incremento de apenas el 2% en nuevas habitaciones, según la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México. En Morelia, como referencia para el Estado de Michoacán, tan solo en el Centro Histórico hay 790 propiedades disponibles en *Airbnb*; de estas, 250 son aptas para familias, 150 permiten mascotas, 460 tienen área de trabajo y 760 tienen *wi-fi*.

El propósito de esta iniciativa, concretamente, es reformar el artículo 111 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, reformar la fracción XI, a fin de reconocer y aumentar a este modelo de negocio como prestador de servicios turísticos, y que, en consecuencia, dichas plataformas y sus propietarios, además de quedar plenamente reconocidos en la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, gozando del reconocimiento de prestadores de servicios, y de los beneficios que señala el artículo 114 de la propiedad de turismo, pero también queden obligados en los términos de la misma Ley y su reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, resulta fundamental que nuestra Ley de Turismo del Estado se adecue a la realidad social y económica y a lo que actualmente se contiene en la Ley de Turismo local; es por ello, compañeras y compañeros diputados, les solicito de la manera más atenta su apoyo y acompañamiento a esta iniciativa para lograr el propósito de la misma, e insto a la Comisión de Turismo para que, en tiempo y forma, se dicte favorablemente, por lo que, en los términos expuestos, ya que precisamente tenemos en puerta visitas de miles de turistas para las próximas vacaciones, y que seguramente harán uso de plataformas, y es nuestro deber proporcionar las herramientas jurídicas necesarias para hacer placentera su estancia en estas bellas tierras michoacanas, dignas de presumir, y entonces sabrán por qué decimos que Michoacán es el Alma de México.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de
Dip. Vicente Gómez Núñez*

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva. Integrantes, compañeras y compañeros diputados. Saludos a quienes nos acompañan en este Recinto; así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Y a todos los representantes de los medios de comunicación:

Durante los gobiernos neoliberales, las políticas relacionadas al trabajo buscaron el empobrecimiento de la clase trabajadora y la disminución en el acceso a sus derechos. Las administraciones emanadas de la Cuarta Transformación se han comprometido con el pueblo para devolverle sus derechos en todos los ámbitos, y es por eso que en diciembre pasado se realizó la aprobación de diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en relación a la conocida como la “Ley Silla”.

Dichas modificaciones buscan garantizar condiciones laborales más dignas para las personas trabajadoras, obligando a las personas empleadoras a proporcionar un número suficiente de sillas con respaldo, estratégicamente colocadas y accesibles para el uso de las personas trabajadoras.

Esta iniciativa que hoy presento busca reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, el propósito es concientizar a las instituciones públicas de que ningún trabajador debe permanecer de pie durante toda su jornada laboral, por lo que se debe contar con el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras.

Asimismo, se debe disponer de periodos de descanso durante la jornada laboral, cuando las actividades impliquen estar de pie, así como el

establecimiento de las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral; además de considerarse nula la obligación a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y la prohibición de tomar asientos periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

Estas disposiciones permitirán brindar condiciones más humanas y respetuosas para las y los trabajadores, además de conformar entornos laborales amigables, y que tendrán como resultado personas más felices y comprometidas con su labor.

Debemos entender que no se trata solo de empleos, sino quienes están atrás de ellos, son mujeres y hombres que todos los días acuden a sus centros de trabajo con la finalidad de realizarlo de la mejor manera. Es obligación, en este caso de las instituciones públicas, de brindarles las herramientas y las condiciones para desempeñarse de forma efectiva.

Confiamos en que las modificaciones a la ley que hoy planteamos buscarán darle a la clase trabajadora la justicia social que tanto se requiere y que fue olvidada por quienes alguna vez estuvieron al frente de este país.

**Muchas gracias, diputados y diputadas.
Muchas gracias por su atención.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión de Social...

¿Sí, diputado Manríquez?...

[Dip. Víctor Manuel Manríquez González]:

Muchas gracias, Presidente. Primero que nada, para felicitar a mi amigo, el diputado Vicente Torres, por esta iniciativa, y decirles que siempre hemos creído nosotros, como Movimiento Ciudadano, en el diálogo y la construcción de los acuerdos que benefician a la ciudadanía, y nos enorgullece que este tipo de iniciativas que sean reconocidas y respaldadas por todas las fuerzas políticas. Este esfuerzo es un claro ejemplo de que cuando se trabaja con responsabilidad y visión de futuro es posible lograr cambios que impacten positivamente en la vida de las personas.

Decirles que, amigo diputado, pedirte que nos permitas suscribir esta iniciativa, que fue una iniciativa que se presentó a nivel nacional por la... en aquel momento senadora Patricia Mercado, hoy diputada, y se aprobó a nivel federal. Qué bueno que se vaya a armonizar la ley en el Estado para que podamos beneficiar a todas y todos los trabajadores. Sigamos avanzando en la construcción de un México más justo y equitativo. Muchas gracias y esperar que nuestro amigo diputado Vicente nos permita a la Bancada Naranja, tanto la diputada Grecia y su servidor, inscribirnos en esta iniciativa.

Presidente:

¿Alguien más?...

Diputado Reyes Galindo... ¿Alguien más que desee suscribir la iniciativa?...

Le solicitamos a Servicios Parlamentarios tome nota.

Y le preguntamos al diputado Vicente Gómez Núñez si acepta la suscripción de su iniciativa...

*[Gracias. Agradecerle a mis amigos y amigas diputados por suscribirse a esta iniciativa. Esto es para mejorar las condiciones de trabajo, son personas que van con un gran entusiasmo a dar lo mejor de sí para mejorar el trabajo, y que sea más productiva la empresa, y darles una mejor atención a los ciudadanos, en este caso en las instituciones públicas. **Muchísimas gracias, diputados y diputadas. Gracias, Presidente. Gracias, diputado]***

Gracias diputado.

Térnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

EL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, a petición de sus presentadores...

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Damos la cordial bienvenida a este Recinto Parlamentario al Lic. Enrique Bautista Villegas, ex diputado local aquí en Michoacán.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Ernesto Rangel

Vargas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Anabet Franco Carrizales.

Exposición de motivos del Dip.

Hugo Ernesto Rangel Vargas

Primero que nada, deseo agradecer la presencia aquí de mi amigo José Luis Domínguez, quien es coordinador del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores aquí en Michoacán. Muchas gracias, amigo.

Y agradecer también la voluntad de diálogo y las aportaciones importantes, sustantivas, que hizo a esta iniciativa la diputada Anabet Franco. Yo tuve el enorme privilegio, el gran honor de haber trabajado en los programas de Bienestar durante la administración del ex presidente Andrés Manuel López Obrador durante tres años, y hay una anécdota que les quiero compartir que marcó mi vida.

En una gira por Chilchota, una adulta mayor se me acercó reclamando que su pensión le había llegado incompleta, con piquete de ojos o con pellizco; le pedí a algún *servidor de la nación* que se acercara a revisar la situación, se le mostró su estado de cuenta y estaban los depósitos completos. El rostro de la señora se desenchajó puesto que resultó que la persona que estaba recogiendo su pensión pues era un familiar muy cercano, un nieto de ella, y ella estaba siendo víctima de abuso de confianza por parte de un familiar de ella misma.

Si Michoacán aspira a constituirse como un Estado de Bienestar, debe impulsar en su legislación local, de manera transversal, los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad; la proclamación sobre el envejecimiento; la declaración política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento; así como los instrumentos regionales tales como la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, la Declaración de Brasilia, el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas adultas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable, la Declaración Compromiso de Puerto España, la Carta de San José sobre los derechos de las personas adultas mayores de América Latina y el Caribe, que en su conjunto pretenden reconocer y proteger de manera amplia los derechos de este sector de la población.

Con la publicación de la reforma al artículo 4° constitucional propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, se eleva a rango constitucional la obligación del Estado mexicano de dotar de una pensión a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, por lo que el pleno ejercicio de este derecho debe ser garantizado por todos los niveles de gobierno y las instituciones del Estado mexicano.

Tan solo en Michoacán, la población adulta mayor beneficiaria de este derecho asciende a más de 588 mil michoacanas y michoacanos, significando un monto de recursos que equivalen a más de 3,650 millones de pesos bimestrales. El programa de pensión para las personas con discapacidad tiene registrados más de 43,500 beneficiarios e implica una derrama económica de 130 millones de pesos bimestrales.

Ambos grupos vulnerables se están viendo afectados por conductas reprochables de familiares, funcionarios y amigos que cometen abuso de confianza derivado de la confianza que se deposita en ellos para retirar el recurso que bimestralmente se les deposita a los beneficiarios de los programas del Gobierno Federal en el Banco del Bienestar, dejándolos en completo estado de indefensión, quienes solo cuentan con este tipo de apoyo para su sustento y permitiendo que esta conducta delictiva quede en plena impunidad.

Es por lo anterior que presento esta iniciativa de reforma que contempla reformar y adicionar un párrafo al artículo 215 del Código Penal para el Estado de Michoacán, a fin de proteger los derechos de las personas de la tercera edad y de las personas con discapacidad, con objeto de tipificar como delito de abuso de confianza específico este acto a todas luces deleznable, mismo que se trata de la acción de disponer del efectivo de la pensión del bienestar sin el consentimiento de las personas beneficiarias.

Para ello se prevé como pena mínima la reparación del daño y una multa de hasta 100 veces el valor de la unidad de medida y actualización, y prisión de 6 a 11 años como máxima que afecta a estos sectores vulnerables de la población.

En esta misma tesitura, y toda vez que las beneficiarias de los programas de pensiones para el bienestar son de escasos recursos, se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal, a efecto de que en los 112 municipios y en el Concejo Municipal de Cherán, se dé acompañamiento a estos dos sectores

de la población considerados vulnerables, en la presentación de sus respectivas denuncias penales a aquellas personas que son víctimas del delito de abuso de confianza específico, buscando con ello organizar la orientación jurídica pertinente y la más amplia protección del Estado en su conjunto a estos dos sectores de la población.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado. ¿Sí, diputada Itzé?...

[Sí, si me permite suscribirme, por favor, a mi compañero, al diputado Hugo]

Diputada Nalleli, ¿en el mismo sentido?... diputada Diana, ¿en el mismo sentido?... ¿Sí, diputada Belinda?...

Le solicitamos a Servicios Parlamentarios tome nota.

Y le preguntamos al diputado Hugo Rangel si está de acuerdo en la suscripción de los compañeros...

[Por supuesto, todo el poder y toda la protección a nuestras personas adultas mayores].

Gracias.

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a José Luis Domínguez García, Coordinador Operativo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Bienvenido.

[Aplausos]

También le damos la bienvenida a Alma Delia Fraile Barocio, viuda de nuestro amigo Ventura Gutiérrez Méndez.

[Aplausos]

Y también al Lic. Enrique Bautista Villegas, que se encuentra aquí en el Pleno, así como a los ex braceros, todos invitados por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas. Muchas gracias.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Gracias. Con el permiso, Presidente de la Mesa. Compañeros diputados, diputadas. Público en general. Medios de comunicación que nos ven a través de las redes sociales. Y también saludo con mucho cariño a los braceros Alma Delia, estamos contigo. Igual, Malena, está toda la gente de un gran movimiento de los ex braceros de Ventura. Mi reconocimiento para ellos también:

Quiero hacer uso de esta tribuna para presentar una iniciativa que reforma la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, lo hago con la responsabilidad y el compromiso de fortalecer el ejercicio parlamentario, de dotar a este Congreso de herramientas que le permitan operar con mayor eficacia, garantizando el respeto a la voz y participación de todas y todos los diputados.

Por ello, presento esta iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el propósito de regular el derecho a los diputados a presentar mociones dentro de las sesiones del Pleno.

Sabemos que el debate parlamentario es el corazón de la democracia y, dentro de este proceso, el uso de mociones es fundamental para ordenar, precisar y mejorar la discusión legislativa. Sin embargo, actualmente nuestra Ley Orgánica no contempla de manera específica los distintos tipos de mociones que pueden ser utilizadas, ni los procedimientos para su presentación y resolución.

Esta omisión genera incertidumbre y limita el ejercicio pleno de los derechos de los diputados en el debate legislativo. Los posicionamientos políticos que sí están regulados ahora se meten por la puerta trasera a través de una moción por hechos.

Con esta reforma se reconoce expresamente el derecho de los diputados en presentar mociones, estableciendo las reglas claras para su aplicación en

función de su naturaleza. Así distinguimos entre mociones de orden, mociones por alusiones y otras modalidades que permiten agilizar el desarrollo de las sesiones sin menoscabar el derecho de la libre expresión de cada legislador.

Las mociones de orden, por ejemplo, tendrán la finalidad de mantener la correcta conducción de los debates y garantizar el cumplimiento del reglamento en el uso de la palabra. Por otro lado, las mociones por alusiones permitirán a los diputados que hayan sido mencionados directa o indirectamente en el debate debe de ejercer su derecho de réplica con tiempos y formas debidamente regulados.

Esta reforma no solamente amplía y garantiza el ejercicio de los derechos parlamentarios, sino que también fortalece el principio de equidad del debate legislativo, asegurando que todas las voces sean escuchadas en un marco de respeto y legalidad.

Compañeras y compañeros legisladores, esta iniciativa busca ser más eficiente y ordenada la vida orgánica del Congreso, reforzando el compromiso de este poder con la transparencia y la democracia. No es solo una cuestión de procedimiento, sino de respeto a la pluralidad y la deliberación como pilares fundamentales de nuestro trabajo legislativo.

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos del Dip.
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Voy a colocar aquí la gorra que acompañó a Ventura Gutiérrez en muchas de sus manifestaciones y de sus luchas.

Quiero agradecer la presencia aquí de los muchos integrantes de la organización BraceroProa,

encabezados en este momento por Alma Delia Fraile Barocio, quien fue esposa de Ventura Gutiérrez Méndez; también del licenciado Enrique Bautista Villegas, quien fuera Secretario de Gobierno de Michoacán, justo en los momentos más álgidos de la lucha de la organización Bracero Proa; y agradecer la sensibilidad del diputado Juan Carlos Barragán en esta iniciativa.

Ventura Gutiérrez Méndez es una figura emblemática en la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes y un símbolo de la lucha social en México y Estados Unidos. Su legado está intrínsecamente ligado a la reivindicación de los derechos de los ex braceros, quienes entre 1942 y 1964 laboraron en el extranjero bajo condiciones adversas, sufriendo explotación y despojo de una parte de su salario. Su incansable activismo permitió visibilizar la injusticia histórica que por décadas mantuvo en el olvido a miles de trabajadores y sus familias.

Nacido en Puruándiro, Michoacán, el 16 de diciembre de 1948, Ventura Gutiérrez Méndez emigró a Estados Unidos cuando tenía apenas 10 meses de edad, acompañado de sus padres, Jesús Gutiérrez Madrigal y María Méndez Méndez, así como de su hermano mayor. Creció en Coachella, California, donde cursó su educación básica y secundaria. A los 18 años, cumplió con el servicio militar estadounidense y fue enviado a Alemania y a otros países europeos. Al regresar, decidió continuar con su formación académica, ingresando a la Universidad de Riverside, California, donde se graduó de Sociólogo.

Desde joven, mostró un fuerte compromiso con la defensa de los derechos civiles y laborales, convirtiéndose en miembro del Movimiento Chicano en las décadas de los 60 y 70. Participó activamente en diversas organizaciones sindicales y de defensa de la comunidad migrante.

Sin embargo, su labor más trascendental fue la lucha por los derechos de los ex braceros, quienes habían sido víctimas de un fraude histórico al retenerse el 10% de sus salarios, sin que este ahorro les fuera devuelto al regresar a México.

Ventura Gutiérrez Méndez fue fundador y Presidente de la Alianza Nacional BraceroProa, la organización más importante en la lucha por el reconocimiento y restitución de los derechos de los ex braceros. Este movimiento se consolidó en 1998 y, gracias a su liderazgo, logró que cerca de 200,000 ex braceros obtuvieran un apoyo social de 38,000 pesos por parte del Gobierno mexicano

El Programa Bracero fue un acuerdo bilateral entre México y Estados Unidos que permitió que más de 2.5 millones de trabajadores mexicanos laboraran en industrias agrícolas, ferroviarias y mineras en Estados Unidos. Como parte de este programa, el 10% de su salario era retenido con la promesa –luego incumplida– de que se les regresaría cuando ellos regresaran a México. Sin embargo, este fondo nunca les fue devuelto.

Por más de 40 años, esta injusticia quedó en el olvido, hasta que en 1998 comenzó a resurgir gracias a la movilización impulsada por ex braceros y líderes como Ventura Gutiérrez Méndez. Bajo su dirección, la lucha trascendió el ámbito nacional y se convirtió en un movimiento social transnacional, exigiendo justicia en México y en Estados Unidos.

La creatividad de Ventura y de sus ex braceros se expresó en múltiples manifestaciones a lo largo de 26 años, tales como en 2004 la invasión al rancho de Vicente Fox, el Mueretón que bloqueó la casa del espurio Felipe Calderón y de su madre, quien se burló de estas mujeres y hombres que solo exigían sus derechos.

A pesar de los avances logrados con el pago a los 200 mil ex braceros, la Alianza Binacional BraceroProa estima que hay aún 2.5 millones de trabajadores que siguen esperando lo que por derecho les corresponde.

Ventura Gutiérrez Méndez no solo luchó por los derechos de los ex braceros, sino que dejó un legado de organización y resistencia. A través de BraceroProa, consolidó la defensa legal de los ex trabajadores migrantes y promovió acciones políticas, movilizaciones y litigios internacionales para recuperar estos fondos sustraídos.

Su lucha ha sido documentada en diversas investigaciones académicas, por mencionar algunas, aquí nos acompañan dos investigaciones importantes del Colegio de Michoacán. Una de ellas es el libro *Historia de un ahorro sin retorno*, de Abel Astorga Morales.

Reconocer su nombre en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Michoacán es un acto de justicia y memoria histórica. Su trayectoria ejemplifica la lucha de miles de trabajadores que, a pesar de haber sido fundamentales para el desarrollo económico de México y Estados Unidos, fueron olvidados por las instituciones.

Inscribir su nombre con letras de oro es un recordatorio de que la dignidad y los derechos de los

trabajadores deben ser protegidos y garantizados por el Estado.

Quizá las luchas de Ventura y sus decisiones y el lado del cual se colocó puedan ser ilustrados por una frase del Subcomandante Marcos: *Si no puedes tener la razón y la fuerza, escoge siempre la razón y déjale a tu enemigo la fuerza. La fuerza podrá obtener algunas victorias, pero en la lucha toda solo la razón vence, el poderoso nunca podrá obtener razón de su fuerza, pero nosotros siempre obtendremos fuerza de la razón.*

¡Que viva Ventura Gutiérrez!
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Diputada Belinda... (después la diputada Nalleli, después la diputada Diana)

[Presidente, quiero pedirle al diputado Hugo Rangel que me permita suscribir esta iniciativa, y más conocer a un hombre luchador que es originario de mi distrito local en Puruándiro, en donde nosotros conocemos, y además me tocó caminar junto con él y ser testigo de la historia que ha realizado Ventura Gutiérrez Méndez, un nombre de trabajo que luchó por los braceros y que ha puesto en alto no solamente el tema estatal, sino a nivel nacional e internacional. Por eso le digo, donde esté, ¡Ventura Gutiérrez Méndez vive! y la lucha sigue también. Sería cuanto]

Gracias, diputada.

¿Diputada Nalleli?...

[Sí, diputad. Me parece muy importante también esta iniciativa, y espero me pueda aceptar suscribirme el diputado. Muchas gracias]

Gracias.

¿Diputada Diana?...

[Gracias, señor Presidente, pues felicitar a los compañeros diputados Juan Carlos Barragán y compañero Hugo Rangel por esta gran iniciativa. Espero que me acepten también a unirme a esta iniciativa, ya que mi papá perteneció a este programa bracero en 1942, y seguiremos en la lucha por lo que les corresponde a estas personas trabajadoras, por el desarrollo bilateral].

¿Diputada Fabiola?...

[Sí, bueno, yo también recordar como un gran compañero a Ventura, compartimos en algunos momentos, bueno,

compartimos muchos años de lucha en esta histórica batalla de las y los braseros, y yo estoy encantada de esta iniciativa, le pregunto al diputado Hugo si está de acuerdo en que la suscriba también... Y saludos, por supuesto, a don Enrique, a nuestras y nuestros compañeros que están por allá].

Gracias, diputada.

¿Diputado Antonio?...

[Sí. Felicitar a mi compañero diputado Hugo Rangel. Y pedirle que me pueda suscribir a su importante iniciativa. Muchas gracias]

¿Diputado Alejandro?...

[En el mismo sentido. Compañero Hugo, si me permite suscribirme a esta importante iniciativa; y darle la bienvenida también a mi tío Enrique]

Gracias, diputado.

Diputado Hugo, preguntarle si está de acuerdo que se suscriban los diputados y diputadas...

[Por supuesto que sí. “¡Ventura vive y la lucha sigue!”]

Les pido a Servicios Parlamentarios tome nota de favor.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a la matadora Marbella Romero Núñez, Secretaria General de Tradiciones Unidas por México, que defiende los espectáculos con animales.

[Aplausos]

También a Rafael Cesario González Trejo, Secretario de las Tradiciones Unidas por México, defensor de los espectáculos con animales.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con los CC. Juan Manuel Ferreyra Cerriteño y Rafael Soto Hernández.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidente, con su permiso.

Fortalecer la educación y el desarrollo intelectual de nuestras niñas, niños y adolescentes debe ser una prioridad, pues no son el futuro, son el presente de Michoacán y de México.

Hoy vengo a ser la voz de Juan Manuel Ferreyra Cerriteño y Rafael Soto Hernández, expertos en ajedrez, con quienes compartimos una convicción firme: el ajedrez debe ser fomentado en nuestras escuelas como una herramienta pedagógica para el desarrollo de habilidades cognitivas esenciales.

El ajedrez no es solo un juego, es una disciplina que estimula el pensamiento lógico, la creatividad, la toma de decisiones y la concentración. Está científicamente demostrado que su práctica mejora el rendimiento académico, especialmente en matemáticas y comprensión lectora. Además, enseña paciencia, resiliencia y responsabilidad. En el ajedrez, como en la vida, cada movimiento tiene consecuencias.

En un mundo donde la inmediatez y la distracción son constantes, el ajedrez se convierte en un recurso valioso para fomentar la reflexión profunda y el análisis estratégico. Por ello, queremos que nuestras niñas, niños y adolescentes tengan acceso a esta herramienta que potenciará sus habilidades cognitivas y emocionales, preparándolos mejor para enfrentar los retos del futuro.

Proponemos implementar programas de capacitación en ajedrez dentro del sistema educativo, asegurando que las y los docentes tengan la preparación adecuada para transmitir esta enseñanza. No se trata únicamente de ofrecerlo como actividad extracurricular, sino de integrarlo como una metodología de aprendizaje transversal que refuerce las capacidades analíticas, la toma de decisiones y la resolución de problemas.

Para la Cuarta Transformación, la educación es la base del cambio verdadero. No podemos construir un país más justo y equitativo sin fortalecer la formación de nuestras niñas, niños y adolescentes. Apostarle a la enseñanza del ajedrez es apostar por una educación de calidad, que forme ciudadanos con pensamiento crítico, responsables y preparados para enfrentar los desafíos de la sociedad.

Compañeras y compañeros, es nuestra responsabilidad impulsar iniciativas que beneficien el desarrollo integral de la niñez y adolescencia. El ajedrez no solo formará mejores estudiantes,

sino ciudadanos más críticos, reflexivos y con herramientas sólidas para tomar decisiones en su vida diaria.

Sumemos esfuerzos para que el ajedrez se convierta en un pilar de la educación en nuestro Estado, y a demostrar que en este Congreso trabajamos con visión y compromiso por el futuro de nuestra sociedad y de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos]

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a José Nauneli Pérez Avilés, Presidente Municipal de Tzizio, invitado por el diputado Alfredo Anaya Orozco.

[Aplausos]

SE RETIRA EL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 351...

I. a la XIV...

Los documentos anteriormente mencionados, que se presenten a efecto de obtener la autorización definitiva de los desarrollos a los que se refieren los artículos 314, 315, 316, 317, 320, 321, 323, 325 y 326 de este Código, deberán contener los elementos

necesarios que permitan garantizar que las características de diseño universal en infraestructura urbana cumplan con el derecho a la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, con el objeto de que las vialidades, guarniciones, banquetas, placas de nomenclatura, señalamientos viales y de tránsito, parques urbanos, áreas verdes, áreas individuales y comunes de los adquirentes, así como el equipo, mobiliario e infraestructura del nuevo desarrollo, sean inclusivos y de acceso seguro, fácil y equitativo a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

Para obtener la aprobación del proyecto del sistema de distribución y suministro de agua potable en los desarrollos habitacionales mencionados en el párrafo que antecede, toda edificación debe contener cisternas y tinacos que permitan el almacenamiento de agua potable, suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de febrero de 2025.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Presidenta*; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Integrante*, Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, *Integrante*; Dip. Jaquelinne Avilés Osorio, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete al dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Solicitarles que permanezcan en sus curules para la votación, por favor, diputados y diputadas. Adelante, diputado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Hélder Valencia Soto, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 67 y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se modifica el artículo 67 y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Capítulo XIII

Prohibiciones y Sanciones

Artículo 67. Se prohíbe azuzar animales para que acometan entre ellos, y hacer de las peleas así provocadas, espectáculo público o privado.

Se exceptúa la charrería, jaripeos y peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a los reglamentos y disposiciones vigentes.

Artículo 68. Las sanciones administrativas de la presente Ley, estarán sujetas a lo dispuesto en los reglamentos que para tal efecto emita la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los gobiernos municipales.

I. Queda estrictamente prohibida la realización, promoción, organización o participación en espectáculos públicos o privados en los que se cause derramamiento de sangre, sufrimiento físico o muerte de animales como parte del entretenimiento o atracción principal.

II. Esta disposición incluye:

- a) Peleas de animales de cualquier especie, ya sean clandestinas o autorizadas.
- b) Eventos taurinos, como corridas de toros, novilladas, encierros y demás prácticas similares.
- c) Espectáculos o eventos en los que se utilicen animales con fines de entretenimiento que impliquen maltrato físico, heridas, mutilaciones o cualquier forma de sufrimiento innecesario.

III. El incumplimiento de lo establecido en este artículo será sancionado conforme a las disposiciones de esta Ley, con:

- a) Multas económicas de cuatro mil unidades de medida y actualización (UMA).
- b) Clausura temporal o definitiva del lugar donde se lleve a cabo el evento.
- c) Inhabilitación de permisos y licencias para los organizadores o responsables del espectáculo.
- d) En caso de reincidencia, las sanciones se incrementarán hasta el doble de la pena inicial.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Presidenta*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo al fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido?... Primero es en contra. ¿Quién es en contra para anotarlo?...

Diputado Manríquez...

[Dip. Víctor Manuel Manríquez González]:

Muchas gracias, Presidente. De acuerdo al derecho que me confiere el artículo 255 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán, presentar una moción suspensiva; es que nos encontramos frente a un dictamen que ha generado un intenso debate al interior de este Pleno. Sin embargo, carece, creemos, de un consenso y de una apertura para que las y los ciudadanos se puedan manifestar en este tema tan polémico.

Es por ello que hoy vengo a solicitar, con pleno respeto a esta Soberanía, la suspensión del trámite del dictamen relativo a la tauromaquia.

Nosotros, como Movimiento Ciudadano, lo que estamos solicitando es que se escuchen a todas las partes, que se pueda hacer un parlamento abierto, antes de tomar una decisión. No se trata de evitar el debate, sino de enriquecerlo; no se trata de frenar la discusión, sino de garantizar que esta se lleve a cabo con responsabilidad, con rigor y con la participación de todas las voces involucradas.

No tomemos decisiones apresuradas, demos el tiempo necesario para construir una postura bien sustentada, basada en la razón y en el respeto a la pluralidad de nuestra sociedad. **Muchas gracias.**

Presidente:

Primero vamos a votar la moción... De acuerdo al artículo 257, primero votaremos la moción suspensiva solicitada por el diputado Manríquez y el diputado Janitzio. Va a ser en votación económica.

Adelante, diputado...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Presidente, yo quiero sumarme a la moción suspensiva que propone el diputado Manríquez, porque es muy importante que entendamos lo que se está proponiendo en este dictamen.

Aparentemente se ha corrido la voz aquí en el Pleno que supuestamente es la prohibición únicamente de lo que viene siendo las corridas de toros, pero si leemos bien, realmente con este dictamen se están prohibiendo jaripeos, carreras de caballos, se está prohibiendo cualquier actividad humana con animales.

Y fíjense bien lo que están redactando en este dictamen. En el artículo 67, primero dice:

“Artículo 67. Se prohíbe azuzar animales para que acometan entre ellos, y hacer de las peleas así provocadas, espectáculo público o privado”.

“Se exceptúa la charrería, jaripeos y peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a los reglamentos y disposiciones vigentes”.

Este artículo habla de las peleas entre animales; en la charrería no hay peleas entre animales, que aquí supuestamente la están exceptuando; en los jaripeos tampoco hay peleas de animales, sí peleas de gallos, pues sí, está explícito, pero lo mandan a un reglamento.

Este artículo 67 habla de peleas entre animales, pero ya en el artículo 68, ahí sí se prohíben todos los eventos donde haya animales que tengan algún tema de sufrimiento, de derramamiento de sangre, de dolor.

Con esto prácticamente estarían prohibiendo todos los jaripeos, estarían prohibiendo carreras de caballos, carreras de perros, todo espectáculo donde intervengan animales se estarían prohibiendo con estos dos artículos. Pareciera que hubiera una confusión que en el 67 quedan excluidas las charrerías y demás, pero eso aplica –como dice el 67–

únicamente en peleas entre animales, el 67 está acotado a peleas entre animales, y el 68 abre la posibilidad para que no haya ningún tipo de espectáculo donde intervengan los animales.

Entonces es falso que digan que con este dictamen únicamente están prohibiendo el tema de las corridas de toros. Eso es falso, con este dictamen se está prohibiendo absolutamente todo: jaripeos, charrerías, carreras de caballos, carreras de perros, cualquier actividad donde intervengan los animales se estaría prohibiendo con este dictamen.

*Quiero visibilizarlo para que no se vayan con la idea de que con este dictamen es nada más prohibir las corridas de toros. No, se está prohibiendo cualquier evento con animales con este dictamen, para que lo tengan muy claro, mis compañeros. **Nada más.***

Presidente:

Gracias, diputado.

Les vuelvo a comentar a los diputados y diputadas, pedirles también a los asesores que están aquí en el Recinto, si nos hacen favor, para poder bien ver la votación, que se puedan retirar, que nada más estén los diputados y diputadas, y a los demás también, por favor, que guarden silencio.

De acuerdo al artículo 257 establecido, se somete a consideración de este Pleno la moción presentada por los diputados, de manera económica, van a votar de manera económica. Le pido a la Segunda Secretaría recabar la votación.

Quienes estén a favor de moción suspensiva que presentaron los diputados, sírvanse manifestarlo... Segunda Secretaría, por favor, de tomar la votación. Guarden silencio, por favor...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Presidente, pregunto si pudiera hacer esta votación de manera nominal, toda vez que es una votación muy cerrada y de interés del público, de todos los ciudadanos...

Presidente:

No está cerrada, diputado, no está cerrada; pero si está cerrada ahorita, si los demás consideran y no ven la claridad, la metemos a votación nominal.

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Para dar más certeza, lo vamos a hacer de manera nominal, de acuerdo al artículo 266. Por favor, diputados y diputadas, sírvanse votar de manera nominal.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *en contra*.
 Alfredo Anaya Orozco, *en contra*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
 Giulianianna Bugarini Torres, *en contra*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *abstención*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *en abstención*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Hélder Valencia Soto, *en contra*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
 Emma Rivera Camacho, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *en contra*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
 Conrado Paz Torres, *en contra*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en abstención*.
 Emma Rivera Camacho, *en contra*.
 Belinda Iturbide Díaz, *en abstención*.
 David Martínez Gowman, *en contra*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *en abstención*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(12) Doce votos a favor, (17) diecisiete en contra y (6) seis abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Desechada la moción presentada por los diputados.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Sandra, diputada Giulianianna, diputado Balta, diputada Xóchitl, diputado Alejandro...

Diputado Xóchitl, ¿a favor o en contra?... Diputado Guillermo Valencia, en contra.

Se abre el debate y se le concede...

Diputado Balta, ¿en qué sentido?...

[¿Puedo solicitar una moción aclarativa?...]

¿En qué sentido, diputado?...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Ver si quien preside la Comisión de Medio Ambiente, que presenta este dictamen, o algún integrante, nos puede explicar por qué en este dictamen están incluyendo que se prohíban los jaripeos, que se prohíban carreras de caballos y demás, porque así lo marca el artículo 68. El artículo 67 marca que se exceptúa la charrería solamente en caso de peleas entre animales. Al inicio del artículo 67 lo deja muy claro, solamente en el caso de peleas entre animales se exceptúa la charrería y los jaripeos.

En el 68 no toca el tema de peleas entre animales, sino que ahí ya establece que todos los animales que sean utilizados para espectáculos, esos eventos sean prohibidos. Entonces, yo quiero preguntarles a las personas de la Comisión que nos aclaren el sentido de esto, para que quede muy claro lo que los compañeros van a votar. Por favor.

Presidente:

Gracias, diputado.

Vamos a dar desahogo al listado que ya está presentado, y ahorita le damos a su petición con los integrantes de la Comisión.

[La aclarativa se tiene que atender en el momento en que se presenta, Presidente; o sea, no puede pasar a otro tema hasta que no se revise la moción aclarativa]

Por alusiones, adelante, diputada.

[Dip. Sandra María Arreola Ruiz]:

El artículo 67 que menciona es de la ley vigente. Lo que nosotros agregamos a este dictamen es el párrafo siguiente,

donde dice: “se exceptúa la charrería, jaripeos y peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a los reglamentos y disposiciones vigentes”. Ese es parte del dictamen de lo que estamos votando, lo anterior es la ley vigente.

Presidente:

A ver, diputado Baltazar...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Sí. Lo que pasa es que entonces este texto que acaba de leer debería de ir en el artículo 68 para que se incluyeran los espectáculos, y no en las peleas entre animales. Este texto que están poniendo incluye en las cuestiones de peleas entre animales, como lo marca al inicio el artículo 67.

El artículo 68 es el que habla de espectáculos, y ahí no hay ninguna excepción de nada. Entonces, si ustedes quisieran tener esa intención lo deberían de haber planteado en el artículo 68. No lo hicieron, por tanto, el artículo 68 abarca todos los espectáculos con animales, y ahí van incluidos charrerías y cualquier tipo de eventos donde hay animales estarían, en dado caso, prohibidos.

Entonces, de entrada, si la intención era que se exceptuara el caso de la charrería, jaripeos, debería de haber ido en el artículo 68. Ahora, la limitante es que este dictamen nada más contiene tres artículos, y no permite ninguna reserva para hacer corrección, porque la Ley Orgánica del Congreso dice que para poder presentar una reserva nadie se puede reservar más del 30 por ciento. Este dictamen tiene tres artículos, y si alguien se reserva un artículo, estaría rebasando el porcentaje que es de 33 por ciento.

Por eso mi petición es que esto se regrese y se estudie. No sé si quedó clara mi observación o esté yo equivocado, me lo haga usted entender, por favor.

Presidente:

Sí, diputada Sandra (después la diputada Giulianianna)...

[Dip. Sandra María Arreola Ruiz]:

Nuevamente le comento a mi compañero que lo que él menciona en el artículo 68, el siguiente párrafo es inclusive para exceptuar, o sea, habla de azuzar animales, las peleas provocadas en espectáculos públicos o privados, exceptuando la charrería, jaripeos y peleas de gallos. Yo creo que va en el artículo indicado y además es una ley completa, un artículo no excluye al otro.

Presidente:

Diputada Giulianianna, adelante.

[Este tema pues se va a discutir, para eso es este Parlamento; entonces ya entrar al tema, por favor, Presidente]

No los estoy limitando, mi diputado Baltazar, estamos dándole contestación a su tema y se está contestando. Vayamos ya aclarando ahí el tema, diputado Baltazar.

Diputado Salas, adelante...

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

Muchas gracias, Presidente. Yo creo que este es un tema que sin duda yo puedo decir, por mí en lo personal, que sin duda votaré de forma muy particular con mis principios, con mis ideales, de lo que pienso precisamente al respecto. Pero yo creo que lo que está diciendo el compañero Balta tiene toda la razón.

A ver, pongámonos precisamente a ver qué es lo que este Congreso siempre se ha pasado por debajo del arco del triunfo, por no decir por allá donde... ya sabemos. Entiendo y comprendo lo que nos trata de explicar nuestra compañera diputada Sandra, y que sería realmente lo ideal y lo conveniente, legalmente hablando, para este Congreso.

Pero en la realidad lo que comenta nuestro compañero Balta es lo que ocurre en este Congreso del Estado, lo que ha estado pasando en esta sesión y en la mayoría desde que empezó esta Legislatura.

El proyecto circulado, como en muchos otros proyectos y como en muchos otros temas, evidentemente es el que comenta mi amigo y diputado Balta, el proyecto que se circuló es el que habla de la prohibición de todo, y dicen que de los males, el menor.

Yo estoy realmente por que siga existiendo todo este tipo de situaciones, y evidentemente se me haría una incongruencia que quienes defendieron precisamente, o no defendieron, precisamente el aborto, hoy estén por defender al animal. Pero, bueno, independientemente de eso, creo que es importante decir que este Congreso realmente, así como en esta sesión, siempre ha echado atrás prácticamente lo que es incluso la parte legal.

*Yo estoy totalmente convencido de que el proyecto de dictamen que se circuló y que debería circularse de forma legal, evidentemente fue el que deberíamos precisamente votar. Y ese que se va a votar viene de una forma incongruente, y no como lo comenta precisamente la compañera diputada Sandra. Eso sería lo correcto, eso sería lo correcto, pero el proyecto no viene así. **Gracias.***

Presidente:

Diputados y diputadas, vamos a desahogar ya la lista del debate.

Ya si no está suficientemente, después de que pasemos esta parte, vamos a hacer una ronda ya de participaciones, ya para entrar al debate.

Si no está suficientemente votado, volvemos a hacer otra ronda de participaciones, porque si no, nos vamos a estar contestando a uno y otro diputado... ¿Diputado Janitzio?... Adelante.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

[Cuando se pide una moción aclarativa, se tiene que hacer en el momento]

Presidente:

También la Ley Orgánica marca desahogar el procedimiento, diputado Baltazar.

Adelante, diputado Janitzio...

[Lo que aplica, estimado diputado Presidente, sería que en tus facultades como Presidente definas si se tiene que llevar a cabo la votación de esta incongruencia, de este proyecto precisamente presentado y que no está así. Esa es tu facultad como Presidente, sin dejar que nosotros como diputados o el Pleno decida, esa es facultad del Presidente del Congreso]

Ya atendimos la petición del diputado Baltazar, ya le contestó la Presidenta, ya se llevó a votación económica, se llevó a votación nominal, se les ha estado atendiendo. Le digo al diputado Janitzio, ¿va a participar o no va a participar?, porque ya le he comentado dos veces...

Hasta por cinco minutos, diputado...

Ya le di la participación, diputado. Vamos a desahogarlo...

Adelante, diputado Baltazar...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

A ver. De todos los documentos que se nos circula con anticipación para desarrollar la sesión, resulta que precisamente en este dictamen lo que nos circularon fue un dictamen totalmente diferente al que ahorita se le dio lectura. Yo quiero preguntarle a usted si eso a todas luces está violentando nuestra Ley Orgánica, preguntarle a usted como Presidente por qué permite eso, que se publique, se le dé difusión a un dictamen y que, llegando aquí al Pleno, se lea uno diferente.

Ese es un tema que usted tiene que contestar, por qué está permitiendo que se publique un dictamen, pero

el que se lea aquí sea algo diferente al que se publicó. Y todos los dictámenes necesitan por lo menos 24 o 48 horas de publicidad. Entonces, esto que se acaba de leer y que se está sometiendo a votación no reúne la publicidad debida. También quiero entonces pedirle que me aclare por qué lo está permitiendo.

Presidente:

Le pido a la Primera Secretaría que le dé lectura al artículo 257.

Primera Secretaría:

Artículo 257. *Una vez presentada la moción, el Presidente pregunta al Pleno si se toma en consideración. Será votada en el acto, quedando a consideración del Presidente si permite terminar la intervención del orador en turno y, en caso de negativa, se tiene por desechada.*

Presidente:

De acuerdo al artículo 266 se vota en nominal la moción presentada.

Al presentar la moción, primero le solicito al Pleno si está de acuerdo que se pase la moción; entonces, por eso le pido que sea en votación nominal, a los diputados y diputadas, de acuerdo al artículo... la aclarativa.

Diputado, adelante, diputado Abraham. ¿Está a favor o en contra de la moción presentada por el diputado... moción aclarativa, Baltazar...

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

A la tarea de escuchar a los distintas posturas, actores, a favor, en contra, yo solamente lo que el diputado Baltazar pide es una aclarativa; no tiene que ir a votación, solo las que suspenden el procedimiento intentan corregirlo. Y si eso, el que podamos satisfacer a lo que venimos a hablar, a debatir a un Congreso, ayuda para que después vayamos a la votación, insisto, la postura ideológica ya está definida por parte de cada legislador. No coartemos el debate en ese sentido, creo que sería importante.

Presidente:

A ver, de acuerdo al artículo 256 y 266, para tener la aclaración que solicita el diputado Baltazar, lo vamos a meter a votación nominal; si la mayoría está de acuerdo en que se vuelva a leer el dictamen y se le aclare de manera contundente ahí al diputado, pero que el Pleno esté de acuerdo, porque... A ver,

diputado Baltazar. Yo le he dado la palabra, respete cuando yo estoy hablando, por favor, diputado... porque tenemos que darles respeto a los demás diputados también, porque no nada más es usted, diputado. Le he estado dando la palabra a usted, pero también están los demás diputados. Le voy a solicitar que cuando estemos hablando nosotros, respete, por favor. Entonces, de acuerdo a estos dos artículos, nos vamos a ir a votación nominal, para poder ver la aclaración que solicita el diputado, si están ustedes de acuerdo. Por favor, le pido al diputado Abraham para la votación... Si se va a la aclaración que está solicitando el diputado Baltazar... la moción aclaratoria, si se acepta o no se acepta, se va a votar si se acepta o no se acepta la moción aclaratoria que solicita el diputado Baltazar.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Yo quisiera aclarar, Presidente, porque esa estrategia que está usando no se vale en el Plano; no se circuló un documento diferente, y todas y todos tenemos la responsabilidad, como diputados y diputadas, de venir al Pleno con nuestra tarea hecha.

Presidente:

A ver, diputados y diputadas. Diputado, ¿quiere que se le aclare para pasarlo a votación?... Pónganle audio al diputado Baltazar.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Solicito de favor, Presidente, que lean el dictamen que se publicó. Es lo que solicito, lean el dictamen que se publicó, que es muy diferente al que se está ahorita leyendo para su votación.

Presidente:

Diputado Baltazar, ¿podría decir dónde está la diferencia en el dictamen?...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

No. Esa es función de usted, Presidente. Usted tiene las publicaciones, la Mesa es la responsable de darle lectura al dictamen que se publicó... al que se le dio publicidad, no al que está en la Gaceta, porque este es diferente al que se le dio publicidad.

Presidente:

Sí, adelante, diputada Fabiola.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Lo que... Es una moción de orden, si me permite, diputado, no más de 30 segundos. Yo creo que hay una confusión. Este documento, la Gaceta, es el que está también circulando, es el que nos llegó a nuestros correos. Y entonces a mí me parece que queda aclarado el punto y la preocupación que tiene, que es legítima, el diputado Baltazar.

Si la Mesa nos hace favor de leer el capítulo 13, "Prohibiciones y Sanciones", en donde, adelante, se especifica que se exceptúa la charrería, el jaripeo y peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a los reglamentos y disposiciones vigentes".

Es el mismo documento. Le solicito a la Mesa si puede leer este artículo, que es muy pequeño y creo que eso resuelve la confusión que hay.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Presidente, si no tiene el documento que se publicó, nada más le aclaro que en el que se publicó, el artículo primero cuenta con dos fracciones, y este que se está leyendo no las tiene, tiene tres; una, dos, tiene incisos, tiene tres fracciones y nada más es un artículo, es el artículo 67, el que están proponiendo. Ese es el que se publicó y el que se está leyendo aquí ya es diferente, porque aquí están agregando un 68; el que se publicó nada más es un artículo 67, ese es el que se publicó, y el que se viene a leer es algo totalmente diferente. Nada más por si no lo tiene, se lo comento para que nos diga cuál es el que se va a votar, el que se publicó o el que se está leyendo aquí.

Presidente:

Diputado, le aclaro que el que está publicado y el que se leyó es el mismo. Le voy a pedir a la Segunda Secretaría lo vuelva a leer de favor.

[¿Puedo darle el que se publicó para que le den lectura?...]

Aquí los tenemos. Gracias, diputado.

[Entonces por qué no lo han leído]

Lo va a leer a la Segunda Secretaría.

[Pero el que se publicó, no el de la Gaceta]

Por eso, tenemos los dos aquí, diputado...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente. Voy a leer el decreto:

DECRETO

Único. Se modifica el artículo 67 y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Capítulo XIII
Prohibiciones y Sanciones

Artículo 67. Se prohíbe azuzar animales para que acometan entre ellos, y hacer de las peleas así provocadas, espectáculo público o privado.

Se exceptúa la charrería, jaripeos y peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a los reglamentos y disposiciones vigentes.

Artículo 68. Las sanciones administrativas de la presente Ley estarán sujetas a lo dispuesto en los reglamentos que para tal efecto emita la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los gobiernos municipales.

I. Queda estrictamente prohibida la realización, promoción, organización o participación en espectáculos públicos o privados en los que se cause derramamiento de sangre, sufrimiento físico o muerte de animales como parte del entretenimiento o atracción principal.

II. Esta disposición incluye:

- a) Peleas de animales de cualquier especie, ya sean clandestinas o autorizadas.
- b) Eventos taurinos, como corridas de toros, novilladas, encierros y demás prácticas similares.
- c) Espectáculos o eventos en los que se utilicen animales con fines de entretenimiento que impliquen maltrato físico, heridas, mutilaciones o cualquier forma de sufrimiento innecesario.

III. El incumplimiento de lo establecido en este artículo será sancionado conforme a las disposiciones de esta Ley, con:

- a) Multas económicas de cuatro mil unidades de medida y actualización (UMA).
- b) Clausura temporal o definitiva del lugar donde se lleve a cabo el evento.
- c) Inhabilitación de permisos y licencias para los organizadores o responsables del espectáculo.
- d) En caso de reincidencia, las sanciones se incrementarán hasta el doble de la pena inicial.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Sandra María Arreola Ruiz, Presidenta; Dip. Julianna Bugarini Torres, Integrante; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Integrante.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Toda vez que se da lectura nuevamente al dictamen, y coincide en toda y cada una de sus partes con el que se les fue distribuido en sus correos electrónicos con el número 31, el día jueves 27 de marzo, daremos continuidad a la lista de oradores.

Le pido al diputado Janitzio que pase, por favor... en contra, hasta por cinco minutos.

Intervención del diputado
Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.
Saludo con gusto a todas las personas
que nos siguen a través de las redes
sociales y de los medios del Congreso
del Estado:

Una democracia liberal no puede ser rehén de ideologías impuestas por unos cuantos, sino que debe apegarse al principio que tiene todo individuo en su libre elección sobre lo que considera más propicio según su criterio y su libertad.

En este mismo sentido, una minoría social no puede aplastar a una mayoría, fundamentando sus decisiones en la intromisión en la vida particular de los demás, o lo que también se entiende actualmente como tiranía de las minorías.

Lo que se suele tomar como una victoria, quizá ya debería empezar a preocuparnos a todas y a todos, porque la supremacía moralista y llamada “progresista”, tarde que temprano ya les puede alcanzar a cualquiera de los que estén aquí.

Hoy son las corridas de toros, las cuales fueron prohibidas parcialmente hace un par de semanas, argumentando tortura y maltrato en la Ciudad de México, en donde fueron suficientes solamente 27 mil firmas en una entidad federativa que tiene una población de alrededor de 17 millones de habitantes. Es decir, únicamente con el 0.15% de las personas se impusieron a la mayoría. ¿Acaso esto es legítimo y representativo? No lo creo.

Y es que el debate en el cual se centra particularmente este dictamen es si un animal, no humano, es sintiente o no, situación que nunca ha estado en controversia, situación que, como ya lo he mencionado en otras ocasiones en esta misma tribuna, no se cuestiona en el mismo sentido con un ser humano en gestación, que no ha nacido. Ahí sí hay cientos de teorías que buscan explicar si siente, o no, cuando es desmembrado o sacado del vientre de muchas de ustedes, que por cierto lo votaron hace poco, espero que no se les olvide.

Cuando, por un lado, existe un derecho intrínseco que nosotros como humanos se lo reconocemos a un animal, pero por otro se le extingue a otro ser que no puede hablar, que no puede opinar, que no se puede defender, mucho menos puede juntar 27 mil firmas.

Y advierto con tiempo que el Estado, en un clamor popular, no muy tarde, puede comenzar a intervenir en la educación, cuestionando si las madres y los padres somos aptos y capaces para educar a nuestros hijos.

Los que vamos a los toros ya los sustentan muchos de ustedes, dicen que somos asesinos, que somos malos padres, que somos aborrecibles, hablan muy mal de quienes tenemos una afición a la fiesta taurina. Puede llegar ese momento en donde el Estado les dicte qué es cultura y qué no es cultura. Hoy son los toros, mañana va a ser el jaripeo, mañana va a ser nuestro deporte nacional que es la charrería, mañana va a ser el fútbol porque también es de contacto, mañana va a ser el fútbol porque se toma una cerveza y hay niños, y va a ser muy malo para su educación. Y así sucesivamente todo aquello que se atraviese y se interponga en la ideología progresista y de supremacía moral.

El respetar la cultura de un pueblo que por cientos de años, a través de la fiesta brava, ha fomentado y difundido temas como el arte, la música, la literatura, la pintura, sin dejar a un lado los miles de empleos que se van a perder por una decisión que intentó ser salomónica, es decir, para no quedar mal con nadie, pero afectando a todos. Es aquí donde la intromisión del Estado en la vida privada y cultural del individuo puede tener repercusiones irreversibles.

Así que no nos confundamos en este debate, amigas y amigos, no hay debate si un animal siente o no, más bien pongámonos sobre la mesa si el Estado debería seguir interviniendo en nuestra libertad de decidir sobre nuestra cultura y nuestras tradiciones, un Estado que celebra que no se termine la vida de

120 toros de lidia al año en nuestro país; por otro, no les inquieta que se asesinen a 94 personas por día, que no les abrumen los más de 750 mil abortos anuales que se practican. Ahí no hay sorpresas, no hay indignación. Y que quede muy claro: México sí tiene ríos de sangre, pero no es por los toros.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Diputada Sandra María Arreola, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Sandra María Arreola Ruiz*

Buenas tardes a todos.

*Hasta que dejemos de dañar a otros
seres vivos, seremos todavía salvajes.*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras, diputados y diputadas.

**A todas las personas que hoy nos
acompañan:**

Hoy es un día histórico y especial, esta iniciativa nunca había llegado a Pleno; me complace estar aquí, es un día que marcará un antes y un después en nuestro Estado y en la forma en que percibimos a nuestros animales.

Los diputados que conformamos la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente estamos aquí con el corazón lleno de esperanza después de un duro y fuerte trabajo en conjunto. Hoy, años después de haber conservado la idea de que los animales no sienten, de que no perciben dolor, miedo o angustia, haremos justicia por todos ellos.

Se nos olvida que también somos animales y la única diferencia es que nosotros tenemos raciocinio y, por lo tanto, la capacidad de juzgar el valor de nuestras acciones. Y aun así, hemos decidido dejar de hacerlo e ignorar el daño y dolor que podemos causarle al resto de los animales. Sentir compasión por los animales nos hace ser más humanos.

Los toros, como todos los animales, son seres sensibles que sienten dolor. Por años, hemos condenado la vida de los toros de lidia a una existencia llena de sufrimiento y dolor con un

destino cruel, ser arrastrados hacia una arena donde les espera dolor, humillación y su muerte frente a personas que festejan a gritos y que alaban a quien cruel y cobardemente le arrebató la vida.

¿Esa es la tradición que deseamos conservar? ¿Realmente necesitamos ver más violencia y crueldad disfrazada de espectáculo? ¿Es en realidad nuestra tradición, o sea, nacimos en España?... Es tiempo de verlo como lo que siempre ha sido, una manifestación de crueldad y de sangrienta violencia.

Michoacán es un Estado lleno de diversidad cultural y tradiciones, debemos valorar cuáles reflejan realmente lo mejor de nosotros como sociedad. Si tal vez la tauromaquia fue parte de nuestras tradiciones que vinieron con los españoles, también las tradiciones deben de evolucionar y adaptarse al progreso de nuestras conciencias colectivas. Ya no vivimos en tiempo donde se justifique el sacrificio de un ser vivo para nuestro entretenimiento.

Ya no tenemos el mismo pensamiento de hace años. Hoy queremos progresar como sociedad y vivir en un país libre de todo tipo de violencia. Hoy está en nuestras manos legislar para cambiar esta mentalidad... Le pido, Presidente, que solicite orden en el Recinto...

Presidente:

Les solicito orden, por favor, a todos los presentes, si no para que se alojen de favor. Con mucho respeto, hay que tener respeto, por favor.

*Intervención de la diputada
Sandra María Arreola Ruiz
[Continúa]*

Afortunadamente esta reflexión coincide con el sentir de la mayoría de los mexicanos y con la legislación federal, que no se nos olvide que protestamos aquí en este Pleno cumplir y hacer cumplir nuestra Constitución Federal. Y en su última modificación les recuerdo, porque también aquí votamos la minuta, donde dice que queda prohibido el maltrato a los animales y que el Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

También lo dice el artículo 23, primer párrafo, de la Ley Federal de Sanidad Animal. También comento que están las disposiciones del artículo 87 bis 2 de la Ley General de Equilibrio Ecológico, por si no fuera suficiente. Tenemos normas oficiales mexicanas, la NOM033.

Como legisladores, ¿estamos dispuestos y dispuestas a que continúe una actividad que viola el orden constitucional y legal en nuestro país?... Es decir, hoy no nos toca resolver un problema ético o legal, porque ya se resolvió que las corridas de toros son contrarias a la ética y a nuestras leyes mexicanas. Nadie ni nada por encima de la ley.

Y por si olvidamos nuestra historia, hace más de 150 años en nuestro país ya se habían prohibido las corridas de toros. El 28 de noviembre de 1867, Benito Juárez prohibió las corridas de toros con la siguiente frase, que espero que todos me escuchen: *Se debe abolir de la Nación mexicana todo espectáculo o las corridas de toros que denigran al animal o a cualquier ser vivo, y así evitar que el gozo por el sufrimiento de los seres vivos siga siendo un espectáculo.*

Efectivamente, no todo lo que llegó de España fue bueno. A sabiendas de nuestra historia, ¿hemos de seguir perpetuando estas prácticas crueles contra los animales? Hoy está 76 Legislatura tiene la oportunidad de colocarse a la altura de estos grandes mexicanos como Benito Juárez.

Nada más me gustaría cerrar –termino Presidente– con esta frase de Belisario Domínguez, hace más de 120 años, y estamos teniendo el debate apenas: *Todos los que amen la moral, todos los que se interesen por el buen nombre de su cultura, quedan invitados para seguir tratando este asunto sin desmayar un solo instante, hasta que se supriman para siempre las corridas de toros.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Belinda, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Por favor, guarden silencio. Diputada Belinda, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Sí. Esta propuesta de iniciativa ya había sido presentada, es más, hasta se llegó a votar; y la presentó de los últimos diputados que recuerdo, el ex diputado Juan Pablo Puebla y la ex diputada Mayela Salas; es más, en esa Legislatura, en la anterior, hasta yo la acompañé a votar esta iniciativa, y bueno, de lo que mencionaban es de que se exceptúa la pelea de gallos, pues qué contradicción, ¿qué eso no es maltrato animal?...

Y en la Ciudad de México, Presidente, un juez, en su fallo, mencionó que la sociedad se encuentra interesada en que se respete la integridad física y emocional de todos los animales, porque son seres vivos y conforman los ecosistemas y, por consiguiente, contribuyen con servicios ambientales que resulten esenciales para el ser humano.

Veo con mucha atención, diputadas, diputados, cómo defienden a los animales. Ahora resulta que tienen más protección los toros que los bebés en los vientres. ¿Los animales están más protegidos que los niños por nacer en el Estado de Michoacán? ¿Los toros no y el aborto sí, diputados? Es cuanto Presidente, Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Baltazar Gaona, tiene el uso de la palabra, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Sí, aquí desde mi lugar. Hace rato en una de mis intervenciones expliqué el error que tiene este dictamen porque, hasta donde yo tenía entendido, lo que quería la Comisión era prohibir únicamente las corridas de toros, pero ya expliqué, por un error, una premura, en el artículo 68 están prohibiendo cualquier espectáculo de animales, jaripeos y en todas nuestras comunidades de Michoacán se llevan jaripeos, carreras de caballos, hay quienes sacan a pasear a sus perros, charreadas.

Si lo quieren reconocer, o no, ese es otro asunto; pero yo sí sé leer, y aquí la excluyente es en el artículo 67, únicamente donde habla de peleas entre animales, y cuando habla de espectáculos ya no está la excluyente. Entonces, al no haber esa excluyente, abarca todos los espectáculos de animales.

Ahora, por otro lado, hay un dicho que dicen que se espantan del muerto, pero abrazan la mortaja, y es exactamente lo mismo. Ahora sí se dan golpes de pecho, que hay que salvar a los toros, que no sé qué... aprobaron el aborto. ¿Y qué me dicen de las peleas de box donde hay dos hombres que casi se matan a golpes? Las peleas de *kickboxing*, donde casi se matan... No he escuchado que se pronuncien al respecto de todo este tipo de deportes y de espectáculos,

Pero me queda claro que, más allá de buscar un dictamen que realmente favorezca a los michoacanos, pareciera que aquí en el Congreso lo único que se está

buscando es salir en la foto, tener una... apoderarse de un coto de votantes, porque no tienen la capacidad de ir a hablar con los ciudadanos, entonces aprovechan este tipo de colectivos para tratar de hacerse llegar de simpatías y de posibles votos a futuro. Creo que debería cambiar eso.

Y por otro lado, me da mucha tristeza, y no quisiera decirlo, pero me veo obligado, a veces los compañeros del PRI y del PAN han comentado que a veces las mayorías no son buenas, y yo en algún momento pensé que pues estaban totalmente equivocados; pero con dictámenes como estos, donde hay mayorías aplastantes y se aprueban aberraciones, hídole, me duele muchísimo a veces tener que reconocer que tienen algo de razón, porque ya porque se tiene una mayoría pareciera que ya no funciona el cerebro, parece que ya en automático funcionan, y no les interesa ya el beneficio del pueblo, sino les interesa cómo ganar votos, cómo tratar de ganar simpatía de pueblos, de ciertos grupos colectivos, pero es que no venimos aquí para eso, o sea, nosotros estamos para representar al pueblo en lo mejor que se pueda.

Y entonces, hídole, no saben cómo me duele decir esto, y además que saben que yo soy muy crítico de los compañeros de derecha; pero hídole, a veces pareciera que tienen razón, o sea, a veces hay mayorías que en vez de ayudar al pueblo perjudican, y más con estas atrocidades que se aprueban, como el aborto, como este tipo de dictámenes que no tienen ni pies ni cabezas.

Y aparte, peor, que ni siquiera tienen la conciencia de reconocerlo, ni siquiera dicen: *Ay, el compañero Baltazar a lo mejor tiene razón, vamos a regresarlo para modificarlo.* ¡Ah, no, como tenemos mayoría, aunque esté hecho con las patas, así hay que aprobarlo! No... o sea, Dios nos guarde, pues, pero desafortunadamente así es la democracia, y qué pena que no sepamos utilizar nuestra mayoría de manera inteligente.

Gracias.

Presidente:

Diputada Melba, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Adelante.

[Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla]:

Miren, estoy muy atenta al debate, y claro que a todos nos importa nuestro pueblo. Nada más quiero hacer esta

participación para solicitar que de verdad se eleve el nivel del debate. Como Presidente de la Comisión de Igualdad Sustantiva, ya se dictaminó, se votó la despenalización del aborto.

Me parece que esto ya se usa como chantaje, quiten ya por favor de sus argumentos una decisión que se tomó de manera responsable y que se aprobó por mayoría, y dejen de usar como chantaje ese término. Yo se los solicito de manera respetuosa. Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Hugo, ¿en qué sentido?...

[Por hechos, Presidente]

Tiene hasta por dos minutos

[Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas]:

Bien. Mucho más allá de los argumentos a favor o en contra de lo que está a discusión del tema de fondo, a mí me preocupa que, en términos de la redacción, hay cuando menos dudas sobre la congruencia entre los dos artículos que se están reformando, y esas dudas colocan a nuestro Congreso en un carácter de alta vulnerabilidad en sus determinaciones, sea cual sea la que se tome.

Esto es, como diputadas, como diputados, integrantes de este Poder Legislativo, deberíamos estar cuidando la legitimidad, la legalidad, la consistencia, la exhaustividad con la que procesamos nuestras decisiones.

Me preocupa que una decisión tan fundamental quede vulnerable legalmente ante alguna serie de inconsistencias, pero que, además, estas determinaciones solo estén abonando, acicateando a definiciones ambiguas que provoquen más encono entre la sociedad.

Creo que si emitimos una norma que va a terminar siendo impugnada ante un tribunal y que va a terminar por no regular a nadie, pues estamos tomando una determinación irresponsable y que este Congreso solo habrá, ahí sí, azuzado a quienes están a favor contra quienes están en contra.

No se perdía nada con haber regresado el dictamen a la Comisión y haberlo construido de una mejor manera. No hay urgencia, lo que sí nos debe de urgir es cuidar a este Congreso y a la legitimidad de sus determinaciones. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Belinda, y luego el diputado Baltazar.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Gracias, Presidente. Alguien mencionaba que no usemos ya el tema del aborto como chantaje. Nada más les recuerdo de que ningún diputado, ninguna diputada, podemos ser reconvenidas o reconvenidos de lo que decimos. Nada más les recuerdo eso.

Y pedirles a todas las michoacanas y michoacanos que se fijen muy bien en la votación de cada uno de los diputados, porque ya sea a favor que votemos, en contra que votemos, pero estamos dando la cara. Y de los diputados que no están, eso es omisión, deben de estar aquí los diputados, y se les hizo más fácil salirse e irse y no estar aquí. Entonces también tienen una corresponsabilidad los diputados que no están, porque prácticamente yo veo qué votación se va a sacar y con ello se definía a favor o en contra. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿En qué sentido, diputado Balta?...

[Para hechos]

Adelante, diputado, hasta por dos minutos.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

A ver, ya expliqué la incongruencia de este dictamen, en el cual se prohíbe todos los espectáculos con animales, jaripeos, charrerías, ya di la argumentación. Ahora, lo que quiero entender que quería dictaminar la Comisión de Medio Ambiente era únicamente que se prohibiera la matanza de toros en las corridas de toros, y es de lo que yo quiero hablar.

En ese caso, pudiese ser que muchos diputados hubiéramos estado de acuerdo, porque realmente no nos gusta el maltrato que sufren los animales en esto, pero este dictamen no lo aclara así, se está prohibiendo absolutamente jaripeos, corridas y todo, que se puede no aplicar porque este dictamen nos remite a un reglamento, un reglamento que todavía no está, que a lo mejor nunca esté o a lo mejor esté también hecho con las patas.

Pero el tema que quiero visibilizar es el tema de los toros de lidia. Muchos ciudadanos no conocen de las diferentes razas de toros, y hay quienes piensan que todos los toros son esos becerritos lindos, que acaricias, que en las caricaturas se pueden dormir abrazados y todo eso, pero ya en la realidad no es así.

El toro de lidia es una raza totalmente diferente, es una raza brava, especial, y que la existencia de esta raza

precisamente es debido a las corridas de toros, porque a través de las corridas de toros es que hay empresarios que le ponen interés para preservar esta especie de toros de lidia, a través de ese interés económico del espectáculo de las corridas de toros es que hay empresarios que le invierten para cuidar esta especie.

¿Qué pasaría con este dictamen si se suspenden las corridas de toros? Pues no habría una motivación para que algún empresario pudiera seguir con esta actividad de criar, procrear y cuidar esta raza de toros de lidia.

Por tanto, lo que estaríamos votando sería votar por la extinción del toro de lidia. Ustedes dicen que quieren aprobar este dictamen para evitarle sufrimiento a un toro, pero con este dictamen están proponiendo algo todavía más atroz, lo que están promoviendo es la desaparición de toda una raza, que es el toro de lidia.

Yo quiero preguntarles si esto ya lo estudiaron en la Comisión de Medio Ambiente, y preguntar, pues, qué medidas se van a tomar para que entonces haya recursos para que se siga preservando la especie, o de qué modo se van a seguir cuidando los animales, porque al final creo que con este dictamen es lo que ustedes quieren provocar, cuidar a los toros de lidia.

Pero esa parte no me ha quedado clara cómo los van a cuidar, porque este dictamen lo que está proponiendo es eliminar cualquier motivación para que haya criaderos, lugares donde se cuide esta raza. Entonces, pues lo único que están provocando es que se extermine una raza de toros, una raza ancestral, y por querer votar algo, según que pareciera bueno, pues realmente están votando en contra de la desaparición del toro de lidia.

Presidente:

¿Diputada Itzé?...

[Dip. María Itzé Camacho Zapiáin]:

Buenas tardes. Mi comentario es pues hacer iniciativas o tomar decisiones como representantes populares de verdad nos obliga a tomar acuerdos entre las partes interesadas, porque conservar la paz entre nuestros ciudadanos también es una obligación y, aparte, es una cualidad que no todos tenemos.

De verdad, lamento no haber podido encontrar un punto de acuerdo; nosotros como legisladores no pudimos encontrar un punto de acuerdo, y tenemos ahorita, señores, una división entre nuestros ciudadanos, y eso de verdad a mí sí me duele. **Es todo. Gracias.**

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Diputada Sandra?...

[Por hechos, Presidente]

Adelante, diputada, hasta por dos minutos.

[Dip. Sandra María Arreola Ruiz]:

Quisiera hacer la aclaración al diputado Baltazar. La raza de toro de lidia, creado por el ser humano mediante selección, es parte de la especie *Bos taurus*. Por fortuna, dicha especie es sumamente prolífica en todo el mundo. Tan solo el último censo, que fue en 2022, con actualización del 4 de diciembre de 2023, el censo agropecuario hecho por el INEGI determinó que existen 24 millones 808 mil 75 cabezas de bovino en México.

Algunos escritores taurinos afirman lo siguiente: Algunos aficionados hablan del toro de lidia como una especie irrecuperable si llegara a perderse. No hay tal. El toro que se corre en las plazas es sencillamente fruto de una selección entre animales de un tronco común y, en el caso desdichado de que se perdiera, podría restaurarse reiniciando el proceso.

Por lo tanto, resulta evidente que la especie *Bos taurus* no se extinguiría si se prohíben estos espectáculos. Además, el dictamen prohíbe las corridas de toros, no la crianza de los toros de lidia. **Es cuanto.**

Presidente:

Gracias.

Diputado Juan Carlos Barragán ¿en qué sentido?...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidente. Estamos en un momento histórico para el tema de la defensa de los animales, pero también para quienes se dedican a este tipo de actividades, y tenemos que ser muy responsables en este Congreso del Estado. Tiene este Congreso la gran responsabilidad de legislar con apego a los principios constitucionales y al marco jurídico vigente.

En el caso de la reforma a los artículos 67 y 68 en materia de la abolición de la tauromaquia, es fundamental que el procedimiento legislativo se lleve a cabo con absoluto respeto a las normas establecidas, garantizando que cualquier modificación legal sea sólida y jurídicamente inatacable.

Si el Congreso no blindo adecuadamente el proceso legislativo, los sectores afectados por la reforma, en este caso los taurinos, podrán recurrir a los tribunales de justicia, tanto locales como federales, para impugnar la decisión legislativa, como sucedió en la Ciudad de México.

En este escenario, el Poder Judicial de la Federación podría concederles la razón, ya sea por fallas en el procedimiento o por consideraciones constitucionales, lo que obligaría a este Congreso a rectificar el proceso y podría debilitar el propósito mismo de la reforma.

Además, es importante señalar que cualquier intento de introducir una reserva dentro del procedimiento legislativo debe cumplir con los límites establecidos en la Ley Orgánica del Congreso del Estado; en este caso, si la reserva supera el 30% permitido, se estaría vulnerando la propia normatividad interna, lo que no solo generaría un vicio de procedimiento, sino que también daría a los opositores una base legal para impugnar la reforma.

Por lo tanto, más allá de este debate sobre el fondo de la reforma, es crucial que el procedimiento legislativo se realice con pleno respeto a la legalidad. De esta manera se evitará que el Congreso sea objeto de un revés jurídico que no solamente afecte la reforma en cuestión, sino que también ponga en entredicho su autoridad legislativa. Actuar con rigor jurídico es la mejor forma de garantizar que las decisiones de este Congreso sean firmes y definitivas.
Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Diputado Reyes Galindo. ¿en qué sentido?...

[Presidente, para hechos]

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Muchas gracias. El llamamiento permanente que hemos hecho para que los asuntos que sean discutidos y votados por este Congreso sean bajo un esquema de parlamento abierto, y eso debe comprometer a legislar con apertura y con disposición, escuchando siempre a las partes.

Quiero decir que, en el caso de su servidor, mi voto será en concordancia y alineación con las recientes reformas que se hicieron a los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Protección, Cuidado y Bienestar Animal, y es que con esta ruta se promueve una cultura de respeto hacia todos los seres

vivos, lo que impacta necesariamente en la convivencia social.

Y ahora, en la perspectiva económica a regulación, pues se adecúa la relación con los animales que están destinados al consumo humano y que puede ser la gran oportunidad de ir mejorando las prácticas industriales. Se hablaba sobre poder lograr rastros con tecnología tipo TIF. Nosotros mismos hemos presentado iniciativas, hace poco, en febrero de este año, para que el encargado o responsable de los rastros en los municipios sea un perfil profesional, médico, veterinario o zootecnista, para que los beneficios económicos vayan también al mismo tiempo con el aseguramiento del bienestar animal.

Y en la parte ambiental, estrictamente, se reconoce a los animales como parte de esta diversidad biológica y se fomenta una relación más sostenible con el medioambiente alineándose con los objetivos globales de conservación.

Lo que sí también preciso, con la más alta responsabilidad, y mi voto a favor será condicionado, en el sentido público de que esta Soberanía asuma esta parte para no prohibir, sino por el contrario, resguardar los elementos culturales de nuestras regiones, si hablo particularmente por la Tierra Caliente y los nueve municipios que represento.

Por lo tanto, deben mantenerse los jaripeos, la charrería, las carreras de caballos, los caballos bailadores, siempre en un ámbito que sea responsable y con un manejo adecuado a la normativa vigente, pero que tengan su valor cultural, social, económico en estas tradiciones que pueden seguir siendo un pilar de identidad en la vida mexicana, y particularmente en la vida rural michoacana, siempre, siempre, siempre, sin perder de vista el respeto por los animales y por la ética.
Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Diputado Baltazar Gaona, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, por favor]

Hasta por dos minutos, diputado.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Hace un momento comentaba yo de los riesgos que tiene la raza de toro de lidia, de su permanencia como raza, entiendo que la diputada Sandra, diputada por el Partido Verde, pues es quien impulsa este dictamen, y no tengo duda que lo hace de buena voluntad, en muy buen ánimo; pero también quiero recordarle que el Partido Verde, hace tiempo, presentó una iniciativa para prohibir el uso de animales en los circos, que también parecía una iniciativa buena, que

fue incluso bien tomada por los ciudadanos, pero que con el tiempo lo que sucedió es que esos animales que estaban en los circos ya no fueron aceptados en los zoológicos y, como ya no los podían utilizar, aparecían tirados en las carreteras, en las calles... total, que fueron incluso hasta sacrificados.

Yo entiendo que esta iniciativa es muy similar, con muy buenas intenciones, pero en el mediano y largo plazo, muy perjudicial para la raza de los toros de lidia. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Giulianianna Bugarini, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Giuliana Bugarini Torres*

Muchas gracias, Presidente. Con su permiso a la Mesa Directiva. A todos mis compañeros y compañeras diputadas y diputados:

Hoy quiero decirlo con profundo respeto, pero además responsabilidad, que efectivamente cuando pues hay temas polémicos se consulta al pueblo y a la gente, y hay muchísimas encuestas hoy publicadas en donde pues se pregunta si está a favor y en contra, el 70% de las y los mexicanos están en contra hoy de las corridas de toros.

Pero además, también las y los michoacanos hoy alzaron la voz, y cuando dicen que hoy representamos a la ciudadanía y al pueblo, y lo digo aquí, representamos a un pueblo y lo hacemos con mucho respeto y quiero darles el reconocimiento. Gracias a todas y a todos los luchadores y activistas que además pues son más de 30 mil firmas, que son voces y que hoy se convierten y llegan a esta tribuna del Estado de Michoacán.

Hoy estamos teniendo una Legislatura del pueblo y tenemos esa representación; nuestro deber hoy como legisladores es ser la voz de quienes representamos. Hoy esa voz nos dice con firmeza que la tauromaquia es tortura, y que no hay justificación moral ni económica ni cultural que legitime el sufrimiento de un ser vivo en nombre de un espectáculo.

En ese sentido, las recientes reformas constitucionales –y quiero decir en particular, la del artículo 4º– establecen la prohibición de la tortura animal, y la tauromaquia, como todos y todas

sabemos, es una manifestación cruel, que violenta y que atenta en contra de este principio fundamental. Por cierto, diputadas y diputados, aquí se votó la Ley de Bienestar Animal y Protección de los Animales, nada más es para recordarles.

Además, la tauromaquia va en contra de la norma oficial mexicana NOM 033, ya lo decía la diputada Sandra, que es de aplicación federal, la cual establece ya criterios claros para el trato humanitario a los animales.

Esta actividad no solo contradice las leyes de bienestar animal, que aquí los vi diciendo que eran animalistas todas y todos, sino que refuerza una cultura de violencia y de dominación, contrario a los valores de una sociedad que busca paz y respeto para todas las formas de vida.

Es importante también desmentir el mito de que la tauromaquia hoy representa una derrama económica significativa para Michoacán, y lo digo con mucho respeto, porque en nuestro Estado apenas existen. Hoy desafortunadamente ya han ido perdiendo, estas haciendas de toro de lidia, su actividad, en la mayoría de los eventos taurinos –y aquí están, y no me van a dejar mentir– son los toros de ganaderías fuera del Estado, ni siquiera de ganaderías de aquí del Estado de Michoacán, y no estamos hablando de una industria que sustente la economía michoacana, estamos hablando, sí, de un gusto elitista, de muy poquitos que acumulan el poder y recursos, sino que también se complacen hoy por la dominación, no solo de seres humanos, sino de todos los seres vivos.

Hoy tenemos ante nosotros una responsabilidad histórica, una oportunidad de sumarnos a esta tendencia de evolución; hoy más de los 200 países que no permiten la tauromaquia, y además de los estados en nuestro país, en México, que han estado y que han dado un salto a favor del bienestar animal.

Ya tenemos casos en donde hemos observado que hay resultados, y donde existe ya está abolición, los índices de violencia han disminuido, y lo dicen las cifras significativamente, demostrando que al erradicar –y lo digo así–, erradicar prácticas con crueldad, también hoy es contribuir con la construcción de una sociedad más pacífica y armónica. Y lo digo sin titubeos, y aquí firme viendo a todas y a todos, porque en la casa del pueblo escuchamos a todas y a todos; en los principios hoy de la Cuarta Transformación se basan en la justicia, en la igualdad y en el bienestar.

Este es un legado que nos dejó Andrés Manuel López Obrador, y que hoy lo hace la Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, que sigue representando con firmeza esta estrategia. La construcción de un Michoacán de paz y libre de tortura es parte de este segundo piso de la Cuarta Transformación, en un proyecto que se busca consolidar un país más justo, más humano y más consciente de respeto hacia todas y a todos.

No solo es una cuestión de justicia social, y ya lo dice muy fuerte Melanie Joy, que fue ganadora de un Premio Nobel de Psicología, y que habla de la educación y la cultura; se ha demostrado que la exposición a la violencia contra los animales puede generar insensibilización a niñas y niños y jóvenes, afectando su desarrollo emocional y fomentando actitudes violentas en la sociedad. La abolición de la tauromaquia es, por lo tanto, también una medida de prevención a la violencia y una construcción de una sociedad empática, pacífica y justa.

Así que hoy promover alternativas culturales y económicas, lo hagamos, pero que fortalezcan a nuestro Estado sin recurrir a las violencias y al sufrimiento animal. Y el turismo ecológico, pues vamos a hacerlo, pero con festivales de arte y de ferias gastronómicas, que nuestro Estado es rico en eso. Y busquemos valores de respeto y compasión. Michoacán tiene una riqueza cultural inigualable, y quienes vivimos en este Estado maravilloso nos sentimos orgullosos y orgullosos de nuestras verdaderas tradiciones.

Y ya para terminar, quiero decirles que no olvidemos que la primera corrida de toros en nuestro país se celebró tras la caída de Tenochtitlan, un evento que marcó el inicio de siglos de opresión, de sufrimiento para nuestro pueblo.

Hoy tenemos esta oportunidad de romper con las cadenas de tradiciones que perpetúan la violencia, pero además, como lo decía nuestro gran ilustre José María Morelos y Pavón, y al que todas y todos decimos nos sentimos orgullosos y orgullosas, emanciparnos de todo aquello que nos oprime para abrazar el futuro que realmente nos merecemos.

Hoy es un día para quitarnos las máscaras y hablarle al pueblo de frente, mientras, con verdaderas convicciones; no hay lugar para medias tintas, compañeras y compañeros, porque debemos de buscar una sociedad sin violencia, y no le debemos pleitesía a un grupo nada más de poder, hoy nuestra lealtad es con el pueblo, y como lo dice siempre

nuestro movimiento: lo que no sabemos qué hacer se consulta, y ahí están las consultas.

**¡Que viva Michoacán libre de violencia!
Y gracias, luchadores y luchadoras.**

Presidente:

Gracias, diputada. Diputada Teresita, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Gracias, Presidente. Defender la vida no es una postura –personal, familiar, profesional ni de partido– nueva para una servidora, comenzando principalmente por defender la vida humana, Hoy escucho aquí discursos de humanismo, de no violencia, de valores, de paz, de respeto, discursos que se escuchan bien, sin embargo, pues también se percibe una gran incongruencia.

Llama particularmente la atención que quienes apenas hace unas semanas votaron a favor del aborto, hoy defienden a los toros, argumentando crueldad y maltrato. Yo quiero preguntarle a mis compañeras y compañeros diputados que aprobaron el aborto, ¿cómo se imaginan que se lleva a cabo un aborto? O sea, si tienen alguna noción de cómo el médico lleva a cabo un aborto.

Por supuesto que hay crueldad, por supuesto que hay derramamiento de sangre. Y es una incongruencia el que hoy se hable de todos estos valores sociales y humanos, cuando no fueron capaces de defender la vida en su etapa más vulnerable, ¿o acaso tendría que ser el aborto un espectáculo para que entonces se estuviera legislando a favor principalmente de la vida humana? Para defender las otras formas de vida, tenemos que empezar por la vida más importante, que es la vida del ser humano en su etapa más vulnerable, que es en la etapa de la gestación. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Baltazar Gaona, ¿en qué sentido? ...

[Para hechos]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos, diputado.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Este dictamen, por parte de quienes lo proponen, está lleno de incongruencias, ya lo dije, se espantan del muerto y abrazan la mortaja, porque son quienes también abanderan otro tipo de causas, por ejemplo, las manifestaciones de las pseudofeministas o feminazis, ya no sé cómo son, el término que se utilice; pero... ahorita que termine puede hacer uso de la palabra... Porque resulta que hacen sus famosas marchas, y entonces empiezan a romper vidrios, a pintar la cantera, a destruir los monumentos históricos aquí en Morelia, y eso también es violencia, pero resulta que las compañeras sí están a favor de esa violencia. Una violencia que perjudica la economía de muchas personas que tienen sus negocios aquí en el Centro y que a veces tienen que cerrar cuando sus famosas marchas y gastar en reparar sus locales, y esa violencia no la ven, para ellos creen que eso es lo correcto.

Pero también con este dictamen que proponen, pues también están generando violencia económica para todos los empresarios y para todas las personas que se dedican a esta actividad, digo yo sé que la diputada cobra como diputada y pues no tiene problema, tiene el dinero suficiente para mantener a su familia, cosa que no me debe importar, pero quien sí me importa es el pueblo, las personas que viven de esta actividad. ¿Cómo van a llevar ellos el sustento a su casa cuando ya se quedaron sin trabajo? Ah, pero la que es diputada, pues a ella le sobra dinero, por eso puede proponer que se queden sin trabajo miles y miles de personas, pues al cabo, creo que en la casa de un diputado no ha de faltar que comer. Pero yo pregunto, de quienes venden los boletos, de quienes acomodan al público en las gradas, de los empresarios que se esfuerzan por llevar estos espectáculos, pues ¿ahora de qué van a vivir?...

La pregunta es: ¿Ya pensaron en eso en este dictamen o sigue siendo un dictamen lleno de incongruencias, hecho con las patas y que a lo mejor pudiera tener las mejores intenciones, pero yo no le veo por dónde. No hay protección, ni económica, para las personas que se dedican a esta actividad; no hay protección para los toros de lidia, ay, pero qué bonito, van a prohibir las corridas de toros, no pues, bravo, personas incongruentes que violentan a los ciudadanos con sus marchas, rayando las paredes, rayando las cortinas, pero como no son las suyas, pues que sigan adelante haciendo el destrozo, pues al cabo son unos cuantos vidrios, al cabo hay que repintar unas cuantas cortinas, pues qué tiene, ¿verdad?, que se queden sin empleos miles de personas que viven de esta actividad.

Muy triste la falta de sensibilidad para todas las personas que viven de esta actividad. Yo quiero preguntarles cuál es la contrapropuesta para que ellos puedan llevar todavía el sustento a sus casas, o que ya el día de mañana van a llegar y van a decir: “hijo, no tengo qué darte de comer, no

tengo para pagar tu escuela, no tengo para comprarte tus zapatos”. O sea, ¿qué consejo les dan a todas las personas que viven de esta actividad para que ahora que lleguen a sus casas, pues qué excusa van a dar de que ya no tienen para cubrir los gastos de su familia?

Presidente:

Diputado Hugo Rangel, ¿en qué sentido?...

[Para hechos y muy breve]

Adelante.

[Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas]:

Queda claro en la narrativa de los posicionamientos de quienes están a favor, que lo que se pretende prohibir con este dictamen, con esta reforma, son las corridas de toros; pero eso no queda claro en el dictamen, ni en su exposición de motivos, ni en los dos artículos que se reforman, porque el artículo 68 abre la puerta expresamente a la prohibición de otras actividades como lo son los jaripeos, como lo son las peleas de gallos, como son las carreras de caballos, como lo es la charrería.

Es decir, me llama la atención poderosamente que hay serias inconsistencias entre la narrativa, la exposición de motivos, entre los posicionamientos y entre la concreción de esto en una reforma de articulados. Entonces, creo que si —insisto yo—, creo que si esto hubiera quedado claro desde el principio, lo que se quería prohibir, que eran las corridas de toros, muy clara y expresamente, si se hubiera expresado con claridad, nos hubiéramos evitado todo este debate.

Y me preocupa, insisto nuevamente, que la determinación de este Congreso quede expuesta a que sea atacada desde instancias jurisdiccionales, y que nuevamente una decisión legítima y que responde a buenas intenciones de parte de quienes lo proponen, y de parte de quienes incluso nos hubiéramos podido sumar, quede expuesta, quede endeble. ¿Por qué? Porque eso vulnera a esta Soberanía, a su legitimidad y a su representatividad. Cuidemos a este Poder Legislativo, para eso nos eligió el pueblo de Michoacán.

Presidente:

Diputada Belinda... ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Si, nada más, rápido. A ver, diputadas y diputados, sabemos que estamos en la Casa del Pueblo, donde deben estar las puertas abiertas a todos los ciudadanos, y desde hace rato he visto, Presidente, que ha habido exclamaciones a favor y en contra. Es un tema polémico, pero he visto a dos compañeros de seguridad, y ahorita nada más uno, que se le ponen a una ex regidora moreliana y michoacana distinguida y estarla cuidando.

*Entonces, eso nos estamos viendo mal. De este lado no hay compañeros de seguridad, y ha habido gritos a favor y en contra. Nada más pedirle el orden de eso y respetar a los visitantes que nos visitan, porque nosotros estamos aquí por todas las ciudadanas y por todos los ciudadanos. Entonces, si están en contra, entonces sí se les deben de poner ahí los de seguridad, y si están a favor, nadie les puede decir nada. Nada más un tema de respeto, Presidente. **Gracias.***

Presidente:

La diputada Giuliana Bugarini, ¿en qué sentido?...

Hicimos un listado donde estaba la diputada Giuliani Bugarini, después estaba el diputado Juan Carlos Barragán.

[Dip. Giuliani Bugarini Torres]:

Presidente, efectivamente, era nada más pues comentar que es muy lamentable, de verdad es muy, muy lamentable, que en este Congreso se generen esas violencias cuando ya estamos legislando a favor de las mujeres. La realidad es que esos conceptos y esos términos del pasado, ya por favor hay que deconstruirnos, yo invité a los diputados y a las diputadas a tomar cursos de nuevas masculinidades, por favor. Entonces, que nos pongamos serios.

Y también, Presidente, quiero poner nada más un audio, si me permite, pues porque ya que estamos todas y todos defendiendo, si esto no nos duele y si esto no nos conmueve, pues está muy complejo, y esto es lo que no pueden hablar los toros, los que ellos ya dicen que no sienten, pero pues al final sí, así se escucha, cuando están matando a estos toros...

[Audio de aullidos de dolor de los toros]

*Si eso es natural de las y de los animales, pues así lo dejo, Presidente. **Gracias.***

Presidente:

Respeto a todos los presentes, por favor... respeto, por favor, diputados y diputadas.

Diputado Juan Carlos Barragán, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidente. Hoy nos encontramos ante un tema de gran relevancia, de ética y una cuestión jurídica, la protección del bienestar animal y la erradicación del maltrato como una responsabilidad ineludible del Estado. No se trata únicamente de una discusión sobre espectáculos o tradiciones, sino de la obligación que tenemos como sociedad de evolucionar hacia un trato más digno y justo para todas las formas de vida.

La propuesta que hoy discutimos no está dirigida contra una práctica cultural en sí misma, sino contra la violencia y el sufrimiento innecesario que padecen los animales en nombre del entretenimiento.

La tauromaquia, en su esencia, implica el dolor y la muerte de un ser vivo que no tiene posibilidad de defenderse y, como legisladores, nuestro deber es garantizar que las leyes reflejen los valores de justicia y humanidad que nuestra sociedad reclama. No estamos prohibiendo una tradición por capricho, estamos protegiendo el derecho de los animales a no ser víctimas de crueldad, no podemos ignorar que la evolución de los derechos humanos ha traído consigo la necesidad de ampliar nuestra perspectiva y reconocer que los animales también merecen protección frente al sufrimiento.

Así lo han hecho ya múltiples países y estados en nuestro propio país, donde el avance de la conciencia social ha demostrado que es posible mantener nuestra identidad cultural sin que ello implique el sacrificio de seres vivos.

Este Congreso tiene la oportunidad de estar del lado correcto de la historia, de demostrar que México es un país que avanza hacia una legislación más ética y acorde con los principios de bienestar y respeto. Hoy no votamos solo por una reforma, votamos por la dignidad, por la compasión y por el futuro de una sociedad que aspira a ser más justa.

Preservar nuestras tradiciones con dignidad, como la charrería, el jaripeo y las cabalgatas, son como un símbolo de identidad. México y Michoacán son tierra de historia, cultura y tradición, nuestra identidad se construye en el arraigo a nuestras comunidades rurales y en las expresiones que nos han dado sentido como pueblo.

La charrería, el jaripeo y las cabalgatas no solo forman parte de nuestra historia, sino que siguen siendo prácticas vivas que nos unen y nos representan. Preservarlas es una responsabilidad de todas y todos... –Concluyo, Presidente–...

pero también debemos reflexionar sobre aquellas actividades que ya no corresponden a los valores de una sociedad que avanza con conciencia y respeto.

En este sentido, la tauromaquia es una práctica que, aunque ha sido parte de ciertos sectores de nuestra cultura, se basa en el sufrimiento y la muerte de un animal como un espectáculo.

En contraste, el jaripeo, la charrería y las cabalgatas son expresiones de destreza, orgullo y conexión con el campo que pueden y deben mantenerse dentro de un marco de respeto por los animales y nuestras comunidades.

La charrería, reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, es el deporte nacional por excelencia y representa la maestría del charro y la escaramuza en el manejo del caballo y el ganado.

El jaripeo, nacido de nuestras comunidades rurales, es una muestra de valentía y tradición que ha evolucionado con los tiempos; y las cabalgatas, más que simples recorridos a caballo, son un símbolo de hermandad, de convivencia familiar y comunitaria que refuerza nuestro vínculo con la tierra y nuestras raíces.

Defender nuestras tradiciones no significa aferrarnos a todos sin cuestionarlas, sino de fortalecer lo que realmente nos representan y replantear aquellas que han quedado fuera del marco del respeto y la dignidad. México y Michoacán son grandes no por el sufrimiento, sino por la pasión, el esfuerzo y el orgullo de su gente.

Sigamos pues preservando nuestra cultura con amor y con conciencia, asegurándonos de que nuestras tradiciones sigan siendo un motivo de unión y no de división. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Le pregunto a la diputada Sandra Olimpia si aún quiere hacer uso de la palabra...

[No. Gracias]

Le pregunto al diputado Carlos Alejandro si aún quiere hacer uso de la palabra.

[Nada más, el tema de seguridad era porque se están recargando mucho en el barandal, y por el bien de ella, o si me permiten cambiarme de lugar, nada más para... Aquí la atrapo, aquí la atrapo]

Sí. Les solicito a las personas que no se recarguen en los barandales por temas de seguridad que nos hace Protección Civil; para no provocar algún accidente, les solicito no se recarguen en los barandales de este Congreso, por favor.

Le solicité a cualquier persona que esté recargada en el barandal que no lo hagan para no provocar algún accidente. Le doy el uso de la palabra al diputado Guillermo Valencia, en contra, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Guillermo Valencia Reyes*

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeros legisladores de la Septuagésima Sexta Legislatura:

Estoy seguro que esta votación, pues la ganarán quienes están en pro, y no dudo que algunos se vayan a celebrar con alguna carnita asada, un *rib eye*, una arrachera, digo porque muchos de los problemas y el sufrimiento más grande de los animales, de los toros, de las vacas, se da los rastros y no en los tipo TIF, sino en los que hay en varios municipios, muchos de ellos clandestinos.

Hoy estamos discutiendo una iniciativa, ya llevamos algunas... ¿qué?, hora y media... estamos discutiendo, y Freddy, un campesino jornalero, cortador de limón de Apatzingán, que murió a las seis de la mañana porque iba en su moto a cortar limón, un señor de 65 años cortando limón, hasta hace media hora todavía no lo recogían las autoridades, su cuerpo está desmembrado producto de una mina que pisó la moto. Ahí está el horror, ahí está el terror que están viviendo seres humanos, y que desafortunadamente, ante la necesidad de llevar a sus hogares sustento, pues están obligados a ir a comer.

Yo respeto mucho la ideología de quienes promueven esta reforma, los mueve una idea, pero respeto también a quienes tienen un sustento y llevan de comer a sus casas, no porque les guste los toros, la charrería, los gallos, no, porque es su necesidad y de ahí viven, y ojalá puedan seguir llevando de comer a sus hogares.

Yo iba a votar en abstención, bueno, me iba a abstener, porque la verdad es que soy animalista, y varias de ustedes lo saben, tengo un gato adoptado, *Poncho*; una perra que rescaté, *Gala*, bueno, la rescató

mi hija, pero yo la mantengo, y es parte importante de mi familia. Y siempre me he preguntado las circunstancias que llevaron a mi perrita a andar deambulando ahí en Jesús del Monte, siendo tan noble y tan buena, y esas circunstancias me llevan a que hoy no puedo abstenerme, porque llega un momento en la vida en que los principios y las convicciones deben de estar por encima de cualquier interés político, y a nivel nacional, mi partido fue a favor de una reforma similar.

Sin embargo, creo que cuando hay principios y convicciones claras no se debe politizar al respecto; por eso creo que quienes se abstienen están claudicando a sus principios, y lo digo con mucho respeto, compañeras y compañeros, porque si quienes se abstuvieron en la reserva que se hizo hubiesen votado para dejarlo para otro día, para escuchar las voces, todas las voces merecen ser escuchadas, todas las voces, tal vez si no se hubieran abstenido no estaríamos ya discutiendo, estaríamos avanzando y nos podríamos ir, hoy cumpleaños mi esposa, tengo que ir –felicidades, por cierto, Anabel.

Por eso voy a votar en contra, y lo hago consciente de que permitir una injusticia es abrirle la puerta a todas las demás, y podrán decir misa que en el dictamen no están los gallos, ni los jaripeos, ni las charreadas, ni las cabalgatas, pero este es el principio y después vendrán más, porque no saciarán la intención de reformar más lo que están intentando el día de hoy.

Y yo quiero decirles, yo preescuché a quien me antecedió en el uso de la voz cuando se posicionó a favor, presentó unas firmas. Yo veo que el Gobernador del Estado, que ha hecho un esfuerzo emanado del partido de la compañera que me antecedió en el uso de la voz, ha hecho un esfuerzo grande por llevar a las comunidades indígenas un presupuesto directo y participativo para que lo puedan gastar en lo que ellos quieran, y muchos lo gastan en jaripeos, y son parte de sus tradiciones. Yo les aseguro que si a ellos les preguntan, no van a estar muy de acuerdo en esto y, obviamente, pues miden el *timing* político por eso no lo meten de una vez.

Pero sí permitimos que esto pase el día de hoy, vendrán más, y yo al menos votaré en contra, y lo hago por convicción propia. Porque, además, presenté ya una iniciativa, que está aquí en el Congreso, para, concluiré con esta reflexión, una iniciativa que espero discutamos. Yo lo dije: soy animalista; cuando fui Presidente Municipal, fui el primer municipio en el país, después de que el Congreso de la Unión aprobó

la prohibición de los animales en circos, que prohibió en mi municipio que yo gobernaba, Tepalcatepec, los animales de circo, y fui aplaudido por varios colectivos y activistas. Pero no saben la carga moral que tengo todavía de ver cuántos animales de circo murieron a consecuencia de que el Gobierno y los legisladores que impulsaron esa reforma, no previeron que los circos iban a abandonar a los animales.

Y yo rescaté y le di vida digna a una gran cantidad de animales durante casi diez años que rescaté de un circo abandonado, y creo que antes de discutir y votar lo que hoy estamos discutiendo, deberíamos de –y eso va en la iniciativa– procurar que el Gobierno tenga un santuario para que todos aquellos animales que, a consecuencia de las circunstancias que los lleven a las calles, tengan un refugio seguro. Y bueno, compañeras y compañeros, cuando se habla de convicciones no hay lugar para medias tintas.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones? ...

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Diecinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándose que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en abstención*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Xóchitl Gabriela Ruiz González, *en contra*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 José Antonio Salas Valencia, *en contra*.
 Adriana Campos Huirache, *en contra*.
 Guillermo Valencia Reyes, *en contra*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Giulianianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *en abstención*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en contra*.
 Baltazar Gaona García, *en contra*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *en abstención*.
 Hélder Valencia Soto, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en abstención*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *en abstención*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torre, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en abstención*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *en abstención*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *abstención*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:
Bajo el argumento, en un primer momento, de que no se pudo llevar a cabo la moción suspensiva donde la finalidad era poder escuchar nuevamente a las partes y poder llegar a un acuerdo y, además, por la falta de algunas precisiones en el dictamen, mi voto es en contra.

DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE:
Alfonso Janitzio Chávez, en contra de la abolición de las peleas de gallos, de las corridas de toros, de los jaripeos y de la charrería, en contra.

DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE:
Presidente, el sentido de mi voto será en congruencia porque considero que no se agotó principalmente el diálogo con todos los sectores

involucrados, y nos está llevando en este momento a nosotros, pero sobre todo a la ciudadanía, a una confrontación innecesaria. Y estamos a expensas de que nos corrijan la plana jurídicamente en este Congreso, y nuestra obligación como legisladores es cuidar en todo momento la legalidad. Estoy a favor de la defensa y cuidado de los animales, pero es nuestra responsabilidad legislar con responsabilidad y conciencia, porque estamos obligados a legislar a favor de todas y de todos, siempre pensando en el derecho y respeto de todos los sectores de la sociedad. Recordemos que nuestro derecho termina donde empieza el derecho de los otros. Esta Legislatura no puede legislar con la balanza inclinada, debe buscar siempre un consenso. Las corridas de toros también involucran fuentes de trabajo, aportaciones a la economía del Estado; se nos olvida que hay familias aquí afuera pidiéndonos que los escuchemos, porque llevan el sustento a sus hogares, ha sido una forma de vida y debimos nosotros como legisladores encontrar ese equilibrio y encontrar un punto intermedio entre ambas expresiones. Lamentablemente nos está quedando claro que este Congreso no está el día de hoy dejando claro qué destino tendrán los mismos toros, ¿o acaso solo se prohibirán las corridas para darles otra forma de muerte? Apelando a lo que el eslogan de esta Legislatura dice: “Cada voz importa, cada idea cuenta”, aquí quedamos a deber. Adriana Campos Huirache, en contra.

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:
Avilés Osorio Jaqueline, a favor; pero no en contra de jaripeos, cabalgatas de todo ese tipo de tradiciones.

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA:
Siempre respetando nuestras culturas y tradiciones, como las cabalgatas, jaripeos, la charrería y siempre en pro de los animales. Alejandro Iván Arévalo Vera, a favor.

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:
Bugarini Torres Giulianianna, a favor. Y mi reconocimiento para todas y todos los luchadores que hoy hicieron posible esto.

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:
Debido a que hay una contradicción en el artículo 67, donde dice que se permiten las peleas de gallos; y en el 68 se prohíbe el derramamiento de sangre, lo que es inherente a las peleas de gallos, o sea, en una pelea de gallos, sí o sí hay derramamiento de sangre. O sea, en el artículo se prohíbe y en el otro se permite, y esto es una contradicción que debe corregirse en este o en otro momento. No estoy a favor de la violencia, pero sí de un buen trabajo legislativo. Y es por eso que mi voto es en abstención.

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA:
A favor de la protección animal. Nalleli Pedraza, sí, a favor.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:
Con la libertad que tenemos cada legislador o legisladora a emitir nuestro voto, y que la abstención es una posibilidad que prevé la ley; pero en el caso concreto lo dije, mi voto es a favor de este dictamen en materia de protección, de cuidado, de bienestar animal, y que exceptúa la charrería y el jaripeo. Reyes Galindo, a favor.

DIP. HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS:

Ante la imposibilidad de presentar reservas, puesto que si hubiese reservado el artículo 68, que abre la posibilidad de proscribir, de cancelar, la charrería, los jaripeos, las cabalgatas, ante esa imposibilidad, puesto que estaría excediendo el porcentaje máximo de reservas, mi voto será en contra. Quiero decir que esta norma terminará quizá en algún litigio, más de algún despacho de abogados se está frotando las manos y está acariciando su cartera por los centavos que se llevará a la cuenta bancaria, después de la serie de amparos que seguramente lloverán ante un acto legislativo que a todas luces es inconsistente en su redacción, en su texto, en su elaboración. Entonces. Hugo Rangel Vargas. en contra

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Ya tuve varias intervenciones, y nada más para comprobar cómo está hecho con las patas este dictamen, en la fracción II, en el inciso a), bueno, dice: “Esta disposición incluye peleas de animales de cualquier especie, ya sean clandestinas o autorizadas”. Yo pregunto: ¿Las clandestinas están autorizadas? Pues es obvio que no; si son clandestinas, pues no están autorizadas y no se deberían de llevar. Pero de todos modos las incluyen como si las clandestinas estuvieran permitidas en este dictamen; o sea, este término de clandestinas ni siquiera debería haber estado en este dictamen, porque son prohibidas por lo mismo de que son clandestinas, pero aquí las observan como diciendo que las clandestinas están permitidas también. Pero bueno, eso y muchos errores más, mi voto es en contra del dictamen, yo estoy a favor de la tauromaquia, de las corridas de toros, de los jaripeos, de la charrería, de las cabalgatas, y estoy en contra de que se hagan dictámenes con las patas. Gracias.

DIP. HÉLDER VALENCIA SOTO:

Con respeto a la opinión de cada uno de mis compañeras y compañeros de diputados, que ya han dado sus puntos de vista, yo en lo personal siempre en pro y defensa de los animales. Hélder Valencia, a favor.

DIP. ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES:

Dado que el dictamen claramente señala que se exceptúan los jaripeos, los gallos, la charrería, mi voto es a favor.

DIP. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁN:

Por no tener la capacidad de diálogo y de conciliación con nuestros ciudadanos, mi voto es en contra: Itzé Camacho Zapián.

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:

Porque presentamos una moción suspensiva, donde solicitamos que se ampliara la discusión, que se escucharan a todas las partes, que se pudiera generar un parlamento abierto en un tema tan controversial donde existe el debate, nosotros desde el Movimiento Ciudadano creemos que siempre que hay dos posiciones, pues se tiene que buscar mediar para que podamos generar las condiciones donde todos sean escuchados y se puedan considerar en un dictamen. Por eso, el Movimiento Ciudadano, en abstención: Víctor Manuel Manríquez.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

La sangre y el sufrimiento animal no deben de ser por ningún motivo un espectáculo. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

DIP. CONRADO PAZ TORRES:

Hoy, sin duda, vamos a tener una gran victoria. Y yo creo que, como seres racionales que somos, debemos de entender que la violencia es violencia, simplemente. Entonces por ello, Conrado Paz, a favor.

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN:

Con las observaciones que han expresado mis compañeros Reyes y Hugo, que deben ser muy puntuales en cuanto al dictamen y deben de ser atendidas. David Martínez, a favor.

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ:

Eréndira Isauro, a favor. Sin embargo, pues también es una práctica si viene especificado que no afecta a jaripeos, no afecta el tema los gallos, porque en el distrito al cual represento, pues hay muchas familias también que viven de este ejercicio. Entonces, ya lo revisamos también, pero mi voto es a favor.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: (19) Diecinueve votos a favor, (9) nueve en contra y (8) ocho abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Les pido orden, por favor, orden en el Recinto.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 67 y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 68 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 1°; se adiciona un párrafo al artículo 2°, un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100; la fracción XIII bis al artículo 123 y un párrafo tercero al artículo 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Igualdad Sustantiva y de Género, de la Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en los artículos 44 fracción I y 164 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 64 fracción I, 77 fracción I, 89 fracción IV y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete a consideración de esta Soberanía el presente Dictamen, bajo lo siguiente

METODOLOGÍA

Las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad Sustantiva y de Género; encargadas del análisis, estudio y dictamen de la Iniciativa turnada, comenzaron los trabajos pertinentes conforme al procedimiento que a continuación se detalla:

- I. Dentro del apartado denominado **Antecedentes**, se da cuenta de la Iniciativa que origina el presente dictamen, así mismo del proceso legislativo correspondiente.
- II. Dentro del apartado **Contenido de la Iniciativa**, se describe el contenido de la Iniciativa que se dictamina, señalando los objetivos, motivos y alcances.
- III. Dentro del apartado de **Consideraciones**, las y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, refieren los fundamentos y razonamientos respectivos a la propuesta legislativa referida, señalando el sentido del presente dictamen.
- IV. En este orden, el **Resultado del Dictamen** se refiere a la conclusión del proyecto de Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales; respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual, se reforma el artículo 1°, se adicionan un párrafo tercero al artículo 2°, un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100; la fracción XIII Bis al artículo 123, y un párrafo tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; asimismo, se hace la comparativa de la normativa vigente con la propuesta realizada por estas Comisiones Dictaminadora.
- V. Como último punto, se indica lo referido al **Texto Constitucional y Régimen Transitorio**, donde se expone el Proyecto de Decreto, su texto normativo y transitorio.

I. Antecedentes

Primero. En Sesión de Pleno de fecha 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dentro del Primer Año Legislativo, se dio cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual, se reforma el artículo 1°, se adicionan un párrafo tercero al artículo 2°, un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100, y la fracción XIII Bis al artículo 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ma. Fabiola Alanís Sámano, Belinda

Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Julianna Bugarini Torres, Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Iván Alejandro Arévalo Vera, Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena; se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales para análisis y Dictamen de Si Ha Lugar para Admitir a Discusión.

Segundo. En Sesión Ordinaria de Pleno del 19 diecinueve de marzo de dos mil veinticinco 2025, se turnó el Acuerdo Número 126 por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual, se reforma el artículo 1°, se adicionan un párrafo tercero al artículo 2°, un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100, y la fracción XIII Bis al artículo 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso turnó la Iniciativa de mérito a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad Sustantiva y de Género; para análisis y Dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

Para la elaboración del presente Dictamen, se transcribe la parte más relevante de la Iniciativa presentada por Ma. Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Julianna Bugarini Torres, Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Iván Alejandro Arévalo Vera, Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, dentro de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

[...]

Recordemos que la gesta de las mujeres por lograr el reconocimiento y respeto a su dignidad es de larga data y que ha transcurrido bajo la mirada indiferente y cómplice de una buena parte de la sociedad, pero lo más grave: indiferente para aquellas personas que tienen la obligación legal de proteger y garantizar el pleno acceso a sus derechos humanos.

Hace más de tres décadas, durante la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar toda forma de Violencia contra la Mujer denominada Convención “Belem do Pará” los países, al suscribir el instrumento, convinieron en reconocer que la violencia contra las mujeres impide y anula el ejercicio de sus derechos humanos.

Hoy, aquí, buscamos lograr el cambio a través de visibilizar, reivindicar y reconocer el valor de aquellas mujeres que fueron asesinadas por atreverse a exigir el pleno acceso a sus derechos humanos: derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la libertad, al trabajo y a una vida libre de violencia.

En este sentido el poder legislativo representa una vía útil y necesaria para lograr el cambio, la deconstrucción de la sociedad patriarcal,

los estigmatismos, estereotipos y paradigmas que han ubicado históricamente a las mujeres en desventaja en casi todos los ámbitos de la vida. Es también una obligación del poder legislativo fortalecer el marco legal que asegure a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia.

La reforma a la legislación del Estado de Michoacán es tarea de este Congreso, que tiene la firme convicción de hacer lo necesario para proteger y garantizar el acceso pleno a los derechos humanos a las niñas, adolescentes y mujeres, y eliminar los factores que inciden en la vulneración de esos derechos mediante la estructuración de un marco jurídico sólido apegado a las nuevas realidades y exigencias de la sociedad, comprometiéndose a adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, que aseguren el diseño de políticas públicas asertivas a su favor.

Entre dichas medidas se encuentran reformar o derogar leyes y reglamentos vigentes, que perpetúan y toleran prácticas inequitativas, desiguales, de violencia en todos sus tipos y modalidades contra las mujeres; de aquí la necesidad de intervenir en todo el basamento legal que trastoque los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres como el penal, civil, administrativo, entre otros, que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia que se comete en su contra.

Es también de suma importancia tener presente que existen diferentes instrumentos nacionales e internacionales que reconocen la necesidad de proteger y garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas sus derechos:

- El derecho a la vida y a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- El derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- El derecho a la dignidad inherente a su persona y a la protección a su familia;
- El derecho a la igualdad ante la ley y de la ley;
- El derecho a un recurso imparcial y expedito ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos de autoridad que vulneren sus derechos humanos;
- El derecho a la libertad de asociación;
- El derecho a la libertad de religión y de creencias, y
- El derecho a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones de su país. ...

En este sentido, se hará una comparación de la Iniciativa, con el texto de la Constitución Local vigente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1°. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.	Artículo 1°. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
Artículo 2°. Sin correlativo 	Artículo 2°. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.
Artículo 99. Sin correlativo	Artículo 99. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.
Artículo 100. Sin correlativo	Artículo 100. Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la Fiscalía General del Estado, contará con la Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con las Violencias de Género contra las mujeres.

Artículo 123. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: I a XXIII. ... Sin correlativo	Artículo 123. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: I a XXIII. ... XIII Bis.- Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como la aplicación de los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezcan su desarrollo integral y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, el respeto a la dignidad humana, la libertad y su empoderamiento. Para tal fin los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias deberán expedir las normas legales correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. Para el cumplimiento de esta fracción, las instancias municipales de la mujer deben de contar con personal especializado para brindar la debida atención. XXIV a XXIV. ...
Sin correlativo	TRANSITORIOS PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente a su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. SEGUNDO. Una vez que sea aprobado el presente proyecto de Decreto, remítase el presente Decreto a 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que emitan el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La propuesta en análisis, tiene la finalidad de establecer dos elementos fundamentales, el primero, la igualdad sustantiva que se refiere a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, como es el trabajo, la salud, la vida familiar y la política; así mismo, el alcance es abordar las causas profundas de la desigualdad, discriminación

y estereotipos hacia la mujer, generando políticas que apoyen a la autonomía y empoderamiento de ellas.

El segundo elemento, es el derecho de toda persona a vivir libre de violencias, reforzando las medidas de protección hacia las niñas, niños y mujeres. Estos dos factores están íntimamente relacionados, ya que se debe de garantizar por parte del Estado, todas las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y el libre desarrollo de las niñas, niños y mujeres.

III. Consideraciones

Con fecha 15 de noviembre del 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Dicha reforma, establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres reforzando los deberes de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así mismo establece que los nombramientos de las personas titulares de la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género.

Aunado a ello, las autoridades federales podrán conocer de las medidas de protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razones de género; y finalmente, las Constituciones de los Estados deberán prever que las instituciones de procuración de justicia cuenten con fiscalías de investigación de delitos por razones de género. Finalmente, se deberá prever en la legislación el establecimiento de los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género

La lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres ha sido un camino largo, y es que, desde la perspectiva histórica, los sucesos pueden dar cuenta de ello. La Organización de Naciones Unidas (ONU) en su texto conocido como Carta de San Francisco de 1945, se plasmó la palabra igualdad en tres ocasiones, pero la más importante, fue la que se encuentra en su preámbulo que a la letra dice:

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Dicho instrumento también estableció por primera vez la prohibición de la discriminación por motivos de sexo, lo que trae como evidencia la necesidad de generar instrumentos para

garantizar el reconocimiento de los derechos de las mujeres, y que estos fueran asuntos de interés general, pero, sobre todo, darles una identidad propia para visibilizarlos.

De esta manera, desde la esfera internacional, se han adoptado diversos textos normativos, como lo es la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; Convención sobre el Matrimonio, la Edad Mínima y el Registro de los Matrimonios; y la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, que vienen a reconocer el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, pero también, a ocupar públicos de representación; a la protección de su nacionalidad independientemente de su matrimonio; y, a recalcar los elementos de la libertad y consentimiento en todas sus decisiones relacionadas con el matrimonio.

Asimismo, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer aprobada en 1979, es el primer instrumento internacional de derechos humanos que toma como punto de partida la desigualdad histórica entre mujeres y hombres, y, por ende, se establecieron las bases para la interpretación de género y perspectiva de género, de lo cual se puede referir que, para lograr una plena democracia entre la sociedad, es necesario que se rompa la desigualdad entre los sexos.

Del artículo 5° de dicha Convención, hace aportaciones fundamentales para alcanzar la igualdad sustantiva de mujeres, señalando en el contenido que el Estado tiene la obligación de: “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.

Aunado a ello, del numeral 2, inciso c, dispone la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre la base de igualdad con los hombres; del inciso e), extiende la responsabilidad estatal de las autoridades para: “tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera persona, organizaciones o empresas.”

La Recomendación General N° 25 de la Convención, sustento la definición de igualdad sustantiva; haciendo énfasis, que no es suficiente garantizar a las mujeres un trato idéntico al de los hombres, pues deben también tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre las mujeres y los hombres y las diferencias que la sociedad ha construido; incluso en ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias.

Una de las finalidades de la igualdad sustantiva, es que exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer en la sociedad y una redistribución de

los recursos y el poder entre hombres y mujeres. Por lo cual, los derechos humanos de las mujeres, van en el sentido de que cada mujer viva en una vida libre de discriminación y libre de violencia.

En este sentido la Convención de Belém do Pará, contempla en su artículo 6°: *“el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye entre otros: el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación ...*

De los fundamentos normativos internacionales, y de sus organismos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, empleo una definición de género, emanada de los movimientos sociales de las mujeres, la cual se enuncia como:

...los atributos sociales y las oportunidades asociados con ser hombre y mujer y las relaciones entre hombres y mujeres y las niñas y los niños, así como las relaciones entre mujeres y entre los hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son socialmente construidos y se aprenden a través de los procesos de socialización. Son contextuales y cambian en el tiempo. El género determina lo que se espera, permite y valora en una mujer o un hombre en un contexto dado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y control sobre los recursos, así como en cuanto a las oportunidades para la toma de decisiones. El género es parte del contexto socio-cultural ampliamente considerado. Otros criterios importantes para el análisis socio-cultural son la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico y edad.

A partir de esto, la idea de género se ha ido edificando como una herramienta esencial que se denomina como perspectiva de género. Las académicas Laura Guzmán y Fabiola Campillo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, definen a la perspectiva de género “como el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y fenómenos diversos, evaluar las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones, entre otros.”

México, por su parte, desde el ámbito jurisdiccional han establecido diversos criterios en pro de los derechos humanos de las mujeres; en este orden, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 63/2022, marco a la igualdad sustantiva como un hecho que se configura en una dimensión del derecho humano a la igualdad jurídica que tiene como finalidad remover o disminuir los obstáculos sociales, políticos o culturales, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertas personas o grupos sociales gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupo social.

Aunado a ello, la Corte en la jurisprudencia con fecha del 2017, señaló el texto siguiente:

DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. DIFERENCIAS ENTRE SUS MODALIDADES CONCEPTUALES.

El citado derecho humano, como principio adjetivo, se configura por distintas facetas que, aunque son interdependientes y complementarias entre sí, pueden distinguirse conceptualmente en dos modalidades: 1) la igualdad formal o de derecho; y, 2) la igualdad sustantiva o de hecho. La primera es una protección contra distinciones o tratos arbitrarios y se compone a su vez de la igualdad ante la ley, como uniformidad en la aplicación de la norma jurídica por parte de todas las autoridades, e igualdad en la norma jurídica, que va dirigida a la autoridad materialmente legislativa y que consiste en el control del contenido de las normas a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional o violatorias del principio de proporcionalidad en sentido amplio. Las violaciones a esta faceta del principio de igualdad jurídica dan lugar a actos discriminatorios directos, cuando la distinción en la aplicación o en la norma obedece explícitamente a un factor prohibido o no justificado constitucionalmente, o a actos discriminatorios indirectos, que se dan cuando la aplicación de la norma o su contenido es aparentemente neutra, pero el efecto o su resultado conlleva a una diferenciación o exclusión desproporcionada de cierto grupo social, sin que exista una justificación objetiva para ello. Por su parte, la segunda modalidad (igualdad sustantiva o de hecho) radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos. Por ello, la violación a este principio surge cuando existe una discriminación estructural en contra de un grupo social o sus integrantes individualmente considerados y la autoridad no lleva a cabo las acciones necesarias para eliminar y/o revertir tal situación; además, su violación también puede reflejarse en omisiones, en una desproporcionada aplicación de la ley o en un efecto adverso y desproporcional de cierto contenido normativo en contra de un grupo social relevante o de sus integrantes, con la diferencia de que, respecto a la igualdad formal, los elementos para verificar la violación dependerán de las características del propio grupo y la existencia acreditada de la discriminación estructural y/o sistemática. Por lo tanto, la omisión en la realización o adopción de acciones podrá dar lugar a que el gobernado demande su cumplimiento, por ejemplo, a través de la vía jurisdiccional; sin embargo, la condición para que prospere tal demanda será que la persona en cuestión pertenezca a un grupo social que sufra o haya sufrido una discriminación estructural y sistemática, y que la autoridad se encuentre efectivamente obligada a tomar determinadas acciones a favor del grupo y en posibilidad real de llevar a cabo las medidas tendientes a alcanzar la igualdad de hecho, valorando a su vez el amplio margen de apreciación del legislador, si es el caso; de ahí que tal situación deberá ser argumentada y probada por las partes o, en su caso, el juez podrá justificarla o identificarla a partir de medidas para mejor proveer.

Es así que la igualdad sustantiva exige distinguir ahí donde se constate que la aplicación sin distinción de una norma sería en detrimento de algún grupo que no se encuentra en las mismas circunstancias fácticas que el otro.

Por otra parte, el derecho a una vida libre de violencias, de acuerdo al Amparo Directo en Revisión 8287/2018, resulta indispensable que se entienda que los derechos humanos de las mujeres, nacieron como la necesidad de establecer un régimen específico de protección al comprobar que la normativa general a nivel internacional, no era suficiente para garantizar la defensa y protección de los derechos humanos de ciertos grupos vulnerables, en este caso de la mujeres, quienes por su condición de género requieren de una visión especial en la normativa.

De este modo, de las obligaciones del Estado Mexicano frente a los tratados internacionales, es que se deben de adoptar en todas las medidas y actos, en el que se proteja el derecho humano de la mujer, niñas y niños a vivir en una vida libre de violencia y no discriminación. El derecho de las mujeres y de las infancias, trae consigo la obligación de las autoridades de actuar con perspectiva de género, y con esto eliminar las barreras y obstáculos que menoscaban sus derechos para un goce pleno.

En este orden, el Amparo en Revisión 24/2018, y del artículo 7° de la Convención Belém do Pará, que a su letra dice:” Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”. El máximo órgano jurisdiccional expuso la obligación de las autoridades estatales no solamente a condenar toda violencia basada en el género, sino también, el deber de tomar medidas concretas para lograrlo, como lo es la creación y mecanismos que prevengan, investiguen y sancionen cualquier tipo de violencia en contra de la mujer y las infancias.

Siguiendo con esto, del Amparo en Revisión 554/2013, consagro la interpretación evolutiva y progresiva de los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia, en el que se deben de adoptar mecanismos integrales para cumplir con la debida diligencia al combatir la violencia contra las mujeres, incluyendo un marco jurídico de protección y prácticas para actuar eficazmente ante las denuncias.

En otro sentido, estas Comisiones Dictaminadoras, consideran también importante realizar modificaciones al artículo 148 de la Constitución Estatal, esto con el objetivo de establecer como parámetro constitucional, la erradicación de la brecha salarial en razón de género; esto, con el fin que eliminar estereotipos, roles de género y prejuicios sociales que provocan que el trabajo de las mujeres se vea infravalorado y resulte en salarios desiguales y falta de oportunidades laborales dignas para ellas.

Finalmente, estas Comisiones señalamos como parte esencial del siguiente Dictamen los siguientes elementos:

I. Adopción de criterios de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, con el objetivo

de garantizar su desarrollo integral y de bienestar.

II. Reafirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, no solo entendido desde el sentido formal, sino también a la igualdad sustantiva, que implica medidas y políticas públicas específicas para corregir desigualdad históricas y estructurales, garantizando que las mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos que los hombres.

III. La obligación del Estado de garantizar la igualdad sustantiva, esto implica, la adopción de medidas activas que favorezcan a las mujeres en contextos como el trabajo, la educación, y la vida familiar.

IV. La protección constitucional en especial de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, a vivir en una vida libre de violencias, además de enunciar que el Estado tiene deberes reforzados de protección hacia las mujeres.

V. El deber de las instituciones de seguridad pública de no solamente regirse por los principios de legalidad, eficacia y honradez, sino también por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

VI. La participación de los municipios en establecer mecanismos legales que protejan el derecho de las niñas, niños y mujeres a una vida libre de violencias.

VII. Erradicar y reducir las desigualdades salariales entre mujeres y hombres, lo que implica políticas laborales y legales para una verdadera condición de equidad en las relaciones de trabajo hacia las mujeres.

De lo analizado y expuesto por estas Comisiones, se dictamina en sentido positivo la propuesta, solicitando la dispensa de su segunda lectura con fundamento en el artículo 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. El cuadro a continuación, enuncia la comparación entre el texto constitucional vigente y la propuesta elaborada por estas Comisiones.

IV. Resultado del dictamen

De lo analizado y expuesto por estas Comisiones, se dictamina en sentido positivo, presentado un cambio en la Iniciativa inicial; proponiendo adicionar un párrafo al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	
TEXTO PROPUESTO	TEXTO PROPUESTO POR ESTAS COMISIONES
Artículo 1°. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.	Artículo 1°. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
Artículo 2°. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. 	Artículo 2°. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.
Artículo 99. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.	Artículo 99. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.
Artículo 100. Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la Fiscalía General del Estado, contará con la Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con las Violencias de Género contra las mujeres.	Artículo 100. Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la Fiscalía General del Estado, contará con la Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con las Violencias de Género contra las mujeres.

Artículo 123. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: I a XXIII. ... XIII Bis.- Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como la aplicación de los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezcan su desarrollo integral y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, el respeto a la dignidad humana, la libertad y su empoderamiento. Para tal fin los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias deberán expedir las normas legales correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. Para el cumplimiento de esta fracción, las instancias municipales de la mujer deben de contar con personal especializado para brindar la debida atención. XXIV a XXIV. ...	Artículo 123. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: I a XXIII. ... XIII Bis.- Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como la aplicación de los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezcan su desarrollo integral y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, el respeto a la dignidad humana, la libertad y su empoderamiento. Para tal fin los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias deberán expedir las normas legales correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano. Para el cumplimiento de esta fracción, las instancias municipales de la mujer deben de contar con personal especializado para brindar la debida atención. XXIV a XXIV. ...
Sin correlativo	Artículo 148. ... Las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expida la Legislatura del Estado, con base en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias. A todo trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo ni género. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

TRANSITORIOS PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente a su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. SEGUNDO. Una vez que sea aprobado el presente proyecto de Decreto, remítase el presente Decreto a 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que emitan el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	TRANSITORIOS PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente a su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. SEGUNDO. Una vez que sea aprobado el presente proyecto de Decreto, remítase el presente Decreto a 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que emitan el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
---	---

V. Texto constitucional y régimen transitorio

Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos poner a su consideración y aprobación el siguiente:

Artículo 1°. Se adicionan un párrafo tercero al artículo 2°, recorriéndose los demás en su orden subsecuente; un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100, la fracción XIII bis al artículo 123, y un párrafo tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

DECRETO

Artículo 1°. Se adicionan un párrafo tercero al artículo 2°, recorriéndose los demás en su orden subsecuente; un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100, la fracción XIII Bis al artículo 123, y un párrafo tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 1°. ...

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2º. ...

...

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 99. ...

...

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Artículo 100. ...

...

...

...

...

...

Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la Fiscalía General del Estado, contará con la Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con las Violencias de Género contra las mujeres.

Artículo 123. ...

I. a XIII. ...

XIII Bis. Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como la aplicación de los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezcan su desarrollo integral y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, el respeto a la dignidad humana, la libertad y su empoderamiento.

Para tal fin los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias deberán expedir las normas legales correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados

Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Para el cumplimiento de esta fracción, las instancias municipales de la mujer deben de contar con personal especializado para brindar la debida atención;

XXIV. a XXIV. ...

Artículo 148. ...

...

A todo trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo ni género. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

...

...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Una vez que sea aprobado el presente proyecto de Decreto, remítase el presente Decreto a 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que emitan el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Hélder Valencia Soto, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman *Integrante*.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Presidenta*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Toda vez que el dictamen ha recibido primera lectura y es presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de su segunda lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se dispensa el trámite de su segunda lectura.

Y se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada?... Diputada Teresita, diputada Fabiola...

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos–, en pro, a la diputada Teresita de Jesús Herrera.

*Intervención de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.
Michoacanas y michoacanos:**

Celebramos que el día de hoy en este Pleno se esté votando un dictamen que, de origen, procede de la iniciativa de mujeres diputadas y respaldado por nosotras, en el cual se eleva a rango constitucional el que toda mujer, sea adolescente o niña, se le garantice el derecho a vivir una vida libre de violencia, en donde se contará con una Fiscalía Especializada en delitos relacionados con las violencias de género.

Además, se adicionan términos y conceptos como el empoderamiento, la libertad, la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación, y que estos prevalezcan jurídicamente, aunado a que las instancias de la mujer en todo el Estado deberán contar con personal especializado.

El que hoy se apruebe este dictamen en favor de las mujeres michoacanas, quienes por supuesto, bajo ninguna circunstancia, queremos que prevalezca la impunidad, la revictimización, la opacidad en la aplicación de la justicia en ningún ámbito.

También esto nos lleva a exigir que las verdaderas víctimas no se encuentren expuestas, vulneradas y ofendidas por un Estado que en muchas veces les ha fallado.

Hoy reiteramos nuestro beneplácito por el dictamen que se aprobará este día, porque si esto le llegara a pasar a alguna de nosotras, al menos tengamos una Constitución que nos defienda, y no a un sistema gubernamental o a un partido que busque pretextos y excusas para silenciar voces, para intimidar, para seguirse imponiendo en mayorías y a veces hasta de manera violenta. Esas voces que afuera siguen esperando muchas mujeres que quieren ser escuchadas.

Compañeras y compañeros, les exhorto respetuosamente a que actuemos en congruencia a lo que hoy estamos legislando.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Fabiola Alanís, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
María Fabiola Alanís Sámano*

**Con su permiso, Presidente.
Compañero David diputado,
diputada Belinda, diputada Brissa,
Compañeras y compañeros de los
Medios, y a quienes nos escuchan.
Compañeros, colegas, diputadas,
diputados, todos:**

La lucha que hemos emprendido las mujeres por el respeto de nuestros derechos y por el acceso a un piso parejo, un piso parejo que elimine la discriminación, la desigualdad, empezó por lo menos en nuestro país hace 150 años.

Hace más de un siglo, en las publicaciones de las siemprevivas, de la yucateca Rita Zetina, que por cierto, uno de los programas emblema de la administración

de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo lleva su nombre, precisamente para reivindicarla, reconocerla y mantenerla en la memoria de la nación, señalaba también en las Violetas de Anáhuac la representación tan importante que han tenido mujeres que han hecho historia y que han quedado desafortunadamente en el anonimato, como también lo hemos planteado en otro momento.

Años más tarde, después de este origen de la lucha del movimiento feminista, a principios del siglo pasado, la michoacana Cuca García ya participaba en la fundación del Consejo Feminista Mexicano y del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, para exigir educación universal, salarios justos, guarderías –que ahora ya tienen otra explicación, otra connotación, otra interpretación conceptual–, las jornadas de ocho horas y reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Es decir, no es que surja de la nada esto que ya aprobamos aquí como reforma constitucional hace algunas semanas y lo que estamos proponiendo desde la Fracción Parlamentaria de MORENA para integrar en nuestra Carta Magna las reformas que permitan avanzar efectivamente en la igualdad sustantiva, en la igualdad salarial y en la eliminación de cualquier conducta violenta que afecte a las mujeres.

Hay que decir entonces que la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, de eliminación de las violencias y de igualdad salarial entre mujeres y hombres, tiene una gran trascendencia histórica en el avance de los derechos de las mujeres y, aunque parezca cosa del pasado, la desigualdad entre mujeres y hombres sigue presente, y en algunos ámbitos parece ampliarse.

No quisiera regresar a una discusión que se dio hace algunas horas, pero me parece que tenemos que ponernos la tarea, la firme tarea en esta Legislatura, de erradicar esos estigmas y ese lenguaje que discrimina y que violenta a las mujeres; llamar en este Congreso *feminazis* a las compañeras que se manifiestan en las calles me parece un verdadero desatino, absurdo, y lo estoy diciendo de manera muy sencilla y de manera muy respetuosa y me estoy quedando corta, me estoy quedando corta.

No podemos seguir estigmatizando a las mujeres, al movimiento feminista, a las que se atreven a salir a las calles para denunciar determinadas conductas que no hemos logrado erradicar, como la violencia, la violencia verbal, la violencia en los centros de trabajo, el hostigamiento y el acoso laboral, pero también la violencia que se vive en los parlamentos.

Escuchamos hace un momento decir, descalificar el trabajo de dos compañeras y un compañero diciendo que se había hecho con las patas. ¿De qué se trata, compañeras y compañeros? Ese tipo de descalificaciones no nos ayudan a construir un diálogo para avanzar en condiciones de igualdad.

Yo creo que tenemos que buscar la manera de entendernos con otro lenguaje, con otra..., porque yo sí creo que cuando se acaban los argumentos entonces surge la descalificación. Cuando ya no tenemos argumentos, conceptos, datos, hechos históricos que avalen nuestras propuestas entonces viene la descalificación simple, simplista.

Entonces yo creo que, en este caso y a propósito de lo que hoy estamos abordando, del avance en materia de igualdad sustantiva, se trata ni más ni menos de eliminar en Michoacán –de eso se trata la igualdad sustantiva–, de eliminar todos los obstáculos que nos han impedido avanzar en condiciones de igualdad. Todavía hay muchas brechas de carácter salarial, laboral, de discriminación, de acoso, de violencia permanente en contra de las mujeres; las que tenemos voz y las que no tienen voz, las que nos atrevemos a denunciar y las que tienen miedo de denunciar porque temen que las vayan a descalificar, como aquí desafortunadamente se ha hecho en la tribuna.

Queremos también avanzar en la igualdad salarial, y parece absurdo decir que hay mujeres que ganan menos que los hombres, pero sí existe ese fenómeno, lo hemos señalado en algunas ocasiones, porque tiene que ver también con la maternidad y tiene que ver también con los obstáculos y las limitaciones que enfrentan las mujeres al momento de la maternidad y de los cuidados.

Entonces, por eso hoy yo convoco, y qué mal que se atravesó estos argumentos y estas descalificaciones hace algunas horas, porque yo hubiera querido ahondar más en la importancia que tiene avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva, de la igualdad salarial y de la eliminación de todo tipo de violencia que afecte a las mujeres por el hecho de serlo.

Mi voto es a favor, por supuesto, agradecida con toda la fracción por haber suscrito esta iniciativa.

Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor de que está discutido?... Gracias, mayoría visible.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Ávila, *a favor*.
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *en contra*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS:
Hugo Rangel, a favor. Y me reservo el artículo 1°.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Baltazar Gaona, voto en contra porque se me aludió sin el contexto debido.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(24) Veinticuatro votos a favor, (1) uno en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Rangel Vargas para que dé lectura respecto al artículo 1° reservado.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Sí, desde aquí desde mi curul. Ya lo comenté con la diputada Emma, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, sobre esta reserva. Entiendo que fue un desfase de tiempos, pero acabamos –en el punto número tres de la orden del día de esta sesión– de aprobar o dar cuenta de la declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo 97 mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo primero.

Es solo adecuar la redacción que está aprobada en esta declaración, que sustituye un término para que se adecúe esa nueva redacción al dictamen, como debe decir en el dictamen, que es solo sustituir el término de “preferencias sexuales” por “orientación sexual”, expresión e identidad de género, reforma que ya fue... de la cual ya fue emitida la declaratoria correspondiente. Entiendo que es solo un tema de desfase de tiempos, no es mayor.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Hugo Rangel Vargas.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 1°. *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales...*

Debe decir:

Artículo 1°. *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la expresión e identidad de género...*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo reservado, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Ávila, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Giuliani Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 1° reservado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 1°; se adiciona un párrafo al artículo 2°, un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100; la fracción XIII bis al artículo 123 y un párrafo tercero al artículo 148, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4°, 8°, el primer párrafo del artículo 19, el primer párrafo del artículo 24, el primer párrafo del artículo 25, la fracción VII del artículo 28, las fracciones XXI y XXII del artículo 43, el artículo 111; y se adiciona la fracción XXIII al artículo 43, el Capítulo XIII Bis, denominado “De los Bomberos”, así como sus artículos 81 bis, 81 ter, 81 quáter; y un segundo párrafo al artículo 112, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Esta Presidencia, antes de continuar, da la más cordial bienvenida a Amuravi Ramírez Cisneros, Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán; a Luis Fernando de los Santos Silva, Jefe de Bomberos; Jonathan Jasso Guerrero, Jefe de Capacitación, y Fili Ángel, Auxiliar de Protección Civil. Bienvenidos. Son invitados del diputado Vicente Gómez Núñez.

[Aplausos]

Primera Secretaría:

Sean bienvenidos, amigos. Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 4°, 8°, el primer párrafo del artículo 19, el primer párrafo del artículo 24, el

primer párrafo del artículo 25, la fracción VII del artículo 28, las fracciones XXI y XXII del artículo 43, el artículo 111; y se adiciona la fracción XXIII al artículo 43, el Capítulo XIII Bis, denominado de los Bomberos, así como sus artículos 81 bis, 81 ter, 81 quáter; y un segundo párrafo al artículo 112, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 4°. Toda persona que resida, habite o transite en el Estado de Michoacán de Ocampo, tendrá derecho a ser informada, auxiliada y beneficiada de las acciones, recursos y medidas implementadas por las Instituciones de Protección Civil, en cumplimiento al objeto de esta Ley. Asimismo, la población vulnerable y expuesta a un peligro será informada de ello y contará con las vías adecuadas de opinión y participación dentro de la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 8°. Las Instituciones de Protección Civil, en el ámbito de su competencia y atribuciones, podrán celebrar convenios de coordinación, colaboración y trabajo con las demás instancias competentes de los tres órdenes de gobierno.

Artículo 19. El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales tendrán la responsabilidad de verificar la debida integración y funcionamiento de los sistemas de Protección Civil que les corresponda, conforme a lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y la legislación municipal aplicable.

...

Artículo 24. El Consejo Estatal sesionará ordinariamente en pleno, por lo menos dos veces al año y extraordinariamente, las veces que sea requerido, a convocatoria de su Presidente. Las sesiones ordinarias del Consejo se considerarán instauradas, y sus decisiones válidas, con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.

...

Artículo 25. En caso de ausencias, el Gobernador del Estado será suplido por el Secretario de Gobierno, quien a su vez, podrá ser suplido por el Coordinador Estatal de Protección Civil. Los funcionarios señalados en las fracciones IV y V del artículo 23 de esta Ley podrán ser suplidos por servidores públicos que ostenten cargos con nivel inmediato inferior.

...

Artículo 28. Corresponde al Secretario Ejecutivo:

De la I. a la VI. ...

VII. En el ámbito de su competencia y atribuciones, celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;

De la VIII. a la ... XIII. ...

Artículo 43. Corresponde a las Coordinaciones Municipales:

De la I. a la XX. ...

XXI. Ejercer el mando operativo en la geografía municipal ante una situación de riesgo, emergencia o desastre, coordinándose con la autoridad estatal competente y con otras instancias de seguridad;

XXII. Implementar de manera conjunta con la Coordinación Estatal, mecanismos de coordinación para el intercambio de información respecto a las infracciones y expedición de documentos, así como de actividades, permisos, licencias, certificaciones, constancias, verificaciones, programas internos y dictámenes con la finalidad de entablar una colaboración conjunta ante situaciones de emergencia que representen riesgos, siniestros o desastres; y,

XXIII. Las demás que contengan otros ordenamientos legales aplicables.

Capítulo XIII bis

De los Bomberos

Artículo 81 Bis. La Coordinación Estatal de Protección Civil y las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, deberán prestar los servicios de Cuerpos de Bomberos, ante cualquier situación de emergencia que represente riesgos, siniestros o desastres.

Los servicios a que se refiere el párrafo anterior se proporcionarán de manera gratuita y en condiciones de igualdad para todas las personas, sin discriminación, priorizando el bien común y la reducción de riesgos de emergencias.

Artículo 81 Ter. La actuación de los Bomberos del Estado de Michoacán de Ocampo tendrá, además de los previstos para todo servidor público como ejes rectores de su actuar, los siguientes principios:

I. Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas;

II. Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en el auxilio a la población en caso de riesgo o emergencia;

III. Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno;

IV. Publicidad y participación social en todas las fases de la Gestión Integral de Riesgos, particularmente en la mitigación y auxilio a la población;

V. Corresponsabilidad entre sociedad y gobierno;

VI. Honradez y respeto a los derechos humanos;

VII. Capacitación; y,

VIII. Lealtad institucional.

Artículo 81 Quáter. Las funciones a desempeñar por el Cuerpo de Bomberos del Estado de Michoacán de Ocampo serán las siguientes:

I. Atender, controlar y extinguir todo tipo de incendios cuando la capacidad del municipio sea rebasada, incluidos los de establecimientos e inmuebles de industrias y establecimientos privados, sin que ello implique no poder auxiliar;

II. Ingresar en sitios cerrados, públicos o privados, donde se registre cualquier tipo de siniestro o desastre, pudiendo romper, retirar, sustraer cualquier tipo de objetos o materiales que impidan llevar a cabo su labor de auxilio en el combate de incendios y rescate de personas;

III. Atender y controlar explosiones, derrames, fugas de gas y, en su caso, sustancias peligrosas que pongan en riesgo la integridad de las personas, en coordinación con autoridades competentes;

IV. Coadyuvar en labores de rescate, incluyendo la atención a colisiones de los diferentes medios de transporte público o privado, y que se esté en riesgo la vida o la integridad de las personas;

V. Auxiliar en la atención de riesgos ocasionados por fauna que represente un peligro para las personas; y,

VI. Las demás que esta Ley, el Reglamento o normativa aplicable, les confieran de manera expresa.

Artículo 111. La Coordinación Estatal y las Municipales de Protección Civil, tendrán la facultad de imponer las siguientes medidas de sanción administrativa:

I. Apercibimiento: por escrito y de carácter público;

II. Clausura o Suspensión: temporal o definitiva, parcial o total de cualquier tipo de establecimiento, instalación o inmueble sujeto de inspección o que haya sido afectado por una situación de riesgo, emergencia o desastre;

III. Multa: que podrá ir de 25 hasta 10000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y

IV. Suspensión o revocación de permisos, licencias o autorizaciones que se hubieran otorgado por la autoridad estatal o municipal.

...

...

Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, se tomará en cuenta la acción u omisión y los daños que se generen, así como la gravedad de la infracción, la cual se calificará en leves, graves y muy graves, conforme al Reglamento.

En casos de reincidencia, las sanciones económicas aumentarán, de acuerdo a la gravedad, podrán ser de hasta dos veces más del monto máximo permitido.

Se considera reincidente al infractor que incurre más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, dentro de un periodo de dos años contados a partir de la fecha en que se levante el acta en la que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiera sido desvirtuada.

Artículo 112. ...

Asimismo, estarán obligados a cumplir con las demás disposiciones legales que sean aplicables y a sujetarse a las medidas de inspección, verificación, vigilancia, seguridad y sanción que aplique la Coordinación Estatal de Protección Civil, en su respectiva esfera de competencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en un término no mayor a 180 ciento ochenta días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá armonizar las disposiciones Reglamentarias correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

Tercero. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Vicente Gómez Núñez, *Presidente*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada?... a favor.

¿Alguien más?...

Se abre el debate, y se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos–, en pro, a la diputada Teresita de Jesús Herrera.

*Intervención de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.**

A quienes nos acompañan del área de Protección Civil y de Bomberos, también les saludamos con aprecio y reconocimiento. A los medios de comunicación:

Aun en un mundo individualizado, existen claros ejemplos de mujeres y hombres que, con amor, servicio, entrega desinteresada arriesgan su vida por salvar la de otros; todavía existen quienes se introducen entre cenizas, fuego y escombros anteponiendo un deber por el cual juraron para rescatar a quienes ni siquiera conocen.

Tenemos presente los esfuerzos que el Gobierno del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se han destinado a través del FORTAPAZ más de 135 millones de pesos a 11 cuerpos de bomberos. No obstante lo anterior, con datos de la Coordinación Estatal de Protección Civil, más de 80 de los cuerpos de bomberos en Michoacán siguen siendo voluntarios. Así es, voluntarios. Lo que implica que realizan su actividad en un acto de total filantropía, en algunos casos con reglamentos municipales, en otros con lo que se tiene al alcance.

Para los que venimos de otros municipios diferentes a Morelia, que valga resaltar que se tienen aproximadamente 45 bomberos para una ciudad de un millón de habitantes, se les pudo mejorar su salario en aproximadamente 15 mil pesos mensuales, a diferencia de la media nacional, que es de nueve mil pesos; a diferencia de la capital, no nos es ajena la situación por la cual atraviesan: falta de equipo, capacitación, camiones dotados con agua y, sobre todo, falta de un seguro de vida, de gastos médicos para ellas y ellos, así como de sus familias y un salario digno.

Vemos con mucho acierto el que hoy, a través de una iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, se les reconozca su labor, con la inclusión de un capítulo particular en la Ley de Protección Civil del Estado, en donde se les establecen y reconocen sus actividades en casos de emergencias, siniestros o desastres, así como los principios por los cuales deben actuar como profesionalismo, eficacia, eficiencia y auxilio a la población, que no dudamos así lo realizan.

También reconocemos el atino de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para dar un paso en la certeza jurídica de los cuerpos de bomberos, lo cual tenía años sin legislarse. Sin embargo, vemos

aún el vacío en la progresividad de sus derechos, del deber del Estado y la sociedad para con ellas y ellos; no solamente son un cuerpo de reacción, sino también de proximidad. Qué niña o niño no sueña también con ser bombero.

Nos duele reconocer que en la mayoría de los casos los ayuntamientos buscan ejercer recursos de donde pueden para sostenimiento y también para todas y todos; podemos constatar cuando muchos de ellos organizan rifas o boteos en cruceros para obtener recursos y seguir ejerciendo su labor, incluso existe una gran solidaridad de cuerpos de bomberos de los Estados Unidos quienes hacen donaciones de camiones y equipo para sus colegas en México, pero también es insuficiente ante la demanda de actualización que se requiere.

Es por esto que nos sumamos, por supuesto, a este dictamen y lo votaremos a favor, pero reconociendo respetuosamente que sigue inconcluso este tema, que lo podemos y lo debemos fortalecer más. No solamente se trata de ponerles más obligaciones, sino también tener presentes sus derechos, capacidades y fomentar su profesionalización; ellas y ellos también son parte de nuestra sociedad, la cual debería tenerles un pleno agradecimiento por su labor, una labor que es heroica porque obedece a valores humanos y porque, aún en el anonimato de un casco de un equipo sumamente pesado, desgastado y quemado, no podemos ver sus rostros, pero sí su gran corazón; de quienes, como ellas y ellos, dicen salimos de nuestra estación para atender una emergencia, teniendo la seguridad que regresaremos vivos o muertos, pero habiendo cumplido con nuestro deber.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Se somete a consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

Gracias. Yo quiero felicitar a la Secretaria Técnica y a los asesores de la Comisión de Seguridad y Protección Civil, al igual a todas las personas que colaboraron para el dictamen; así como saludar con mucho cariño a los de Protección Civil, que hacen una gran labor y que el día de hoy están aquí presentes, con todo corazón. A mis amigos y compañeros diputados de la Comisión, agradecerles el gran trabajo que se ha realizado. Gómez Núñez Vicente, por supuesto que sí, a favor.

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

También todo el respaldo a Protección Civil. Belinda Iturbide, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4°, 8°, el primer párrafo del artículo 19, el primer párrafo del artículo 24, el primer párrafo del artículo 25, la fracción VII del artículo 28, las fracciones XXI y XXII del artículo 43, el artículo 111; y se adiciona la fracción XXIII al artículo 43, el Capítulo XIII Bis, denominado “De los Bomberos”, así como sus artículos 81 bis, 81 ter, 81 quáter; y un segundo párrafo al artículo 112, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se ratifica a las ciudadanas y los ciudadanos propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Segunda Secretaría:

DECRETO

Único. Se ratifica a las ciudadanas y los ciudadanos propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por un periodo de tres años, a partir del día de su toma de protesta, con carácter honorífico, quedando integrado por:

• **Dos representantes de la Comunidad Académica:**

C. Carlos Alberto Gómez Prado.
 C. Rodrigo Tavera Ochoa.

• **Un representante de la Iniciativa Privada:**

C. Carlos Humberto Huerta García de León.

• **Un representante del Sector Turístico:**

C. Pablo Ramírez Paredes.

• **Un representante de alguna Asociación Civil relacionada al tema de Seguridad Pública:**

C. Nanci Equihua Urbina.

• **Dos representantes del Sector Social:**

C. Sergio Enrique Arreguín Suárez.

C. Alejandra Lizet Sánchez Espinoza.

• **Dos representantes de las Comunidades Indígenas:**

C. Ramiro González Miranda.

C. Salvador Sebastián Santiago.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese el Decreto al Titular del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Sistema Estatal de Seguridad Pública y al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

Segundo. Notifíquese a cada uno de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública que han sido ratificados por esta Soberanía, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Vicente Gómez Núñez, *Presidente*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Les pido, de favor, pasen a sus curules.

Toda vez que ningún diputado o diputado desean intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Pido orden, por favor, en el Recinto, y procedamos a la votación nominal. Orden, por favor.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se ratifica a las ciudadanas y los ciudadanos propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de protocolo al diputado Antonio Salvador Mendoza, al diputado Abraham

Espinoza, al diputado Vicente Gómez Núñez, a la diputada Eréndira Isauro, a la diputada Adriana Campos Huirache, al diputado Alfonso Janitzio, al diputado Héder Valencia, a la diputada Grecia Jennifer Aguilar, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a las y los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública para que rindan la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

[RECESO: 15:42-15:45 HORAS]

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión y se pide a los presentes ponerse de pie...

Ciudadanas y ciudadanos Carlos Alberto Gómez Prado, Rodrigo Tavera Ochoa, Carlos Humberto Huerta García de León, Pablo Ramírez Paredes, Nanci Equihua Urbina, Sergio Enrique Arreguín Suárez, Alejandra Lizet Sánchez Espinoza, Ramiro González Miranda y Salvador Sebastián Santiago, ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeras y Consejeros Ciudadanos del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública que se les ha conferido?...

Ciudadanos (as):

Sí, protesto.

[A una voz]

Presidente:

Si no lo hacen ustedes, que el pueblo se los demanden. Felicidades.

[Aplausos]

Se solicita a las y los diputados de la comisión de cortesía acompañar hasta el umbral de este Recinto a las y los consejeros. Gracias. Tomen asiento, por favor.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo para remitir como archivo definitivo las iniciativas con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con

la Misma para el Estado y sus Municipios; de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas; de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio; y del Código de Desarrollo Urbano; todas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentadas durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Único. Remítanse al archivo definitivo las iniciativas con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y sus Municipios; de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas; de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio y del Código de Desarrollo Urbano; todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentadas durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de enero de 2025.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Presidenta*; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Integrante*; Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, *Integrante*; Dip. Jaquelinne Avilés Osorio, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo para remitir como archivo definitivo las iniciativas con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y sus Municipios; de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas; de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio; y del Código de Desarrollo Urbano; todas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentadas durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara su archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 2° y una fracción XII al artículo 4°, ambos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 2°, y una fracción XII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 4°, ambos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, por unanimidad, acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 13 días del mes de febrero de 2025.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Alfredo Anaya Orozco, *Presidente*; Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Celis Silva, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara su archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 2° y una fracción XII al artículo 4°, ambos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de incluir el término “Gobernadora”, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo con el objetivo de incluir el término “Gobernadora”.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de incluir el término “Gobernadora”.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo y tórnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, y a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se determina el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de los Cuerpos de Bomberos; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Servicio Policial; así como

la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Vialidad y de la Ley de Protección Civil, todas del Estado de Michoacán de Ocampo; y de diversas propuestas de acuerdo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se determina el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de los Cuerpos de Bomberos; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Servicio Policial; así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Vialidad y de la Ley de Protección Civil, todas del Estado de Michoacán de Ocampo; y las distintas propuestas de acuerdo, por configurarse el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Vicente Gómez Núñez, *Presidente*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes....

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de los Cuerpos de Bomberos; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Servicio Policial; así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Vialidad y de la Ley de Protección Civil, todas del Estado de Michoacán de Ocampo; y de diversas propuestas de acuerdo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Campos Huirache*

Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia e integrantes de la Mesa Directiva de este Congreso. Michoacanas y michoacanos. Medios de comunicación:

La presente propuesta de punto de acuerdo tiene como finalidad coordinar esfuerzos entre los gobiernos estatal y municipal en el saneamiento del Río Grande de Morelia, en beneficio de esta hermosa ciudad.

De acuerdo con diversos testimonios, hasta hace no muchos años era posible pescar y bañarse en el Río Grande de Morelia. Sus aguas eran utilizadas para regar los cultivos; existían animales como ranas, peces, culebras y aves, eran habitantes del cauce y la ribera... hasta que creció la ciudad de Morelia.

El avance de la mancha urbana significó la depuración de este cuerpo de agua debido a la urbanización y el desarrollo de la industria de una manera desordenada.

Hoy el río es infecto y pestilente; en época de calor, los malos olores afectan el olfato de los vecinos,

abundan las moscas y los mosquitos, atrayendo con su presencia enfermedades diversas.

El Río Grande desemboca en el Lago de Cuitzeo y forma parte de una cuenca ubicada en 23 municipios, entre ellos la capital michoacana. En la parte alta de la cuenca se ubican ecosistemas forestales que contribuyen a la recarga de acuíferos y se localizan pequeños asentamientos humanos de origen rural. En su parte media se encuentran ecosistemas transformados donde se realizan diferentes actividades económicas y se ubican localidades rurales y urbanas. En la parte baja se ubica el Lago de Cuitzeo, el segundo más grande en México después de Chapala; en sus inmediaciones se desarrollan actividades agropecuarias y pesqueras.

Aproximadamente 21 millones de m³/año metros cúbicos al año no fueron tratados por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, lo que representó el 32% del agua residual de origen público-urbano, doméstico y servicios, sin considerar los desechos de origen industrial que fueron vertidos con nulo o parcial tratamiento al Río Grande.

Investigadores han señalado que la contaminación de ríos que afecta la imagen urbana, las condiciones sanitarias de la población que habitan en sus cercanías y en los ecosistemas alrededor del Río Grande, y agregan que *De ser las fuentes históricas de abastecimiento de agua, pasaron a ser las cloacas de la ciudad y los receptores de todo tipo de basura y desechos sólidos. En participación en el periodo de lluvias, la situación se vuelve crítica, pues en varios tramos de los ríos se desbordan e inundan colonias enteras. Esto las expone a mayor riesgo sanitario al mezclarse las aguas residuales con el agua de lluvia y atrofiarse la red de drenaje.*

Hasta hace unos años y de acuerdo con las investigaciones, en la salida de la Presa de Cointzio, el agua del Río Grande era de “buena calidad”, pero pocos kilómetros después las condiciones cambian drásticamente y pasan a estar “contaminando”. Más adelante, *el Río Grande atraviesa la ciudad de Morelia y se une con las aguas del Río Chiquito y otros arroyos que vienen con descargas urbanas no canalizadas por la red de colectores; luego, en Ciudad Industrial se depositan sin tratamiento los desechos industriales del río; más adelante se encuentran la planta de tratamiento de agua residual de Atapaneo, que vierte las descargas tratadas directamente al río por su saneamiento; en este punto las aguas del Río Grande se encuentran fuertemente contaminadas.*

Desde hace varios años, se han realizado diversos esfuerzos a efecto de sanear el cauce a

que nos referimos, y muestra de lo anterior lo es la inauguración en el 2007 de la primera planta de tratamiento en los márgenes del Río Grande, justo aguas abajo de las descargas de la Ciudad Industrial de Morelia, en la localidad de Atapaneo, así como la puesta en operación en 2013 de una nueva planta de tratamiento en la zona de los Itzícuaros, con el fin de tratar las aguas del poniente de la ciudad.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos realizados por los tres niveles de gobierno, lo cierto es que el Río Grande sigue siendo un poco de infección que afecta la imagen urbana de Morelia y a quienes viven cerca de su cauce, así como aquellos que se dedican a actividades productivas en otros municipios, como la pesca y la agricultura, un hecho lamentable que redundará en perjuicio de nuestros derechos a un medio ambiente sano y de salud.

Son estas las razones que nos impulsan a convocar al esfuerzo conjunto de la Federación, el Estado y el Municipio de Morelia, a fin de que se proceda al saneamiento del Río Grande y de su rivera, a fin de mejorar la imagen urbana y preservar la ecología, la integridad de los habitantes de la capital michoacana. No se trata de repartir culpas o de satanizar a los sectores productivos, sino de realizar una actividad que, pese a su complejidad, vale la pena ser emprendida.

Comparto a ustedes: la suscrita, en calidad de Diputada federal, promoví también la limpieza de las aguas del Río Duero a fin de preservar el cultivo de berries que tantos beneficios ha traído a la economía del occidente de nuestro Estado, petición a la que fue sensible el Gobierno del Estado y que ha significado la inversión de recursos para la concreción de tal objetivo. Asimismo, aunque con resultados todavía no tangibles, propusimos la rehabilitación del Río Lerma-Santiago, lo que acredita nuestro interés por la ecología de Michoacán.

Diputadas y diputados, son estas las razones que me mueven a presentar esta propuesta de acuerdo en la cual se necesita voluntad y coordinación de esfuerzos conjuntos para aportar lo necesario en el saneamiento del Río Grande.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Térnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Mesa Directiva:

Hoy nuevamente presento este exhorto, no porque sea un asunto de convivencia política, sino porque es un tema de justicia social para los trabajadores de nuestro país, porque no debemos de quedarnos callados mientras a los trabajadores de México se les sigue negando lo que les corresponde, porque este Congreso debe estar al servicio de la gente y no de un interés particular.

Comentarles que el 9 de octubre de 2024, la Cámara de Diputados aprobó una reforma clave al artículo 123 de la Constitución, una reforma que garantiza que los salarios mínimos nunca estén por debajo de la inflación. Esta medida busca que el esfuerzo de los trabajadores tenga un valor real, que sus ingresos no pierdan poder adquisitivo año con año y que las familias mexicanas puedan cubrir sus necesidades básicas con dignidad.

Esta reforma es un acto de justicia, es reconocer el valor de trabajo de aquellas y aquellos que con su esfuerzo diario sostienen a nuestro país; es asegurar que quienes nos protegen, quienes nos educan a nuestros hijos y quienes cuidan nuestra salud reciban un salario justo y suficiente.

Pero díganme, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, ¿de qué sirve esta reforma, si el Senado de la República niega hacer su trabajo? La Constitución es clara, una vez que la mayoría de los Congresos estatales aprueban una reforma, el Senado de la República debe emitir la Declaratoria de Constitucionalidad.

Este es un acto de trámite, no un asunto de debate, sin embargo, hoy el Senado mantiene detenida esta reforma, impidiendo que entre en vigor. ¿Por qué? No hay razón jurídica ni argumento válido para este retraso; el conflicto surge debido a que, aunque la mayoría de las Legislaturas locales ya han aprobado esta reforma, la Presidencia del Senado de la República ha decidido, lamentablemente, no emitir

la Declaratoria de Constitucionalidad. Esta acción impide que la reforma avance y se convierta en ley y sea enviada al Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Además, esta postura, lejos de avanzar en la justicia salarial, perpetúa la desigualdad y la exclusión de los trabajadores más sacrificados de nuestra sociedad.

Amigas, amigos, no podemos permitir que, por razones o intereses de distintos grupos y fuerzas políticas, se frene un proceso que beneficiaría a miles de mexicanas y mexicanos que hoy luchan por una vida más digna, que luchan por mejorar la calidad de su vida y la de sus familias.

Pero, ¿qué nos dicen los datos? Para dimensionar las implicaciones de esta reforma, tan solo hay que saber que actualmente el salario promedio mensual de un policía en México es de apenas de 8 mil pesos; un profesor de nivel básico gana entre 7,750 mil pesos al mes; un miembro de las Fuerzas Armadas percibe 9,340 mil pesos mensuales. Con la aprobación de esta reforma estamos hablando de que estos salarios podrían casi duplicarse, alcanzando incluso los 17 mil pesos.

Esta demora es inaceptable; no es solo un obstáculo burocrático, es un golpe a millones de trabajadores que siguen esperando un salario digno; es un atentado contra el derecho de las familias a una vida mejor.

Desde Movimiento Ciudadano hemos impulsado esta lucha en los Congresos locales, en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, hemos exigido que esta reforma se publique de manera inmediata porque esta no es una lucha política ni de colores, es una causa justa.

Es momento de hacer lo correcto; por eso, desde esta tribuna, hago un llamado claro y directo al Senado de la República, que cumplan con su responsabilidad y emitan la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma al Artículo 123; la gente trabajadora de México ha esperado demasiado, ya no hay pretextos.

Desde Michoacán, desde la Bancada Naranja, seguiremos alzando la voz hasta que la justicia salarial sea una realidad, porque la dignidad del trabajo no es negociable, porque cada persona que sale a ganarse la vida merece recibir un pago justo. Porque un México más justo se construye con acciones, no con discursos vacíos. No permitiremos que la omisión y la falta de voluntad política sigan frenando los derechos laborales de las y los mexicanos.

En Movimiento Ciudadano estamos comprometidos con avanzar en este proceso, con defender a los trabajadores y con continuar luchando por un México más justo, donde el trabajo de todas y de todos se vea reflejado en salarios dignos, en respeto y en equidad. Es momento de actuar; pongamos a las personas al centro y sus causas al frente.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. *Se exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, a la brevedad, emita la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Salarial, a fin de que pueda ser enviada al Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, garantizando así el derecho de los trabajadores a un salario justo y digno.*

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, en contra.

Alfredo Anaya Orozco, en contra.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Salas Valencia José Antonio, *a favor*.

Adriana Campos Huirache, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.

Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.

María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.

Hélder Valencia Soto, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.

Emma Rivera Camacho, *en contra*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

David Martínez Gowman, *en contra*.

Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.

...[Inaudible]...

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ.

Sandra Arreola, en contra de que es urgente y de obvia resolución; quisiera que se analizara bien el tema y si está próximo a salir.

DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO:

De igual manera, en contra de que sea de urgente y obvia resolución.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

Fabiola Alanís, en contra de que sea de obvia resolución, y que se vaya a Comisiones.

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO:

Aguilar Mercado Grecia Jennifer, claro que a favor de los salarios justos para nuestros trabajadores.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (11) Once a favor, (12) doce en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida la instrucción.

Presidente:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la

palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya Orozco, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos del

Dip. Alfredo Anaya Orozco

Buenas tardes.

Con tu permiso, Presidente.

A toda la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados, un gusto estar aquí con ustedes:

Como bien sabemos, una de las problemáticas de la sociedad a nivel mundial es el acceso al agua potable, y nuestro Estado no es la excepción. Por tal motivo vemos cómo, año con año, la problemática en nuestros municipios ha ido creciendo de manera considerable; lo anterior, por una falta de programación de inversión que vaya dirigida a resolver los problemas puntuales de cada uno de ellos.

Las inversiones hídricas en nuestros municipios se han dejado de aplicar con proyectos claros y dirigidos, tanto al mejoramiento, rehabilitación de perforaciones, mantos acuíferos, extracciones, contaminantes, aguas residuales y a la sobreexplotación que conllevan las mismas.

De acuerdo con el INEGI, los usos que le damos al agua en México son 76% agricultura, 14% abastecimiento público urbano, 5% industria y 5% generación de energía eléctrica.

Durante el siglo pasado, la población mundial se triplicó, mientras que la extracción de agua de los mantos freáticos subterráneos creció y se sextuplicaron de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Nuestro país ocupa el cuarto lugar mundial con mayor extracción de agua del subsuelo, solo después de China, Estados Unidos e Indonesia.

Con el presente punto de acuerdo, se pretende que, con tiempo de antelación, conozcamos de manera puntual cuál es la problemática de cada municipio, para así poder desarrollar, dentro de las leyes de ingresos de nuestros municipios, cobros e inversiones responsables, que benefician al ciudadano y también a los gobiernos municipales, ya que en los últimos años se ha dejado de lado la supervisión de nuestros organismos operadores de agua potable, y se requiere con urgencia conocer la realidad a la que nos enfrentamos.

El presente acuerdo exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 112 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que en un plazo no mayor a 60 días naturales remitan a esta Soberanía los informes solicitados, los cuales nos permitirán tener una visión clara para poder hacer e impulsar los cambios legislativos necesarios diseñando los modelos de gestión, y que para su vez se designen los recursos de infraestructura, rehabilitación y mejoramiento, ya que está en juego la estabilidad social, el desarrollo económico y desde luego la supervivencia humana.

**Muchísimas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.**

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 112 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que, en un plazo no mayor a 60 días naturales, remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre:

- a) Estado actual de los organismos operadores de agua potable y alcantarillado.
- b) Necesidades de inversión en infraestructura hídrica.
- c) Estimación de costos para su mantenimiento y mejoras.
- d) Situación presupuestal, incluyendo déficit o superávit de recursos destinados al sector.

Lo anterior, con la finalidad de comenzar con la preparación de las leyes de ingresos que los regirán para el ejercicio fiscal del año 2026.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que envíe el presente acuerdo a todos los ayuntamientos de los ciento doce municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, incluyendo el exhorto y la exposición de motivos.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

Atentamente

Dip. Alfredo Anaya Orozco

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Hélder Valencia Soto, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre el estado actual de los organismos operadores de agua potable y alcantarillado.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se retira solicitud de su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya Orozco, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Anaya Orozco*

**Buenas tardes nuevamente.
Compañeras, compañeros.
Con su permiso, señor Presidente
de la Mesa Directiva. A los
michoacanos que nos ven desde
el canal del Congreso y de más
redes sociales:**

En Michoacán, la expansión urbana y la modernización e infraestructura han provocado la tala indiscriminada de árboles, afectando gravemente el equilibrio ecológico, la calidad del aire y de la biodiversidad.

Por tal motivo, las y los diputados del Partido Verde estamos a favor del medio ambiente, ya que

según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México pierde más de 250,000 hectáreas de cobertura anual, siendo la infraestructura uno de los principales detonantes.

En las zonas urbanas, la presencia de árboles puede reducir la temperatura ambiente hasta un 5%, y disminuir la contaminación del aire hasta un 30% según la FAUH.

Expuesto lo anterior, es importante tomar en consideración que los árboles urbanos son clave para la captación de bióxido de carbono, producción de oxígeno, regulación térmica y la filtración de contaminantes.

La tala sin medida incrementa el riesgo de inundaciones, pérdida de fauna y deterioro de la salud pública; existen alternativas viables de reubicación de árboles con tecnología de trasplante y técnicas silvícolas modernas que permiten su supervivencia.

La legislación ambiental, tanto federal como estatal, establecen criterios de protección que deben reforzarse a nivel municipal. Ante esta situación, es imprescindible que las autoridades estatales y municipales adopten estrategias eficaces y garanticen que en la realización de obras públicas se tomen en consideración las propuestas vertidas por este grupo colegiado, como son:

1. Establecer protocolos obligatorios de evaluación de impacto ambiental antes de iniciar obras donde existan árboles;
2. Asignar presupuesto específico para la reubicación y mantenimiento de árboles durante y después de su traslado;
3. Coordinar con expertos ambientales y organizaciones civiles estrategias de conservación de flora urbana y rural;
4. Reformar la normatividad local para sancionar con mayor severidad la tala injustificada;
5. Promover campañas públicas de concientización sobre los beneficios ambientales y sociales de conservar los árboles.

Dicho lo anterior, exhortamos respetuosamente al Gobierno del Estado de Michoacán, así como a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán, para que garanticen las medidas de prevención y reubicación de árboles en la realización de toda obra pública, e inculcar una cultura de respeto y conservación del medio ambiente, y así asegurar que el crecimiento de Michoacán vaya en armonía con la naturaleza.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Michoacán, a los ayuntamientos de los 112 municipios y al Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán para la implementación de medidas que garanticen la preservación y reubicación de árboles en la realización de obras públicas.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Michoacán, a los ayuntamientos de los 112 municipios y al Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán a que establezcan protocolos estrictos para evaluar el impacto ambiental de las obras públicas y aseguren la reubicación de los árboles cuando sea necesario.

Tercero. Se insta a las mencionadas autoridades a la asignación de recursos para garantizar la protección y el adecuado traslado de los árboles afectados, en coordinación con expertos y organizaciones ambientales.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. Alfredo Anaya Orozco

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos, somete para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia

resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
 Hélder Valencia Soto, *a favor.*
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
 Emma Rivera Camacho, *a favor.*
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
 David Martínez Gowman, *a favor.*
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ
 Quiero felicitar a mi compañero Alfredo Anaya. Y a favor de lo que sea para el bienestar del medio ambiente.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(19) Diecinueve votos a favor, (0) cero en contra y (1) una en abstención (y diputados que se encuentran presentes, pero que no emitieron su voto).**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución;

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Concejo Mayor de Cherán, para la implementación de medidas que garanticen la preservación y reubicación de árboles en la realización de obras públicas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a su posicionamiento.

*Posicionamiento de la Dip.
Belinda Iturbide Díaz*

Con su permiso, Presidente e integrantes de la Mesa Directiva:

La historia de las mujeres indígenas es la historia de la resistencia, del amor por la tierra y de la voz que nunca se ha apagado. En el año 2025, México honra a las mujeres indígenas declarando este periodo como el “Año de la Mujer Indígena”. Este reconocimiento es por su papel esencial en la preservación de nuestras raíces, lenguas y cosmovisiones ancestrales.

Como hija de campesina y primera mujer presidenta municipal de Puruándiro, entiendo profundamente los desafíos y la fortaleza que implica ser mujer indígena en nuestro país. Desde tiempos inmemoriales, nuestras abuelas han transmitido saberes, cuidados del hogar, fortaleciendo la organización comunitaria. Su sabiduría ha sido el pilar que sostiene la herbolaria, las tradiciones y las lenguas originarias que enriquecen la diversidad cultural de México. Somos más de 7 millones de mujeres indígenas, cada una portadora de una herencia invaluable.

Recordemos a Tecuichpo, quien tras enviudar dos veces, defendió los derechos de su pueblo y, al fallecer, liberó a sus esclavos y vasallos, marcando

el primer acto documentado de emancipación en América como el acto que refleja la determinación y el espíritu de justicia que caracteriza a las mujeres indígenas.

A lo largo de la historia, hemos sido tejedoras de vida y cultura. Fundamos asentamientos, domesticamos plantas y animales, y con manos pacientes dimos origen al maíz en Mesoamérica y el México antiguo; la igualdad de género se documenta en glifos, códices y tradiciones orales.

La civilización náhuatl veneraba a *Ometecubtli* o *Omecihuatl*, el señor y la señora de la dualidad, reflejando una concepción equilibrada del universo. Las *Cencaltin* mexicanas y mexicas eran hilanderas tejedoras, médicas, maestras, sacerdotisas, poetisas y agricultoras. Además de nuestras antiguas civilizaciones, confiaban en mujeres para liderar en asuntos gubernamentales y religiosos, un principio que ha resistido siglos de opresión.

Nuestra resistencia es una de las páginas más luminosas de la humanidad. Hemos sobrevivido el colonialismo, la esclavitud y el racismo, defendiendo nuestros derechos, manteniendo vivas nuestras lenguas y culturas, nuestro amor por la tierra y nuestra rebeldía con el corazón de nuestros pueblos originarios. La vigencia de nuestras culturas impulsa una modernidad alternativa, plural, democrática y comunitaria, basada en valores solidarios, en una profunda conexión con la naturaleza y del medio ambiente.

El *Año de la Mujer Indígena* busca erradicar actitudes discriminatorias, que en nuestro caso se agravan por ser mujeres, por el tono de nuestra piel y por pertenecer a naciones indígenas. Estas conductas reflejan un machismo, xenofobia y racismo inaceptables en el humanismo mexicano en la Cuarta Transformación. En este contexto, Michoacán se unió en días pasados al reconocimiento nacional, destacando la trayectoria de Guadalupe Hernández Dimas, cariñosamente conocida como *Nana Lu*.

Originaria de Santa Fe de la Laguna, comunidad purépecha a orillas del Lago de Pátzcuaro, *Nana Lu* ha sido una incansable defensora de los derechos de las mujeres indígenas y promotora de la lengua y la cultura purépecha. Su participación en la elaboración de la primera gramática en la lengua purépecha, en colaboración con el Instituto de Antropología de la UNAM, es una de las contribuciones más destacadas. Además, fundó la organización *Uarhi*, que impulsa unidades productivas lideradas por

mujeres indígenas, promoviendo talleres, encuentros, movilizaciones para la defensa de nuestros derechos y la valorización de nuestra identidad cultural.

Por su incansable labor, *Nana Lu* fue nominada en el 2005 como una de las mil mujeres para el Premio Nobel de la Paz, reconociendo su esfuerzo en favor de la paz y los derechos humanos.

Hace unos días, en este marzo del 2025, durante la celebración cultural *K'uínchekua* realizada en las Yácatas de Tzintzuntzan, *Nana Lu* fue homenajead por su destacada trayectoria como activista, poeta y defensora de la cultura purépecha.

Este reconocimiento es testimonio de su compromiso con la comunidad y su inspiradora labor en la construcción de una sociedad más equitativa.

Termino. Quiero decir que es importante reconocer nuestras mujeres indígenas y que seamos impulsores de una equidad, una igualdad sustantiva también con nuestros pueblos originarios y más de nuestras mujeres indígenas.

Sería cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Eréndira Isauro Hernández.*

**Con su venia, diputado Presidente.
Compañeros de la Mesa Directiva. Con
el permiso del pueblo de Michoacán:**

Eréndira Isauro Hernández, Diputada de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante de la Representación Parlamentaria, presentó a esta Soberanía el siguiente posicionamiento.

Por el bien de todos, primero los pobres, frase pronunciada por el licenciado Andrés Manuel López

Obrador, líder del movimiento democrático más grande de los últimos años, marcando con su llegada a la Presidencia el inicio de la Cuarta Transformación de la vida pública y política de México.

Transformación acompañada de la ciudadanía, de manera libre, democrática y pacífica, para devolver el poder al pueblo y, con ello, llevar a cabo acciones en favor de quienes por mucho tiempo fueron maltratados, ofendidos y vejados en sus derechos fundamentales. Quedando marcados por parte de los gobiernos neoliberales, mismos que pareciera que los querían llevar a los tiempos de la Colonia, con la criminalización, persecución, desplazamientos forzados, desapariciones y asesinatos, como las principales amenazas desde el poder del Estado. Además de ser marginados de la vida política, del desarrollo económico e incluso despojados de su cultura y tradiciones.

Y es que una de las acciones más importantes para hacer justicia a nuestros pueblos originarios es la implementación de la reforma constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, legado de nuestro ex Presidente de la República y concretizado por la primera Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, orgullosamente mujer, quien lleva en su encargo el destino de la nación y ha llevado acciones en favor de los pueblos originarios y afroamericanos.

Donde Michoacán no se ha quedado atrás, ya que las acciones emprendidas por nuestro Gobernador, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, ha gobernado en armonía con la Cuarta Transformación, e incluso yendo un paso adelante de todas las entidades de nuestro país, con iniciativas que hoy son realidad y que le otorgan a los pueblos y comunidades indígenas su emancipación y presupuesto directo para regirse con la libertad de sus usos y costumbres que tanto habían anhelado. Dejando atrás actos criminales de gobiernos que lo antecedieron, como el tan lamentable caso de Arantepacua en el municipio de Nahuatzen.

Acontecimiento que cobró vidas humanas, que por cierto quien lo orquestó desde el poder hoy anda prófugo, pero llegará el momento en que reciba el castigo junto con sus colaboradores y funcionarios ejecutores de dicho crimen de Estado.

Para fortuna y beneficio de nuestros pueblos y comunidades indígenas, esto ya quedó atrás, y la Cuarta Transformación de la República avanza; muestra de ello es que en días pasados la Presidenta de

la República anunció el otorgamiento de los recursos económicos, de manera directa. Por primera vez en la historia, todos los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas tendrán un presupuesto para infraestructura social, que será ejercido de manera directa a través de sus asambleas.

Para el Ejercicio Fiscal 2025 se creó, mediante un convenio suscrito entre el Gobierno de México y las entidades federativas, el componente indígena del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISPIAM), con el fin de garantizar la asignación de al menos el 10% de los recursos del FAIS a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Los recursos de dicho componente serán administrados y ejercidos directamente por las comunidades beneficiarias; además, se señala que el Comité de Administración del FAISPIAM recibirá los recursos asignados en una cuenta del Banco de Bienestar, mancomunada entre la Tesorera y el Presidente del Comité.

En Michoacán se destinarán en el FAISPIAM aproximadamente más de 406 millones de pesos beneficiando a 319 comunidades de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 13 de marzo de 2025.

Es de suma importancia destacar que estos recursos se ejecutarán directamente por comités en sus comunidades con la característica de que quien administrará los recursos debe ser una mujer, una tesorera; con ello reivindicando la responsabilidad de administrar los recursos económicos como históricamente lo hacen en beneficio de la economía del hogar, y que por supuesto ha sido muy efectiva en la práctica de otros programas federales como la *Escuela es Nuestra* y la *Clínica es Nuestra*, hoy se suma este programa a los ya exitosos antes mencionado.

Hoy, comunidades indígenas alejadas y discriminadas por sus propios consejos tendrán la oportunidad de hacerse llegar de recursos para su aplicación directa, caso en concreto, por ejemplo: la comunidad de Casimiro Leco, El Cerecito en el Municipio de Cherán, una de las comunidades más pobres y marginadas del Estado, de difícil acceso y que en ella habitan un gran número de población, misma que no cuenta con lo más básico para su desarrollo, como lo es el agua potable, y que hoy, gracias a las gestiones de la Presidenta de la República, contará con recurso económico de forma directa desde la Federación, sin intermediarios, para

llevar a cabo obras tan necesarias como el acceso al agua potable.

Compañeras y compañeros, sabemos que aún hay mucho por hacer, pero, más allá de ideologías o dogmas políticos, apoyemos este tipo de acciones en favor de quienes menos tienen y, al igual que la gente en sus comunidades, seamos vigilantes de la aplicación de los recursos públicos, ya que es lamentable que, una vez que se informó de la disponibilidad de los recursos públicos, aquellos que eran invisibles hoy casualmente ya los ven y quieren intervenir en la administración de los dineros. De ninguna manera lo permitamos; que se ejecuten de manera directa en beneficio de la obra que más les convenga y con ello ayudarles a salir del rezago en que se encuentran.

Y más bien, en medida de nuestras posibilidades, aportar lo que esté en nuestras manos para que salgan adelante; esto es, cambiar la forma de hacer política y transitar a la Cuarta Transformación de la mano del pueblo. Y lo reiteramos, como fundadores del movimiento de Regeneración Nacional: *Por el bien de todos primero los pobres.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Se le da la más cordial bienvenida a las autoridades de Casimiro Leco, mejor conocido como El Cerecito, perteneciente al Municipio de Cherán, esta Presidencia les da la más cordial bienvenida, invitadas por la diputada Eréndira Isauro. Adelante, diputada.

[Aplausos]

Adelante diputada.

*Posicionamiento de la Dip.
Belinda Iturbide Díaz*

Gracias, Presidente.

**Con el permiso nuevamente,
Presidente, integrantes de la Mesa.**

Compañeros diputados, diputadas.**Público que nos vea a través de las redes:**

El 7 de abril se conmemora el *Día Mundial de la Salud*, una fecha que, desde 1948, nos invita a reflexionar sobre los desafíos y avances en el ámbito sanitario global. Como médica comprometida con el humanismo y guiada por el juramento hipocrático, siento una profunda responsabilidad de compartir con ustedes algunas reflexiones en este día significativo.

Cada año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) selecciona un tema central para esta celebración, enfocándose en áreas prioritarias que requieren nuestra atención y acción colectiva. Aunque en años anteriores se había puesto el acento en temas que vinculaban a nuestro planeta con nuestra salud, resaltando la interconexión entre el medio ambiente y nuestra salud.

Desde el año 2025, la OMS nos convoca bajo el lema “Salud para todos: fortaleciendo los sistemas de atención primaria”, ya que es superimportante, ya que en el tema médico es mejor prevenir que dar temas de complicaciones o tratamientos médicos; con ello se busca garantizar que todas las personas, sin distinción, tengan el acceso a servicios de salud esenciales y de calidad.

En México, el Gobierno de la Cuarta Transformación ha impulsado una serie de reformas constitucionales orientadas a fortalecer el sistema de salud y garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad. Estas reformas reflejan un compromiso con la equidad y la justicia social, alineándose con el llamado de la OMS para este año.

Quiero comentarles muestra de ello que si van a sus clínicas hay médicos los fines de semanas, que esto nunca se había visto, y yo sé este tema de la salud para todos nos va a llevar para que tengamos la atención primaria de una manera adecuada.

Uno de los mayores problemas en nuestro país sigue siendo la salud pública, y no descansaremos hasta lograr que todo mexicano tenga ese derecho a la salud asegurado. Hemos avanzado, a pesar de las resistencias; por ejemplo, se han promovido reformas que prohíben la producción, distribución y venta de vapeadores, cigarrillos electrónicos y otras sustancias dañinas, con el objetivo de reducir enfermedades respiratorias y cardiovasculares asociadas con su uso.

Esta medida se complementa con campañas de sensibilización para prevenir el consumo desde la

infancia y adolescencia, asegurando que las nuevas generaciones tengan un entorno más saludable.

El tema de la salud es un derecho humano fundamental, por eso la Cuarta Transformación ha promovido reformas que garantizan la atención médica universal y gratuita, eliminando barreras económicas que impiden a millones de mexicanos a recibir esta atención; se ha logrado ampliar la cobertura de salud para personas que no cuentan con seguridad social, proporcionando consultas y los tratamientos sin costo.

La meta es que ninguna persona tenga que recorrer grandes distancias o enfrentar dificultades económicas para recibir atención médica. Fortalecer la atención primaria es clave para evitar que enfermedades prevenibles se agraven y sobrecarguen el sistema de salud.

Las personas con discapacidad y los adultos mayores han sido históricamente marginados en el acceso a la salud y la seguridad social. Las reformas que ha impulsadas esta Cuarta Transformación han permitido establecer pensiones universales para adultos mayores y garantizar apoyos económicos a personas con discapacidad permanente.

Por eso, México está en la vanguardia, y más con nuestra primera Presidenta de la República, que está a la vanguardia también en la salud para dar todos estos derechos y evitar que una persona adulta mayor no tenga para un medicamento.

Por eso es importante seguir trabajando con los más desprotegidos y más para las comunidades indígenas. Entonces es importante reconocer en el marco mundial del *Día de la Salud*.

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.**Medios de comunicación.****Michoacanas y michoacanos:**

Antes de concluir esta sesión, quiero tomar la palabra para conmemorar el *Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo*, que cada 2 de abril nos invita a reflexionar y actuar en favor de las personas que viven con el trastorno del espectro autista y sus familias.

El autismo es una condición neurobiológica del desarrollo que condiciona la manera en la que una persona percibe y socializa con los demás. Esto en ocasiones genera dificultades en la interacción social y la comunicación; a su vez, también les condiciona mentes brillantes y con habilidades intelectuales excepcionales.

A quienes conocemos y colaboramos con personas con el espectro autista lo reconocemos y les agradecemos. Según la Organización Mundial de la Salud, se estima que uno de cada 160 niños en el mundo presenta esta condición; en México las cifras son igualmente significativas, un estudio realizado en 2016 por la Clínica Mexicana de Autismo, identificó que 1 de cada 115 niños en nuestro país tiene el diagnóstico de autismo, lo que representa una prevalencia del 0.87%; al aplicar esta proporción a nuestra realidad local en Morelia, podríamos tener aproximadamente 800 niños con esta condición.

Por ello consideramos que es fundamental reconocer y reforzar los esfuerzos que se realizan en nuestra entidad para brindar la atención especializada a las personas con autismo.

En Michoacán se cuenta con instituciones públicas que proporcionan consultas y terapias adaptadas a las necesidades de cada paciente, lo que contribuye a mejorar su calidad de vida. La Secretaría de Salud de Michoacán ofrece servicios a través de instituciones como el Hospital Psiquiátrico, el Centro Regional de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana y el Hospital Infantil; además, en Morelia se cuenta con el Centro de Atención al Espectro Autista, que se proyecta como uno de los más destacados en México, reflejo de la necesidad de trabajar con compromiso por nuestra comunidad por la inclusión y el apoyo a personas con trastorno del espectro autista.

Este Centro en Morelia ofrece servicios como diagnóstico diferencial especializado, atención terapéutica clínica, orientación y formación en habilidades parentales y promoción de la cultura de la inclusión.

El día de ayer tuvimos la oportunidad de visitar este Centro, por lo que hoy públicamente quiero hacer un reconocimiento al presidente municipal Alfonso Martínez y a su esposa Paola Delgadillo por la gran sensibilidad y visión de invertir en la construcción de instalaciones modernas con un entorno amigable, y donde se respira la paz; pero sobre todo por darse el tiempo también de tener el personal profesional con terapeutas, médicos y psicólogos que con gran empatía trabajan en beneficio de la niñez en nuestro Estado, porque no solamente brindan los servicios a Morelia capital, sino que, ante la necesidad y la demanda de los padres de familias a sus hijos, brindan este servicio al resto de las y los michoacanos.

El color azul es el símbolo de la concientización sobre el autismo al representar la calma y la aceptación que buscamos fomentar en la sociedad hacia las personas con esta condición.

Es esencial también que en los entornos educativos se brinde atención personalizada. En los últimos años hemos visto que cada día hay más escuelas que brindan esta atención en clases regulares a personas con autismo, con el acompañamiento de figuras como la Guía Sombra que facilitan la integración y el aprendizaje de estudiantes con esta condición. Ese ejemplo se debe replicar en diferentes espacios para que se tenga una verdadera inclusión en un entorno respetuoso que permita el libre desarrollo de las personas.

La sensibilización y la educación de nuestra comunidad son pilares para construir una sociedad más empática y solidaria, por ello debemos fomentar un trato respetuoso y comprensivo, reconociendo los desafíos que enfrentan las personas con autismo y sus familias. Como médico, comprendo las dificultades y la incertidumbre que conlleva obtener un diagnóstico, acceder a terapias adecuadas y enfrentar los posibles retrocesos en el proceso, a esto se suma la necesidad de un acompañamiento integral y solidario por parte de la sociedad. Es urgente establecer políticas que apoyen y fortalezcan la atención a pacientes con condiciones neurodivergentes.

Concluyo, Presidente. Como diputada e integrante de la Comisión de Salud, hago un llamado a todos mis compañeros y compañeras diputadas, a los distintos sectores de la sociedad, para que trabajemos juntos en la creación y fortalecimiento de políticas públicas que promuevan la inclusión y el respeto hacia las personas con autismo.

En este *Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo*, fortalezcamos el compromiso de construir un Michoacán inclusivo, equitativo, respetuoso, donde cada individuo, sin importar su condición, tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente en un entorno de empatía y solidaridad.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

El Pleno queda debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de un Juez de Primera Instancia.

Térnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determine su procedencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 17:04 horas..



www.congresomich.gob.mx